

Ciudades e infancia

Juego, participación y derechos culturales
en Rosario (Argentina)

Cristina Bloj



NACIONES UNIDAS

C E P A L

POLÍTICAS SOCIALES

Ciudades e infancia

Juego, participación y derechos culturales
en Rosario (Argentina)

Cristina Bloj



Este documento fue preparado por Cristina Bloj, consultora de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El estudio fue realizado bajo la supervisión de María Nieves Rico, Oficial de Asuntos Sociales de la CEPAL. La autora agradece la disponibilidad de las personas que accedieron a ser entrevistadas para este estudio, así como a María Nieves Rico y Claudia Robles por sus comentarios y sugerencias.

Los límites y los nombres que figuran en los mapas de este documento no implican su apoyo o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN 1564-4162

LC/L.4000

Copyright © Naciones Unidas, abril de 2015. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Introducción	5
I. El proceso de “ciudadanización” de niños, niñas y adolescentes	7
A. El protagonismo de las ciudades en el siglo XXI.....	7
B. Infancia y adolescencia: categorías sinuosas.....	9
C. De la indiferencia al reconocimiento: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el cambio de paradigma	10
II. Abordajes sobre juego, derechos culturales y participación	11
A. Recorrido por las ciencias sociales.....	11
B. Jugar por jugar o jugar para... ¿dilema en materia de políticas públicas?	14
C. La participación: un principio transversal.....	16
D. Juego y participación en la vida urbana	18
III. La ciudad de Rosario	21
A. Panorama general y experiencia de descentralización	21
B. Niñas, niños y adolescentes: ¿cuántos, quiénes, cómo?.....	24
C. La CDN en la Argentina: nivel nacional, provincial y local	25
IV. ¿Qué tan “amiga de la infancia” es la ciudad de Rosario?	29
A. Propuestas internacionales, experiencias locales	29
B. Proyecto Rosario: la Ciudad de los Niños.....	31
V. Políticas con énfasis en el juego, la recreación y los derechos culturales	37
A. “Puertas de entrada”: una lectura desde el organigrama municipal	37
1. Secretaría de Cultura y Educación	38
2. Secretaría de Promoción Social	49
3. Otras dependencias	58
B. Aprendizajes, obstáculos y desafíos a futuro	60
1. Aprendizajes	61
2. Obstáculos identificados	62
3. Desafíos a futuro	63
VI. Conclusiones y recomendaciones	65
Bibliografía	71
Anexo	79

Serie Políticas Sociales: números publicados	82
Cuadros	
CUADRO 1	CARACTERIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DESCENTRALIZADOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO22
CUADRO 2	ORGANIGRAMA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL.....49
Gráfico	
GRÁFICO 1	POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE ROSARIO EN 2008, POR SEXO Y GRUPO DE EDAD24
Recuadros	
RECUADRO 1	AUTORIDADES Y ÁREAS RESPONSABLES DEL ÁMBITO LOCAL26
RECUADRO 2	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES27
Diagrama	
DIAGRAMA 1	ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN38
Mapa	
MAPA 1	UBICACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO21
Imagen	
IMAGEN 1	AFICHE PROMOCIONAL DEL DÍA DEL JUEGO Y LA CONVIVENCIA31

Introducción

La infancia y la adolescencia son etapas de la vida de los seres humanos a la vez que construcciones socio-históricas cuyas condiciones y abordajes se han ido transformando a lo largo del tiempo. Particularmente, en las últimas décadas han sido objeto de profundas reconceptualizaciones que han impreso un giro a la fundamentación, diseño e implementación de políticas públicas enfocadas en los niños, niñas y adolescentes. Del conjunto de estas políticas se exploran en este documento aquellas dirigidas a promover y garantizar el derecho al juego, la recreación cultural y la participación en la ciudad. Se ha privilegiado, para tal fin, una metodología cualitativa que complementa el análisis de fuentes primarias (entrevistas en profundidad) y secundarias de datos e información.

El estudio de caso se realizó en la ciudad de Rosario, Argentina, que tiene un reconocimiento, a nivel nacional e internacional, en materia de gobernabilidad y participación ciudadana así como en la creación de dispositivos innovadores de políticas públicas para las infancias y adolescencias¹. Dado el gran caudal de iniciativas que se llevan a cabo en esta ciudad, se han seleccionado algunas áreas del organigrama municipal así como ámbitos de acción vinculados directamente a los derechos mencionados, sin obviar las articulaciones con el conjunto de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y con las instancias superiores de gobierno.

En la actualidad, más de la mitad de la población mundial habita en ciudades, las que han ganado protagonismo e incidencia en la vida cotidiana de las y los ciudadanos. Las ciudades del siglo XXI se asumen como transformadoras del valor de “lo local” y escenario de las desigualdades y brechas que caracterizan la vida urbana. América Latina, en particular, es la región más urbanizada del planeta, puesto que casi el 80% de su población habita en ciudades; y, no es casual, entonces que desde estas coordenadas se hayan impulsado a nivel local alternativas creativas e innovadoras para afrontar los desafíos que impone la urbanización acelerada (ONU Habitat, 2012). A partir de estos supuestos en el presente estudio se problematizan los conceptos de niñez y juego en el contexto de la vida urbana, así como los nexos de niños, niñas y adolescentes con el espacio público, la participación y las prácticas lúdicas y de recreación. Se realiza un mapeo de las políticas locales cuyo objetivo es visualizar en qué

¹ Se considera que el rango generacional no es suficiente para dar cuenta de la diversidad de situaciones que quedan comprendidas en estas categorías, lo que lleva a “pluralizarlas” para su mejor reconocimiento.

medida en la ciudad de Rosario, los derechos al juego, a la participación y a la recreación son reconocidos, garantizados y armonizan con los principios consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

El documento está organizado en seis capítulos. En el capítulo I se destaca la relevancia de los gobiernos locales y las ciudades del siglo XXI, la progresiva ampliación de sus competencias en materia de los DESC y las cualidades que exhiben para impulsar procesos participativos, de juego y de recreación. Se relacionan estos derechos con los atributos de la vida urbana y con las aperturas y trabas que encuentran niños, niñas y adolescentes para jugar en la ciudad y apropiarse del espacio público. A continuación, se realiza una reflexión conceptual sobre las categorías de infancia y juventud; se hace énfasis en el cambio de paradigma que se ha producido a partir de la adopción de la CDN y en los impactos que ha tenido en el diseño de políticas públicas. En el capítulo II se efectúa un recorrido multidisciplinar que problematiza los conceptos de juego y recreación, sus connotaciones teóricas y la proyección como derechos. Dada la amplia literatura académica que aborda la temática, se han privilegiado determinadas disciplinas del campo de las ciencias sociales con mayor tradición en el abordaje del juego y de las infancias y adolescencias. Se subrayan los puntos medulares de las teorías y aportes, explícitos o implícitos, a la fundamentación de políticas. Se pone especial atención en la participación como categoría y principio transversal al conjunto de derechos.

A partir del capítulo III se presenta la experiencia de la ciudad de Rosario, de Argentina. En el capítulo III se exponen las condiciones sociodemográficas, las particularidades del proceso de descentralización iniciado en el año 1995 y una breve caracterización de las infancias y adolescencias. Se presenta, también, un panorama de las adecuaciones legislativas a nivel nacional, provincial y local, que ha requerido la adopción de la CDN en la Argentina. En el capítulo IV se intenta una aproximación a la pregunta ¿qué significa que la ciudad sea “amiga de la infancia”?, haciendo referencia a los proyectos internacionales que giran alrededor de esta preocupación y su expresión local en Rosario. Se dedica un apartado especial al emblemático proyecto Ciudad de los Niños, que ha puesto en acto nuevas concepciones de niñez y de participación infantil y juego en el diseño de la ciudad, girando alrededor del eje “conocer y habitar lo público”. En el capítulo V se reseña una selección de políticas públicas que se implementan en el municipio, con acento en el juego y la recreación (cultural y deportiva). Con el apelativo de “puertas de entrada” se presentan estas iniciativas siguiendo la lógica del organigrama municipal, poniendo énfasis en políticas y acciones que impulsan diferentes dependencias, con especial referencia a las Secretarías de Cultura y Educación y de Promoción Social. Se sistematizan, también, aprendizajes, obstáculos, y desafíos a futuro vinculados con la inquietud de transversalizar la participación, afianzar la coordinación intersectorial, y profundizar el ejercicio de los DESC en materia de infancia y adolescencia.

Por último el capítulo VI contiene propuestas de políticas que, desde un enfoque de derechos, apuntan a mejorar la institucionalidad, coordinación y condiciones de ellas para promover y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el nivel local.

La reciente conmemoración, en noviembre de 2014, de los 25 años de la puesta en vigor de la CDN es una oportunidad para reflexionar, volver sobre los pasos y visibilizar en qué medida los gobiernos locales se hacen eco y extienden los derechos consagrados y cuáles son las deudas pendientes de las ciudades en esta materia.

I. El proceso de “ciudadanización” de niños, niñas y adolescentes

El presente capítulo da cuenta de las transformaciones que han afectado recientemente a las ciudades, así como profundiza en los elementos de tipo conceptual y normativo que deben considerarse en el análisis de la infancia, y en particular, de sus derechos culturales y participación, en su relación con las ciudades.

A. El protagonismo de las ciudades en el siglo XXI

“[...] Además de la población, lógicamente en las ciudades se concentran los recursos (materiales y simbólicos) y las desigualdades sociales, la memoria y el desarraigo, los riesgos y las oportunidades...” (Canal, 2014, pág.8).

Las ciudades se construyen colectivamente a lo largo de procesos sociohistóricos complejos; se expresan en una pluralidad de semblantes (morfológicos, políticos, económicos, culturales e identitarios) y, en ellas, los distintos grupos poblacionales configuran y vivencian experiencias que dan sentido a la denominada *vida urbana*. Lejos de ser tejidos homogéneos o equilibrados están signados por desigualdades, antagonismos y especulaciones; por encuentros y desencuentros (Bloj, 2011). La alusión a *lo local*, entonces, involucra un conjunto de dimensiones e interacciones; y de “ciudades dentro de la ciudad” (Bloj, 2013).

En las últimas décadas, los gobiernos locales, expresión político-administrativa de las ciudades, han asumido mayor protagonismo y autonomía ampliando sus esferas de actuación e incorporando, a las funciones tradicionales, incumbencias en materia distributiva, de desarrollo y de derechos. Esta reorientación ha exigido adecuaciones en los aparatos administrativos y en la cultura política local así como mayores esfuerzos de coordinación al interior de los municipios, entre los diferentes niveles de gobierno y con los distintos actores de la sociedad civil.

En paralelo, América Latina ha seguido una dinámica acelerada de urbanización. Hoy, alrededor del 80% de su población habita en ciudades por lo que son el escenario principal de la ciudadanía, en

general, y de las infancias y adolescencias en particular (UNICEF, 2012a)². Asimismo, estas ciudades son las más inequitativas del planeta y pese a los esfuerzos por achicar la brecha de desigualdad, no se han visto mejoras muy significativas en las últimas décadas: “[...] Las ciudades latinoamericanas y del Caribe son ciudades ‘duales’, ‘divididas’, ‘segregadas’, algo que se expresa tanto espacial como socialmente” (ONU Habitat, 2012: pág. XII)³.

Desde el punto de vista demográfico, y en promedio, en la región hay: “[...] proporcionalmente más personas de 15 a 64 años (65% de la población), que niños menores de 14 años (28%) y mayores de 65 años (7%)” (ONU Habitat, 2012, pág. 19). En líneas generales, se observa un envejecimiento de la población, con la consecuente disminución de la proporción de niños, niñas y adolescentes y, pese al crecimiento económico, al aumento del gasto público social y la reducción de la pobreza en general, no se ha podido revertir la tendencia a la denominada infantilización de la pobreza (Giacometti y Pautassi, 2014).

Aunque las condiciones varían de país en país, y de ciudad en ciudad, una gran parte de los niños y niñas habitan en espacios urbanos pobres y precarios, sin servicios básicos, afrontando segregación, violaciones a sus derechos e inequidades de todo tipo⁴.

Este panorama plantea nuevos desafíos a los gobiernos locales en tanto que, por su escala y proximidad con la población, exhiben capacidades para identificar los territorios internos de la ciudad y los problemas que ostentan, responder a las demandas ciudadanas y propiciar canales de participación⁵; la ciudad ofrece: “[...] la mejor relación de inmediatez, entre territorio, sociedad y gobierno y es, en definitiva, el espacio en el que se articula o produce el cambio social” (Municipalidad de Rosario 2013a, pág. 13)⁶. En la medida que las ciudades han dejado de ser los espacios donde solo los gobiernos centrales ejercen el poder, han incrementado sus autonomías y capacidades de gestión, redundando en logros significativos en materia de gobernabilidad local. Asimismo, a escala de lo local se han implementado mecanismos para mejorar los niveles de participación ciudadana y de transparencia (ONU Habitat, 2012).

El marco inicial de esta revalorización han sido los procesos de descentralización que se suceden en la región desde los años ochenta en adelante, con diferentes ritmos y énfasis (Berthin, 2010). Más allá de las complejidades y deudas pendientes, la descentralización ha promovido una tendencia favorable a la participación y al desarrollo de políticas enfocadas en los grupos desfavorecidos, en las minorías, o en grupos discriminados o ignorados (ONU Habitat, 2012). Desde este nuevo rol, los municipios han incluido en sus agendas temas hasta ese entonces no priorizados como los derechos de niñas, niños y adolescentes. Pero cabe plantear una interrogante: ¿las políticas públicas diseñadas bajo esta nueva mirada han contribuido, efectivamente, a mejorar la calidad de vida y a ampliar y profundizar los derechos de las infancias y adolescencias? Tal como se señala en la CDN, en el art. 39, los municipios deben atender a la protección integral y: “[...] La efectiva formulación e implementación de políticas locales a favor de niños, niñas y adolescentes puede marcar la diferencia en múltiples planos relacionados con la niñez” (UNICEF, 2012a, pág. 10). La CDN vino a coronar lo que se puede enunciar, en un sentido integral, como la preocupación por la “ciudadanización” de las infancias y adolescencias; aunque el grado de cumplimiento de esta normativa es variable y requiere de un seguimiento constante⁷.

² En América Latina existen más de 16.000 gobiernos locales (incluyendo municipios, comunas y cantones, entre otras) y en Argentina la cifra alcanza a 2.259 (Bloj, 2013). “El número de ciudades se ha multiplicado por seis en cincuenta años. La mitad de la población urbana reside hoy en ciudades de menos de 500.000 habitantes y el 14% en las megaciudades” (ONU Habitat, 2012, pág.18). Las dinámicas de segregación espacial y reproducción de las desigualdades sociales al interior de las ciudades han sido también recientemente analizadas por CEPAL (2014), identificándose la escasa presencia de políticas orientadas a reducir la segregación residencial socioeconómica.

³ Para actualizar el panorama de la desigualdad en las ciudades de América Latina consultar ONU Habitat (2014).

⁴ Véase: CEPAL-UNICEF (2013); CEPAL (2013); Giacometti y Pautassi (2014); CEPAL-UNICEF (2014).

⁵ Para más información, consultar Borja y Muxí (2000).

⁶ No en vano se ha denominado a este siglo como el “Siglo de las Ciudades” (Municipalidad de Rosario, 2013a).

⁷ Para detalles, véase CEPAL-UNICEF (2014).

B. Infancia y adolescencia: categorías sinuosas

“[...] No ha habido en las ciencias sociales ninguna aproximación que haya hecho el intento de aproximarse con sensibilidad a la forma como los niños y niñas construyen una sociedad singular y compleja entre ellos, entre ellos y nosotros, y entre ellos y el mundo” (Delgado, 2005, pág.12).

Hasta bien entrado el siglo XX, el abordaje de la infancia en las ciencias sociales no se hizo sentir de manera contundente y no se presentaba un interés específico ni por la categoría ni por sus implicancias diferenciales. Esta tendencia se fue revirtiendo en la medida que se pudo desprender de los estudios sobre la familia y la educación; hasta ese momento la mirada sociológica, en particular, se ocupaba: “[...] indirectamente de las niñas y los niños solamente de un modo instrumental” (Pavez Soto, 2012, pág. 83)⁸.

Algo semejante ha ocurrido con la categoría de “joven”, ya que, hasta los años ochenta no fue estudiada con autonomía ni se consideraban relevantes las problemáticas que la rodeaban. Tanto la juventud como la infancia invocan construcciones culturales e históricas socialmente construidas (Gaitán, 2006 a y 2006b)⁹. Esta perspectiva pone en entredicho a las posiciones esencialistas, los estereotipos generacionales y conceptos preconcebidos, al igual que ha ocurrido con el género, la clase social o la pertenencia étnica (Pavez Soto, 2012). Si bien la ONU en 1983 define “jóvenes” como las personas entre 15 y 24 años, la mera referencia al rango etario no da cuenta del conjunto de dimensiones, de espacios y tiempos en los que se desenvuelven¹⁰. Por su parte, la CDN en su art. 1, define niño como toda persona menor de 18 años. Reconocer que el rango generacional no es condición suficiente ha llevado a “pluralizar” estas categorías, por lo que hoy es necesario hablar de infancia/s y juventud/es. Un avance significativo ha sido el reconocimiento y conocimiento de la heterogeneidad de grupos y situaciones que quedan involucrados en este apelativo (Lupica, 2014).

Las concepciones clásicas, y enfocadas exclusivamente en la dimensión generacional, han tenido efectos descalificadores del “ser y saber hacer” de niñas, niños, y adolescentes, inclinando la balanza hacia la capacidad de los adultos para tomar decisiones por ellos. En nombre del interés de niños y niñas, los adultos han vulnerado sus derechos; sobre todo el de ser escuchados y de tener injerencia en las decisiones que afectan sus propias vidas¹¹. En tanto no se ha concebido a la niñez y a la adolescencia como sujetos de derecho, autónomos y con potencialidades para decidir, ha primado una visión victimizadora en torno a ellos como sujetos débiles y vulnerables (Pavez, 2014).

Las infancias y adolescencias no son solamente fases preparatorias para una vida posterior (adulta); no son estadios de la vida de menor significatividad que los que les sucederán. Por el contrario, tienen valor en sí mismos y son ciudadanos en tiempo presente (Corvera, 2014) y, en razón de ello: “[...] no se puede descartar las ideas de los niños por tratarlos de inmaduros, o afirmar que no entienden que es lo que acontece. Tienen que vivir sus vidas a partir de esa comprensión, así como los adultos lo hacen desde sus perspectivas” (Corbal, 2008, pág. 9). Esta mirada tiene consecuencias directas para la formulación de políticas públicas, ya que sus derechos deben ser consagrados, ejercidos y protegidos en el presente (Rico, 2013a y 2013b)¹².

Como se desprende de lo expuesto, el reconocimiento de las infancias y adolescencias como ciudadanos y ciudadanas con derechos es reciente y siempre en proceso. Dar cuenta de los diferentes modos de “vivir” y de jugar, recrearse y participar, es prioritario para diseñar políticas sensibles y acordes con la diversidad de realidades que transitan niños, niñas, y adolescentes, atendiendo a las representaciones que construyen en su cotidianidad.

⁸ Véase, también, el estudio de Iván Rodríguez (2007) quien realiza un recorrido teórico y metodológico por el campo de la sociología de la infancia.

⁹ Para ampliar aspectos de la ciudadanía infantil consultar Gaitán y Liebel (2011).

¹⁰ La Dirección de Políticas de Juventud del Municipio de Rosario considera joven a la población entre 13 y 29 años.

¹¹ Para profundizar estas ideas revisar el trabajo de Cabanellas y Eslava (2005).

¹² Véase, también: Restrepo Mesa (2007); Rico y Trucco (2014) y Wasserman (2001).

C. De la indiferencia al reconocimiento: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el cambio de paradigma

Acorde con las conceptualizaciones descalificadoras que se acaban de subrayar, el modelo tutelar y de la situación irregular que imperó en la región durante más de un siglo manifestó una ostensible dificultad epistemológica, política y práctica para reconocer a la niñez y adolescencia como legítimos sujetos de derechos. La CDN, que entra en vigor en 1989, es la primera ley internacional vinculante que, pretende romper con este modelo. Como indica Morlachetti (2010), cuando se trata de los derechos de la niñez y la adolescencia, el cuerpo legal universal más relevante es la CDN, que combina en un solo cuerpo legal los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, considerándolos como componentes complementarios y necesarios para asegurar la protección integral del niño, la niña y los adolescentes. “Los derechos consagrados en la CDN impulsan un único marco jurídico, programático y de política, que a su vez se integra a un corpus mayor de instrumentos de derechos humanos como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), entre otros tratados que también afectan directamente a la infancia” (Rico, 2013c).

En sus 54 artículos, la CDN consagra el derecho al pleno desarrollo físico, mental y social de las infancias y adolescencias; a expresar sus opiniones libremente; a tener una calidad de vida adecuada y enfatiza la responsabilidad de los Estados a tal fin y pone en la mira a los gobiernos locales¹³. La incorporación de los pilares básicos de no discriminación (art. 2); interés superior del niño (art. 3); derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6); derecho a expresar las opiniones del niño (art. 12) (Rico, 2013a) se armonizan con los principios comunes a todos los derechos humanos, de universalidad, indivisibilidad e interdependencia (Pautassi y Royo, 2012). Este nuevo paradigma impulsó un cambio en las políticas públicas asentado en el pasaje de: “De ‘menor’ a ‘ciudadano’; de objeto de tutela, control y asistencialismo por parte del Estado a su legitimación jurídica como titular de derechos, y a un Estado garante del ejercicio pleno de esos derechos; de objeto pasivo de programas y políticas a sujetos con voz y capacidades propias, que no es propiedad de los padres ni del Estado; de ‘partes’ o ‘fragmentos’ a un todo sistémico; de ‘situación irregular’ o ‘vulnerabilidad’ a protección integral; de acciones focalizadas a realización progresiva y universal de derechos; de ‘variable’ en los diagnósticos a sujeto de análisis con marcos interpretativos pertinentes” (Rico, 2013b). Y desde este horizonte, es posible pensar un proceso de “ciudadanización” que sea legitimado desde el discurso y desde las acciones.

Tal como enfatiza Rico (2013c), este giro ha estado también acompañado de un conjunto de pactos y normativas internacionales que comprometen a los Estados en la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos. En la región, los resultados a este respecto son disímiles y se evidencian ciertos retrasos en el diseño e implementación de políticas concretas y sustantivas bajo esta óptica. Ello advierte que si bien la CDN es una carta de navegación fundamental, por sí sola no garantiza el cumplimiento pleno de lo propio que consagra; y que se requiere de una gran dosis de decisión política y de transformaciones graduales en la cultura política y ciudadana. El Estado debe contribuir, entonces, al tránsito de la indiferencia al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes, poniendo en juego el compromiso político y la gestión; asumiendo la responsabilidad de transversalizar los principios comunes a todos los derechos en sus administraciones; diseñando e implementando políticas con un abordaje integral acorde con la perspectiva de derechos y garantizando su ejecución, monitoreo y evaluación. Por su parte, los adultos y las familias, deben acompañar estos procesos y desempeñar un rol activo; modificando las concepciones esencialistas y monolíticas; valorando los saberes y aprendiendo a escuchar; y estableciendo vínculos más horizontales con la niñez y las adolescencias. El diálogo y el respeto por las percepciones e ideas de ellos y ellas son claves en esta dirección (Proyecto Participar por los Derechos de las Niñas y los Niños en Misiones, 2014)¹⁴.

¹³ El art. 4 alude a la aplicación de los derechos y dice que los gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo” (ONU, 1989).

¹⁴ Véase [en línea], <http://participarmisiones.wordpress.com/participar-es-un-derecho/>.

II. Abordajes sobre juego, derechos culturales y participación

El capítulo indaga en los conceptos de juego y recreación, su consideración en cuanto derechos y sus implicancias para las políticas públicas aplicadas a la infancia en la ciudad. Especial atención se pone en la noción de participación como categoría y principio transversal al conjunto de derechos de la infancia.

A. Recorrido por las ciencias sociales

Existe acuerdo respecto a que el juego, el tiempo libre y la recreación cultural son estímulos para el desarrollo subjetivo, físico e intelectual y la creatividad de niños, niñas y adolescentes; ocupan un lugar central en sus vidas y tanto se asocian con el placer como con procesos pedagógicos, identitarios, de reconocimiento de sí mismos y de relación con los otros. Contribuyen, también, a la incorporación de reglas, al respeto y a la construcción de liderazgos (UNICEF, 2004).

Ahora bien, cada uno de estos términos, juego, recreación y tiempo libre, tienen alcances, matices conceptuales y expresiones concretas diferenciadas. Por tanto, en adelante se concentra la atención en el vocablo “juego”, entendido como actividad, contexto, disposición subjetiva y comportamiento significativo de procesos diversificados que envuelven la dimensión cultural, social y psíquica de niños, niñas y adolescentes. Así, es posible involucrar en esta expresión al resto de las mencionadas, aludiendo con ella a un conjunto amplio de prácticas y representaciones¹⁵.

El juego es una noción que ha sido objeto de debates entre los investigadores, educadores y diseñadores de políticas desde hace más de un siglo (Brooker y Woodhead, 2013) y, en las ciencias sociales, el estudio de las experiencias lúdicas ha pasado por momentos de auge y declinación. La antropología se ha ocupado muy tempranamente de subrayar los condicionantes socioculturales que rodean al fenómeno, definiendo y clasificando al juego a la luz de diferentes culturas y procesos sociohistóricos. Promediando 1940 estos temas comienzan a ganar protagonismo en la disciplina, no

¹⁵ Para indagar en torno a las diferencias entre juego, recreación y deporte se puede consultar: Castelo (1998); Montoya Osorio e Impatá Alvarez (2011) y UNICEF (2004).

obstante se instalan con mayor fuerza hacia finales de los años setenta (Enriz, 2011)¹⁶. Siguiendo a Corbal (2008), se destacan algunos aportes significativos desde este campo: la relación que establece el británico Gregory Bateson (1998) entre juego y capacidad de metacomunicación, afirmando la conexión entre textos y contextos de producción del juego¹⁷; el desarrollo histórico sobre el juego que propuso el etnólogo francés Robert Jaulin (1981); las investigaciones de Sutton-Smith (1989) que sitúan al juego como factor que permite a los niños y niñas adoptar una actitud “como si” (como si fuera la vida corriente pero sin serlo) advirtiendo, también, de la existencia de una gran diversidad de juegos, jugadores y juguetes; los aportes de la antropología simbólica de Clifford Geertz (1987) desarrollados, fundamentalmente, a partir del estudio de la riña de gallos en Bali y como escenificación de las tensiones sociales de ese contexto; la perspectiva de Gilles Brougère (2013) quien parte de la existencia de una “cultura lúdica” entendida como un conjunto de procedimientos que hacen posible el juego. En líneas generales, la antropología ha intentado extender la idea de que, a pesar de la multiplicidad de expresiones (simbólicas y prácticas), es posible reconocer en las formas lúdicas cierta especificidad que permite identificar como juego a determinadas actividades y disposiciones¹⁸. Nunes (2003), agrega que las prácticas lúdicas, en general, son experiencias transformadoras de los sujetos y de los entornos, y que las prácticas lúdicas infantiles contribuyen a la apropiación de reglas y valores socialmente válidos¹⁹. Por su parte, Elsie Rockwell (1996) ha hecho hincapié en el carácter de experiencia formativa de las prácticas lúdicas; formadoras de saberes en interacción con el medio e instancias de circulación de saberes en las que se manifiestan aspectos identitarios (Enriz, 2011)²⁰.

Desde el campo de la historia y de la sociología provienen contribuciones decisivas. Una de las obras más citadas pertenece al historiador holandés Johan Huizinga, *Homo ludens* (1972 [1938]). Tal como argumenta Morillas González (1990), este autor dejó sentado que el juego constituye una presencia primaria en la vida social, insistiendo en la alteridad que expresa (no se trata de la vida corriente) y que, en razón de ello, separa, delimita, territorializa a los sujetos y a los escenarios del cotidiano. Huizinga insistió en que el juego es previo a la cultura advirtiendo que ya está presente en los animales (Corbal, 2008) y que la cultura surgiría, entonces, bajo la forma de juego. Partiendo de aquí, acentuó la idea de que el *homo ludens* expresaba una función tan esencial como la del *homo faber* (Duek, 2007), apuntando a jerarquizar el juego en el mundo social. En su arquitectura teórica, adjetivó al juego a partir de tres condiciones: es libre, no es la vida "corriente" y reconoce límites de tiempo y espacio; se diferencia del discurrir cotidiano porque es una forma de escaparse de él aunque, al igual que sostenía Lévi-Strauss (1964), no está exento de cierto orden y de reglas (Enriz, 2011).

Por su parte, el sociólogo francés Roger Caillois (1958, 1994) se ocupó de revisar la obra de Huizinga y aludió a la palabra juego no solo como una actividad específica, sino como la totalidad de las representaciones, símbolos e instrumentos que hacen posible una experiencia lúdica. Combinó, así, en el juego, las ideas de límite, libertad e invención (Corbal, 2008)²¹. Se encargó, también, de establecer una clasificación distinguiendo cuatro tipos de juego entre dos polos: la *paidia* (juego puro, expresión feliz y desordenada) y el *ludus* (reglas y límites); juego espontáneo y juego reglado. Caillois presentó al juego como una cualidad no productiva lo que constituye un aporte relevante al debate (Enriz, 2011).

Por último, hay que mencionar los aportes de la psicología y el psicoanálisis, campos particularmente legitimados en el abordaje de la infancia. A principios del siglo XX el juego cumplió un rol central en la teoría sobre el desarrollo psíquico de L. S. Vygotsky (1966, 1995), quien insistió en su importancia como vía para participar del entorno destacando su carácter de actividad cultural. Asimismo, subrayaba que el juego siempre desemboca en una situación imaginaria en tanto está subordinado a

¹⁶ Véase Mead (1984) y Mauss (2006).

¹⁷ Brougère (2013) advierte que Bateson y Goffman entienden al juego como una actividad de segundo grado, de ruptura con las significaciones de la vida cotidiana. Estas significaciones son diferentes para los adultos que están más distantes de los niños, en sus cotidianos.

¹⁸ Para ampliar estos tópicos consultar: De Sanctis Ricciardone (1994); Guberman y otros (1998); Henry y Henry (1974) y Toren (1993).

¹⁹ Enriz (2011) subraya que el juego ha sido utilizado, más recientemente, como estrategia de investigación y destaca el trabajo de Carla Donoso (2005) con niños y niñas portadores de VIH/SIDA.

²⁰ Entre los antropólogos que asumen el juego como un vehículo de “endoculturación”, se puede citar a Malinowski, Salter y Schwartzman. En la perspectiva de la antropología simbólica son emblemáticos los nombres de Geertz y Turner.

²¹ Consultar Bally (1973).

reglas que no son posibles en la vida real; idea compartida por una gran parte de los teóricos que han abordado la temática del juego. Identificó, así, tres elementos centrales: un escenario imaginario de roles que se representan, un conjunto de reglas socialmente establecidas y una definición social de la situación (Corbal, 2008). Vygotsky acuñó el concepto de “imaginación cristalizada” en referencia a la recreación de prácticas ya conocidas por los sujetos y donde el juego combinaría, de manera singular, producción, reproducción y creación (Enriz, 2011). Las lecturas de Sigmund Freud (1905, 1929) y Donald Winnicott (1996) se reconocen en una perspectiva diferente, enfocadas, fundamentalmente a la clínica. Freud sitúa el origen del juego en las primeras palabras del niño, cuando este advierte los efectos placenteros de la repetición, de la homofonía y del ahorro de “gasto psíquico”²². Destaca el valor que asume en el desarrollo de la estructura psíquica, homologando juego, pensamiento y lenguaje (Corbal, 2008). Por su parte, Winnicott se acercó a la experiencia misma del juego por sobre el uso o contenido insistiendo en que, en el desarrollo de los niños, el juguete constituye un “objeto transicional” en tanto posibilita mitigar ausencias desde los primeros tiempos de vida (Enriz, 2011); diferenció, al igual que otros pensadores ya citados, el juego libre espontáneo (*play*), del juego reglado, (*game*); y un aporte significativo es haber señalado que lo propio del juego es el juego mismo, la acción de jugar (Corbal, 2008)²³. No podemos dejar de mencionar, también, la obra de Jean Piaget (1966, 1973), mentor de la teoría estructuralista del juego. Piaget le otorga un rol central en la constitución de la estructura psíquica de la infancia y, también, recalca el valor del juego como un fin en sí mismo; matizó el valor instrumental frente al placer como elemento clave, y diferenció cuatro tipos de juego de acuerdo con los estadios de desarrollo del niño. En el campo del psicoanálisis, Françoise Dolto (1985), discípula de Jacques Lacan y una de las investigadoras francesas más renombradas en psicoanálisis infantil, dispuso del juego como una herramienta para la clínica. Es la fundadora del dispositivo “La casa verde” que definió como un espacio en el cual los niños pueden jugar, vincularse con los padres y desarrollar una vida social desde su nacimiento²⁴. El legado de Dolto se difundió mundialmente y la Argentina no ha permanecido ajena a ello²⁵.

El juego ha sido asociado con el desarrollo psíquico, el aprendizaje y el crecimiento saludable. Pero jugando, los niños, niñas y adolescentes no solo desarrollan capacidades cognitivas sino también creativas, imaginativas y sociales. Como forma privilegiada de la actividad infantil: “[...] es, finalmente, la arena en la que se objetivan no solo las etapas del desarrollo infantil sino también las relaciones que los niños establecen con el medio y con otros sujetos” (Duek, 2007, pág. 6) y cumple un rol destacado en las culturas. Una de las ventajas del jugar es que, siendo una representación de la realidad, puede no tener consecuencias en lo real y, dada esta condición, las experiencias lúdicas son constitutivas de la subjetividad de las infancias. A través del juego, la ruptura, la transgresión, el reto a los estereotipos y a las creencias, son oportunidades siempre disponibles para la niñez (Castelo, 1998).

Ahora bien, muchos niños, niñas y adolescentes no pueden jugar puesto que no cuentan con los entornos, infraestructuras, juguetes, cuidados y seguridad para hacerlo; ven acotado su tiempo libre o están sometidos a juegos sexistas y violentos que reproducen condicionamientos y estereotipos. Estas situaciones son frecuentes en los contextos urbanos contemporáneos degradados, atravesados por la violencia, y donde el juego escenifica esas realidades. Tal como señala la directora del programa Fortalecimiento familiar y comunitario (Aldeas Infantiles SOS Rosario): “*Los chicos de cuatro y seis años juegan a ,te mato, yo soy policía y te voy a matar’*” (entrevista realizada el 23 de octubre de 2014).

²² En palabras textuales de este autor: “[...] tanto para la formación como para el mantenimiento de una coerción psíquica es necesario un «gasto psíquico». ... Mas si entonces creímos hallar el ahorro en el empleo del menor número posible de palabras o en el de palabras iguales, sospechamos ahora la existencia de una más amplia y general economía de gasto psíquico y tenemos que dar paso a la esperanza de que una más precisa determinación de este concepto -aún oscuro- del «gasto psíquico» nos aproxime considerablemente al conocimiento de la esencia del chiste” (Freud, 1905, pág. 68).

²³ Una crítica sustantiva a la visión de Winnicott, catalogada como positivista, la realiza el psicoanalista argentino Ricardo Rodulfo en “El niño y el significante” (2008); véase, también, el trabajo de Marta Lewin (2004).

²⁴ Se hace alusión a la palabra “dispositivo” analítico, en este caso, para referir a las condiciones en las que se desarrolla la práctica clínica (encuadre, contrato, espacios y estrategias, entre otros).

²⁵ La psicoanalista Aída Chemicoff de Saks funda, en 1992, “La Casa Verde. Fundación por la Causa de los Niños”, siendo la primera experiencia en América Latina.

Una apreciación semejante plantea la coordinadora del programa de educación no sexista del Instituto Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Rosario:

“En los grupos de los Centros de Convivencia Barrial... yo planteé cómo intervenir hacia un nene que jugaba a matar a otro, como si tuviera un arma. En realidad, ¿hay que intervenir, no hay que intervenir? El otro chiquito, eran dos niños jugando, uno agarraba el arma y lo mataba y el otro estaba en un rincón y no participaba del juego. Entonces eso era lo que empezamos a interrogar.... ¿Cómo estaba ese otro niño: jugaba, participaba, no participaba? Y sin poder decir absolutamente nada ahí pensaban que sí. Yo no lo veía activo como ladrón al otro nene” (entrevista realizada el 15 de diciembre de 2014).

Si bien es cierto que el juego y los juguetes plantean situaciones imaginarias, no es menos cierto que a través de ellos se puede esquematizar la vida social, reproducirla, exhibir las inequidades y escenificar las violencias. Por tanto, para aproximarnos a los alcances del juego, es necesario familiarizarse con las escenas lúdicas, las historias y contextos que rodean a la niñez y a las adolescencias que habitan las ciudades.

A la luz de un siglo de pensamiento y teorías sobre el juego, reconceptualizar esta categoría y las prácticas asociadas significa no solo insistir en su importancia para el desarrollo integral de las infancias y adolescencias, ya sea desde su valor instrumental como desde el placer de jugar, sino, también, para el reconocimiento de los contextos donde tiene lugar. El juego y la recreación son claves para problematizar las infancias y las adolescencias porque en estas instancias de expresión e interacción se encuentran con otros, se reconocen a sí mismos, participan, disfrutan su tiempo libre y decodifican significaciones culturales. Los juegos, y juguetes, se traman a partir de sentidos que se producen sobre el mundo a la vez que son condicionados por ellos, sobre los entornos cercanos y sobre el jugar mismo. Esta lectura, no es azarosa, ya que se ajusta al paradigma desde el cual se reconoce a la niñez y a la adolescencia como legítimos sujetos de derecho.

B. Jugar por jugar o jugar para... ¿dilema en materia de políticas públicas?

“[...] El esparcimiento y la cultura son parte de los derechos de la infancia, no obstante son menos discutidos o quizás incluso considerados de menor importancia en comparación con otros derechos” (Rico, 2013a).

Como se ha indicado, el juego es socializador y favorece la creatividad; a la vez, les permite a niñas, niños y adolescentes descubrir lo que tienen alrededor y resolver los pequeños problemas que se les presentan (UNICEF, 2004). En esta línea, es posible reflexionar sobre el juego y la recreación desde diversas aristas: como disposición subjetiva; instancia participativa; símbolo de la subjetividad (lo irracional, lo fantástico, la creatividad); expresión de las desigualdades en la ciudad; dramatización de la cultura y de la lúdica comunitaria. No obstante, hasta épocas recientes los derechos al juego y los derechos culturales han pasado inadvertidos o han sido considerados de segunda categoría. En consonancia, ha predominado la tendencia a sobrevalorar la ocupación de la niñez, limitando el tiempo libre y reproduciendo lógicas propias de los adultos. Como indica Rico (2013c): “Dentro de los indicadores de DESC se evidencia un menor desarrollo en materia de Derechos Culturales. Estos derechos suelen calificarse de ‘categoría subdesarrollada’ de derechos humanos o los ‘parientes pobres’ de otros derechos (Symonides, 1991). Esta situación se agudiza en el caso de los niños, niñas y adolescentes. La pregunta es ¿por qué se descuidan? Una de sus respuestas es que, probablemente, por su dificultad de medición” (Rico, 2013c).

La CDN ha consagrado los derechos al juego y la recreación. Específicamente, en el art. 31 se indica:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes;
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida

cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento²⁶. Pero las disparidades en el cumplimiento de estas directrices han hecho que recientemente, y no por primera vez, el Comité de los Derechos del Niño (órgano de especialistas que supervisa la aplicación y cumplimiento de la CDN) elaborara la Observación General N° 17 (ONU, 2013). Esta Observación expresa la preocupación por el escaso reconocimiento de los Estados a estos derechos y por las dificultades que tienen ciertos niños y niñas para acceder a ellos en condiciones de igualdad. Se puede entrever, así, la intención de reforzar la visibilidad y la responsabilidad de los Estados.

Como ya se ha dicho, a través de las prácticas lúdicas se expresan las inequidades sociales, económicas, educativas y urbanas; y también la existencia de “otros” niños, niñas y adolescentes: aquellos en situación de pobreza, que sufren explotación sexual, que trabajan en las calles, sin cuidados parentales, migrantes, con identidades étnicas diferenciadas o con alguna discapacidad. Ellos y ellas afrontan mayores obstáculos para jugar en la ciudad, juegan con otros juegos y no cuentan con infraestructuras, dispositivos y juguetes semejantes; como tampoco sus representaciones subjetivas se orientan en los mismos sentidos. Como parte de la vida cotidiana en la ciudad estos derechos se ejercen en diferentes espacios como la escuela, la casa, la plaza, el parque, la calle pero, ya sea por omisión, pues no se protegen los espacios y oportunidades para el juego ni se hacen las inversiones necesarias, o por imposición o restricciones, no todos los niños, niñas y adolescentes los realizan plenamente.

Las potencialidades y limitaciones que imponen las condiciones de vida se manifiestan en las prácticas lúdicas y de recreación cultural; por lo tanto, este sentido plural debe ser recogido en las agendas del gobierno local. Los estados locales, junto con los adultos y las familias, tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de estos derechos pero contemplando las singularidades que rodean a cada grupo etario y social; tal como advierte Rico (2013c), el bienestar de niños, niñas y adolescentes debe ser concebido en atención a las particularidades.

Es posible inferir que en el diseño de políticas públicas orientadas al juego y a la recreación cultural, intervienen una serie de variables entre las que destacamos, las conceptuales²⁷; en particular, concepciones de cultura, explícitas o implícitas, que no solo contribuyen a comprender las lógicas estatales sino también los códigos a partir de los cuales la niñez y las adolescencias significan sus realidades. La cultura asume una importancia superlativa en la vida de los sujetos en tanto que, como lo entendió Clifford Geertz en su libro *La interpretación de las culturas* (1987), remite a una red, a la urdimbre que el hombre trama y en la cual los fenómenos cobran sentido y se vuelven inteligibles y comunicables. Desde esta perspectiva, para garantizar los derechos culturales y de juego a niños, niñas y adolescentes, es importante compartir con ellos este trayecto (subjetivo y objetivo) y familiarizarse con sus lógicas y apropiaciones.

Es usual que en las políticas públicas se enfatice el rol pedagógico, educativo y terapéutico del juego y de los juguetes (Aldao y otros, 2012)²⁸. Pero la experiencia lúdica sobrepasa el exclusivo valor instrumental, “productivo”, y asume un sentido cotidiano; el juego y la recreación también son parte de una disposición al placer que puede no tener un objetivo más allá del placer mismo. Castelo (1998) advierte que, para el desarrollo integral de la niñez, es fundamental contar con espacios y tiempos donde prime la “inutilidad”, y los comportamientos no redituables; porque: “[...] Los niños aprenden y maduran con el tiempo perdido; deteniéndose, mirando con curiosidad, descubriendo e imaginando” (Montaner y Muxí, 2010). Esta es otra dimensión clave del jugar que se vincula al placer de relacionarse con otros, de participar, expresarse imaginativa y libremente, por el mero hecho de jugar.

²⁶ Véase [en línea], <http://enclase.defensordelpueblo.es/MaterialDocumental/Convencddninio.pdf>.

²⁷ Lo que se suma a los horizontes epistemológicos y al compromiso de los decisores.

²⁸ Se destaca el valor del juego para contrarrestar la obesidad, el sobrepeso en la infancia y la vida sedentaria, que tributan a la pérdida de oportunidades recreativas. La OMS, por su parte, recomienda que niños y niñas entre 5 y 17 años realicen, al menos, una hora de actividad física al día (UNICEF, 2012a). Así, por ejemplo, el Barómetro de la Deuda Social de la Infancia realizó en 2014 un análisis de la actividad física en diferentes dominios de la vida cotidiana de las infancias y adolescencias urbanas en Argentina de acuerdo con las recomendaciones existentes y como mecanismo para iluminar el diseño de programas y acciones específicas para prevenir, promover y difundir los beneficios de la actividad física para la salud (Tuñón y Laiño, 2014).

Los Estados deben interrogarse sobre las condiciones que definen el bienestar y la calidad de vida de las infancias y adolescencias, más allá de las garantías mínimas tradicionales, y sobre las estrategias para alcanzarlo, para lo cual se requiere de conocimientos que permitan una adopción de decisiones informada. Los indicadores cuantitativos se han utilizado mayormente respecto de los de orden cualitativo, pero para aproximarnos a las condiciones expuestas, y sus significaciones e impactos en la vida de niños, niñas y adolescentes, es necesario complementar ambos abordajes y las fuentes de conocimiento. Es imperativo, entonces, avanzar en el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los derechos al juego y de los derechos culturales, considerando el registro cualitativo para responder a los interrogantes y avanzar en las problematizaciones, y como una vía para revertir la desventaja valorativa y la invisibilidad de que son objeto estos derechos.

También los gobiernos locales deben interrogarse en torno a los supuestos que subyacen al diseño de las políticas públicas y tomar en cuenta las dos dimensiones, el jugar para y el jugar por jugar; sin excluir, sin perpetuar falsos dilemas, aunque atendiendo a las exigencias que impone cada ámbito de gestión y cada área de intervención. Pero para superar la visión “negativa o despectiva” que recae sobre el juego en sí mismo, se requieren transformaciones culturales de más largo plazo que involucren a las sociedades en su conjunto.

C. La participación: un principio transversal

“[...] Por si esto no bastara, (a los niños y niñas) se les niega su derecho a participar en decisiones que les afectan. Muy por el contrario, son excluidos del proceso de búsqueda de soluciones que podrían mejorar sus vidas y las de tantos otros” (UNICEF, 2012a, pág. 67).

Los principios comunes para la implementación de todos los derechos fundamentales son los denominados “transversales”, entre los que se incluye la participación (Rossi y Moro, 2014). En la medida que las sociedades van incorporando derechos y la protección para la niñez y las adolescencias en sus legislaciones, en la práctica no siempre se les facilita la participación activa ni se consideran sus opiniones en los asuntos que les afectan (Pavez Soto, 2012). Lo cierto es que: “[...] Durante siglos se ha partido de la construcción de la infancia sin voz y así las y los chicos han sido históricamente excluidos de los ámbitos públicos de expresión y participación. Sus opiniones no solo no se han tenido en cuenta en el mundo adulto, sino además no se han generado los canales para preguntárselas” (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescente de la Provincia de Santa Fe, 2013, pág. 225).

Nuevamente en este punto, la CDN reconoce el derecho a la participación, en particular, en el art. 12: 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional (ONU, 1989). Este artículo no solo consagra el derecho a opinar sino que compromete a que estas opiniones sean consideradas por los adultos y por los tomadores de decisiones. Además, el art. 13 refiere a “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo”; el art. 14 indica que “los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” y el art. 15 reconoce los derechos del niño, la niña y el adolescente “a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas” (UNICEF Argentina)²⁹.

Asimismo, el Comité de los Derechos del Niño (ONU, 2009) ratifica en la Observación General N° 12 “el Derecho del niño a ser escuchado”, recalcando la necesidad de dismantelar todo tipo de barreras: jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales, que obstaculizan que estas voces sean escuchadas y que participen de manera activa.

²⁹ Véase [en línea], http://www.unicef.org/argentina/spanish/children_11137.htm.

La participación es, además de un principio democrático, “un presupuesto fundamental para la garantía de los derechos” (Rossi y Moro, 2014, pág. 101); un principio y un derecho transversal al conjunto de derechos. La noción alude a dispositivos y acciones emprendidas y dirigidas, fundamentalmente, a incidir en las esferas decisorias y en la gestión de los asuntos públicos (Bloj, 2014). De acuerdo con Ruiz y Carli: “[...] El concepto de participación se funda en el derecho de las personas a ser parte de las decisiones que, directa o indirectamente, les atañen” (2009, pág. 19). Esta direccionalidad plantea nuevas relaciones entre la gestión local y los ciudadanos, y una transformación gradual en el cual se amplían y profundizan las prácticas participativas. “Ampliar” significa expandir los espacios de intervención directa de los ciudadanos en los asuntos públicos; “profundizar”, apunta a mejorar la calidad de la participación. Además de la voluntad política, la dimensión cultural es relevante, ya que los diferentes estilos de sociedad limitan o potencian las experiencias de participación ciudadana (Bloj, 2013)³⁰.

En lo que respecta a niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos ha facilitado un canal más directo con la participación y con el ejercicio de la ciudadanía (UNICEF, 2005). Ello ha impuesto, de cierto modo, prestar atención a sus ideas y voces, y ampliar las instancias de participación que han sido, históricamente, reducidas y dependientes de los adultos (Corvera, 2014)³¹. En líneas generales, la promoción y ejercicio de la participación de ellos y ellas en los temas que les ocupan se ha visto obstaculizada por diferentes prácticas: “[...] Estas se centran básicamente en dos grandes núcleos: el ‘adultocentrismo’ y la poca ‘cultura participativa’” (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescente de la Provincia de Santa Fe, 2013, pág. 233).

Ser escuchados implica mantener una relación dialógica con los adultos y con el Estado; que se confíe en sus saberes; que se tengan en cuenta las ideas que expresan y que se difundan para generar circuitos de confianza y de autoconfianza. Ahora bien, las “conversaciones” con el Estado se producen en determinados contextos y alrededor de determinada institucionalidad; y tratándose de niños, niñas y adolescentes, las relaciones que se establecen con el Estado son aun más asimétricas que en los casos donde intervienen adultos pares. Para que estos diálogos no sean solo retóricos hay que apuntar a generar una “conversación inclusiva” y, fundamentalmente, documentar qué alcances tiene esta expresión en las experiencias y situaciones concretas.

En el *Estado Mundial de la Infancia, 2014* (UNICEF, 2014) se remarca que, para que el derecho a la participación pueda ser ejercido, los decisores no solo deben tomar en consideración sus puntos de vista, sino también garantizar la participación en las investigaciones de las que son objeto y el acceso al producto de los estudios; en tanto “son los expertos en sus propias vidas” y tienen derecho a disponer de la información que les compete. El derecho a la información y a la participación son inalienables y favorecen los procesos de desarrollo a la vez que son fines en sí mismos.

Si se pone el foco en la relación entre participación y ciudad existe un consenso extendido, que parte en gran medida de experiencias desarrolladas en la región, de que la ciudadanía expresa sus demandas y participa visibilizándose en el espacio público. En este sentido, determinadas iniciativas y mecanismos participativos se asocian directamente con la vida urbana, tal como hace notar la responsable de la Coordinación General de Participación Ciudadana del Municipio de Rosario:

“El tema es que hay que pensar, a nivel de la ciudadanía, en la participación... en un Estado en donde las comunidades cada vez, en vez de tender a una ruralidad tiende más a las consolidaciones urbanas... si no pensamos en que es necesario dedicar un tiempo para vivir en comunidad y que ese tiempo no solo tiene que ver con la participación pasiva sino con la más activa de tomar otro rol dentro de ello...” (entrevista realizada el 11 de noviembre de 2014).

La participación ciudadana consiste, entonces, en tomar parte activa en estos procesos a la vez que interpelar las acciones y políticas del gobierno local y del Estado.

³⁰ Cabe subrayar que la noción de “participación” ha sido objeto de diversas aproximaciones conceptuales algunas de las cuales hacen foco en la toma de decisiones, como elemento central, y otras en la diferenciación entre protagonismo y participación.

³¹ Para ampliar el panorama de la participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas consultar Giorgi (2010).

En lo que respecta a la participación de niños, niñas y adolescentes, la preocupación y los avances son más incipientes. Ellos y ellas, además de ser escuchados, requieren una mayor presencia en el espacio público y dispositivos que les permitan volcar sus aportes al diseño de la ciudad, desde sus miradas y representaciones. Espinar entiende a la participación infantil como: “[...] el ejercicio del poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad” (Espinar en Nomura y Solari, 2005, pág. 9). Partiendo de aquí, las políticas deben orientarse a abrir canales para permitir que participen jugando, se informen, y que sus percepciones tengan peso específico en la toma de decisiones.

No obstante que hoy se cuenta con mayor conocimiento, y reconocimiento sobre la importancia que reviste la participación de las infancias y adolescencias en la ciudad, es fundamental seguir manteniendo vigentes ciertas interrogantes en torno al real alcance que tienen los procesos en curso en las ciudades del siglo XXI: ¿la calidad de la representación apunta o no a empoderar a estas poblaciones?; ¿qué tipo de institucionalidad se legitima para garantizar estos procesos y su continuidad?; ¿qué estilo de “ciudadanización” encarnan las políticas vigentes? En esta misma dirección, se preguntan Rossi y Moro (2014): ¿qué acciones se instrumentan para promover un protagonismo activo de niños, niñas y adolescentes en la definición de problemas y prioridades?, ¿qué estrategias se implementan para generar una participación equitativa en atención a la diversidad reinante?, ¿qué acciones se llevan a cabo para achicar la brecha de desigualdades en los procesos de participación?, ¿cómo se fortalece el empoderamiento y las capacidades de las infancias y adolescencias?, ¿qué efectos genera la participación en las relaciones sociales y de género?

Como Estado, es importante comprender las potencialidades y obstáculos para ampliar y profundizar la participación infantil y adolescente. Y, como se ha mencionado, ampliar la participación no significa, por derivación forzosa, mejorar su calidad.

En la medida que los niños, niñas y adolescentes participan de manera comprometida, aprenden a tomar decisiones informadas, refuerzan sus autonomías, revalorizan sus saberes y criterios sobre sus vidas, fortalecen sus identidades en la ciudad y de los microespacios de referencia, y se ven envueltos en un proceso de “ciudadanización” con implicancias integrales. Participar, además de ser un derecho es un principio que atraviesa al conjunto de derechos fundamentales y, en razón de ello, su transversalización debiera ser un objetivo prioritario de la agenda política local que asume una perspectiva de derechos.

D. Juego y participación en la vida urbana

“[...] Jugar en la ciudad implica no solo satisfacer las demandas de ocio, salud y desarrollo de la infancia, sino también utilizar el espacio común de forma efímera e innovadora, favorecer la interacción entre vecinos y vincular emocionalmente a los ciudadanos a un lugar concreto a través de la acción que acontece en él” (Navarro Martínez, 2014, pág. 2).

La ciudad, expresión de la vida urbana, es una trama compleja que se configura en el tiempo y en encrucijadas sociohistóricas singulares y dinámicas. Esta construcción es objeto de múltiples apropiaciones en razón de que en ella convergen una diversidad de experiencias sociales, culturales, identitarias, territoriales y espaciales. Los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven y circulan por los espacios formales e informales de la ciudad; la calle, la plaza y la escuela son los lugares de sociabilización en los que experimentan, aprenden, juegan y se recrean. La relación de las infancias y las adolescencias con la espacialidad urbana es una temática poco extendida hasta el presente, en particular en el campo de las políticas públicas. No obstante, asume una importancia creciente en el debate público y, sobre todo, en el marco de una cultura participativa a nivel local, que pone cada vez más a disposición iniciativas y mecanismos para intervenir, jugando, en el diseño de la ciudad.

Una referencia emblemática sobre la relación entre ciudad, participación infantil y juego es la obra del arquitecto holandés Aldo Van Eyck quien diseñó más de setecientos parques o patios de juego (*playgrounds*) en Amsterdam, Holanda, entre 1947 y 1978. Reutilizó lugares degradados o sin uso transformándolos en zonas de juego y lo interesante es que, para diseñarlos, tomó en cuenta

dibujos infantiles. En 1945, el sociólogo e historiador norteamericano Lewis Mumford (1961) ya había planteado la importancia de introducir a todas las etapas de la vida en el diseño urbano y de crear espacios públicos de dimensión accesible que incrementasen el encuentro entre ciudadanos de todas las edades (Navarro Martínez, 2014). En la década del 1960 también se publicó el libro *The image of the city* (1960), de Kevin Lynch, que ponía el acento en la mirada infantil sobre la percepción de la ciudad (Corvera, 2014). Liane Lefaivre (2007), historiadora, crítica e investigadora de la obra de Aldo Van Eyck, ha subrayado la necesidad no solo de reconsiderar a la infancia para el urbanismo, sino de valorar el *playground* como espacio público y de relación comunitaria (Navarro Martínez, 2014); destacando la potencialidad del juego como catalizador de la apropiación y transformación del espacio público.

El juego es una vía para apropiarse de la ciudad y, como ya se ha dicho, escenificar las asimetrías que caracterizan la vida urbana; ello es válido tanto para el juego espontáneo como para el reglado. Pero, en ocasiones, las normativas que regulan el juego en el espacio público obstaculizan el descubrimiento, la imaginación y la creatividad infantil (Navarro Martínez, 2014); esto ocurre cuando se valla, se sectoriza, se obstaculiza.

En lo que respecta al contacto con la naturaleza, el juego y la recreación en ambientes naturales suele considerarse como una experiencia más imaginativa y lúdica, comparada con las que se desarrollan en espacios cerrados (escuelas, instituciones y hogares) y reglados por adultos³². En líneas generales, las infancias y adolescencias en la ciudad se ven confrontadas con una serie de trabas que entorpecen el juego en contacto con la naturaleza. Aunque por diferentes razones, esto es así tanto para los y las que crecen en contextos de pobreza como para aquellos cuyo cotidiano transcurre en departamentos o barrios cerrados (Brooker y Woodhead, 2013, pág. 40)³³.

Entonces, ¿cómo aproximarse a las formas singulares en que las infancias y adolescencias perciben y construyen sus entornos y relaciones, mediado por el juego?, ¿de qué habla la performatividad del juego, y cómo se expresa la diversidad y la desigualdad en las prácticas y formas lúdicas?, ¿cómo pueden participar de manera comprometida en la ciudad y que sus voces sean tenidas en cuenta de manera sustantiva? Responder a estas interrogaciones permite orientar la definición de políticas con una sensibilidad acorde con las singularidades y necesidades que expresan niños, niñas y adolescentes.

³² El contacto con la naturaleza, la familiaridad con árboles, agua y otros aspectos del paisaje natural, influye positivamente en la salud física, mental y social de niños y niñas (UNICEF, 2012a).

³³ “Naturaleza”, en este caso, hace referencia a los espacios al alcance en la vida urbana, a las zonas verdes, y a la posibilidad de jugar con elementos como el barro, la arena, el agua y los árboles.

III. La ciudad de Rosario

El capítulo detalla las principales características sociodemográficas, administrativas y de la infancia y adolescencia en la ciudad de Rosario, Argentina, a modo de contextualización para el análisis de la experiencia seguida por esta ciudad en la promoción de los derechos culturales de niños, niñas y adolescentes.

A. Panorama general y experiencia de descentralización

La Argentina es un país federal que cuenta con tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal; la autonomía para los municipios ha sido consagrada en la reforma constitucional de 1994 y las constituciones provinciales son las que tienen la potestad de reconocerlas (UNICEF y PNUD, 2008)³⁴.

La ciudad de Rosario, ubicada al sur de la Provincia de Santa Fe, es cabecera del departamento del mismo nombre y ocupa un lugar destacado en el país por su escala poblacional y por los niveles de desarrollo económico, industrial y cultural alcanzados. Es el eje de una red de ciudades que conforman un área metropolitana de la cual es: “[...] cabecera por peso y por historia, pero también por asumir un rol decidido en la planificación y abordaje de dicha formación urbana...” (Nari y Grandinetti, 2012, pág. 7).

MAPA 1
UBICACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO



Fuente: imagen tomada de la página web de la Municipalidad de Rosario, véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/caracteristicas/geografica1.jsp?nivel=Ciudad&ult=Ci_1.

³⁴ La ciudad de Rosario, como la gran mayoría de los municipios argentinos, aún no cuenta con autonomía plena.

De acuerdo con datos de la Dirección General de Estadística de la Municipalidad de Rosario, con base en el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, la ciudad cuenta con una población de 948.312 habitantes. De este total, el 52,5% está representado por mujeres y el 47,5% por varones³⁵.

Su crecimiento demográfico y urbanístico la sitúa como ciudad intermedia. Como tal, padece los problemas propios de las medianas y grandes urbes del siglo XXI entre los que se destacan la especialización del espacio, urbanización acelerada, degradación ambiental, demandas por ampliación de la democracia y dificultades de acceso a los servicios de una gran parte de la población³⁶. En las últimas décadas estos desequilibrios, junto con la fragmentación territorial y social, se han profundizado, lo que ha requerido, y requiere, de una constante intervención del poder local³⁷.

A partir de 1995 se impulsó una gran transformación del espacio urbano y de la administración a través de la implementación del programa de descentralización y modernización del municipio. En este marco, la ciudad fue dividida socioterritorialmente en seis distritos con el objetivo de desburocratizar la gestión, achicar la brecha de los desequilibrios sociales y generar espacios de participación más cercanos a los ciudadanos³⁸.

CUADRO 1
CARACTERIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DESCENTRALIZADOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Distrito	Población y porcentaje del total	Superficie y porcentaje del total	Espacios verdes	Habitantes por km ²	Viviendas
Centro	243 650 (25,69%)	20,66 km ² (11,56%)	2km ²	11 793	142 830
Norte	137 883 (14,54%)	34,88 km ² (19,52%)	1,97km ²	3 953	46 624
Noroeste	170 765 (18,01%)	43,82 km ² (24,52%)	4,41km ²	3 897	49 950
Oeste	135 481 (14,29%)	40,42 km ² (22,62%)	0,81km ²	3 352	36 532
Sudoeste	114 276 (12,05%)	20,13 km ² (11,27%)	0,74km ²	5 677	32 584
Sur	146 257 (15,42%)	18,78 km ² (10,51%)	5km ²	7 788	48 606

Fuente: elaboración propia sobre la base de información de la Municipalidad de Rosario.

Los distritos tienen como referencia administrativa y política a los Centros Municipales de Distrito (CMD). Estos centros tienen un rol destacado a nivel territorial porque no solo implementan las políticas que emanan de las dependencias municipales sino que también promueven políticas e iniciativas propias asociadas con las necesidades y demandas del entorno.

Además de los CMD, en el territorio funciona un conjunto de estructuras e instituciones municipales, provinciales y cogestionadas que apuntan a dar respuestas a problemáticas específicas o a brindar asistencia universal a los sectores más desfavorecidos³⁹. Algunos de estos espacios están abocados, específicamente, a la restitución de derechos de infancias y adolescencias y desarrollan propuestas lúdicas, pedagógicas y sociales a tal fin, articulados con el Sistema de Protección Integral de las Infancias de Rosario, consagrado por la Ley Provincial N° 12.967 de Protección Integral de los

³⁵ La provincia de Santa Fe representa el 8% de la población nacional.

³⁶ Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/ciudadanos2.jsp.

³⁷ El antropólogo y urbanista Loic Wacquant (2013) conceptualiza el proceso de segregación urbana que se produce en las ciudades y acuña el concepto de “nuevo régimen de marginalidad urbana”.

³⁸ Con el fin de avanzar en la planificación estratégica y ampliar la participación ciudadana, se impulsaron una serie de iniciativas a lo largo del tiempo: Plan Estratégico Rosario (1998); Presupuesto Participativo (2002); Presupuesto Participativo Joven (2004); Plan Estratégico Rosario Metropolitana (PERM o PER+10) (2008) y políticas de equidad de género.

³⁹ Destacamos los Centros de Día, que abordan problemáticas puntuales (adiciones y discapacidades, entre otras) y los Centros de Salud que brindan atención universal en el área de salud.

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El Centro de Protección Integral para la Infancia, dependiente de la Dirección General de Infancias y Familias de la Secretaría de Promoción Social del Municipio, es un ejemplo a este respecto. Funciona en el distrito Oeste de la ciudad mediante tres dispositivos: Centro de día, Producción con Adolescentes y Jóvenes y Casa de las Palabras⁴⁰.

Una pieza clave de la presencia del municipio en los barrios son los hoy denominados Centros de Convivencia Barrial (CCB), que tienen dos años de existencia con este nombre (2013-2014)⁴¹. Son definidos por la funcionaria a cargo de la Dirección General de Infancias y Familias como: “[...] edificios públicos de la Secretaría de Promoción Social anclados en los barrios más vulnerables, con mayor índice de pobreza, y allí se desarrollan espacios, propuestas, proyectos y programas para las distintas franjas etarias: ya sea para niños, para adolescentes, para jóvenes, para adultos, para adultos mayores” (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014). En esta dirección, se destaca que: “[...] posibilitan la inclusión de grupos familiares vulnerables, propiciando el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos. Se prioriza allí el trabajo con niños, jóvenes y adultos mayores”⁴². En lo que respecta a la oferta para jóvenes, solo 2 de los 31 CCB desarrollan, particularmente, actividades dirigidas a este sector por lo que la oferta es aún limitada. En la entrevista realizada con la Coordinadora General de Participación Ciudadana (Secretaría General del Municipio) se hace hincapié en esta debilidad.

Estas estructuras que originalmente fueron muy valoradas, hoy son puestas en entredicho en tanto se imputa a la gestión local haber “abandonado”, en cierto modo, el trabajo en los territorios más desfavorecidos. En la visión de la directora del programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario -Aldeas Infantiles SOS Rosario- los CCB: “[...] anteriormente tenían una vida muy activa como Centros Crecer y después Centros de Referencia Territorial y hoy se han vaciado”; en alusión al personal, cuadros técnicos, profesionales y actividades (entrevista realizada el 23 de octubre de 2014). Por su parte, el Secretario de Cultura y Educación del municipio advierte que: “[...] más que vaciados los CCB tenían problemas con el horario”, ya que cerraban a cierta hora de la tarde dejando inactivo el espacio gran parte del día. El funcionario puntualiza que por iniciativa de las Coordinaciones Culturales, representación de la Secretaría a su cargo en el territorio, hoy se realizan actividades en horarios en que antes no funcionaban lo cual les ha otorgado una nueva dinámica (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

Cabe destacar, también, la labor en las Mesas Barriales que funcionan bajo la órbita de la Coordinación General de Participación Ciudadana del Municipio. En palabras de la Coordinadora: “[...] son una definición política que se instala en el municipio a partir de 2010, se priorizan 20 barrios de la mayor criticidad en diferentes temas, desde lo sociopolítico hasta la violencia establecida como forma de relacionamiento”. También subraya aspectos del funcionamiento y objetivos de estas instancias de participación:

“[...] es un espacio de encuentro entre referentes sociales, organizaciones sociales, amigas y de distinto tinte político y de distintas militancias, de distintas religiones, vecinos sueltos, consejeros del presupuesto participativo, organizaciones intermedias como son las vecinales, e instituciones del Estado. En las mesas aparecen las preocupaciones de los jóvenes pero de estos jóvenes que no tienen ni anclaje escolar ni referencias con instituciones territoriales – estatales o no estatales– es qué oferta podemos pensar en relación con estos jóvenes y sale fuerte demanda en las mesas, que es donde aparece fuertemente como población en riesgo, esto por un lado. Por otro lado, todos los equipos de las tres secretarías que integran lo que se llama Gabinete Social municipal –Promoción Social, Cultura, Salud, Secretaría General y se agrega Secretaría de Producción– desde el año 2011 se viene haciendo un diseño de

⁴⁰ Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/centroprotec2.jsp.

⁴¹ Con anterioridad existían los Centros Crecer, luego denominados Centros Territoriales de Referencia (CTR). Estos centros, creados en 1997 y dependientes de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad, conjugaban estructuras y políticas en los territorios más desfavorecidos de la ciudad. En términos de Fernández (2006, pág. 30): “[...] Con el objetivo de unificar las acciones asistenciales, optimizar los recursos y producir una acción transformadora del vínculo entre la comunidad y el gobierno municipal que permitieran construir mayores grados de ciudadanía...”

⁴² Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verCentrosCrecer.do>.

cuáles eran los contenidos de las políticas sociales que pretendíamos para los territorios”
(entrevista realizada el 11 de noviembre de 2014).

En líneas generales, en el marco del proceso de descentralización se han impulsado políticas y acciones que favorecen la identificación de los problemas de “las ciudades dentro de la ciudad”, un acercamiento a las demandas ciudadanas y la apertura de canales de participación. Y niños, niñas y adolescentes no están ajenos a esta tendencia.

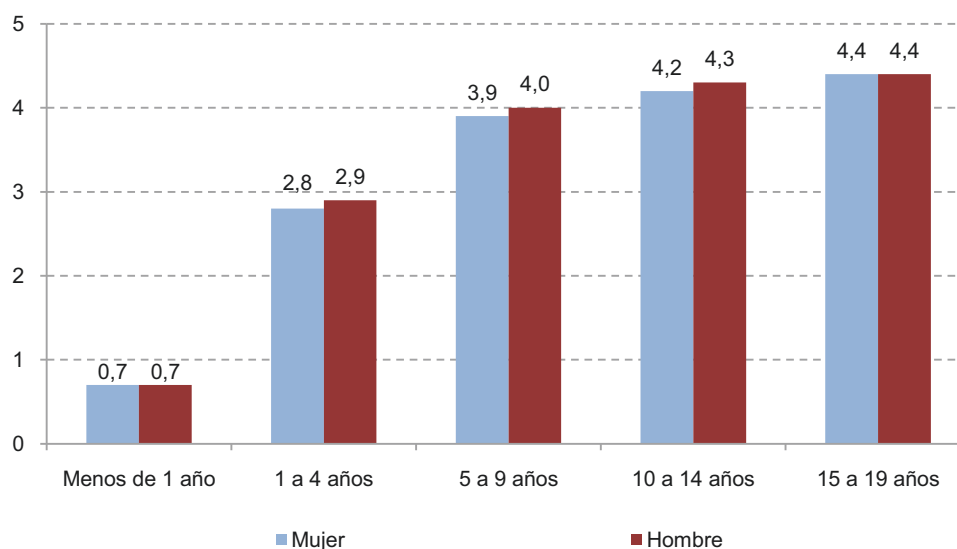
También hay que destacar que la continuidad de estos procesos ha estado facilitada porque Rosario es gobernada, desde 1989, por gestiones del mismo signo político; y, a partir de 2007, también la Provincia de Santa Fe está conducida por el mismo partido político. Desde entonces, se observan intentos más fluidos de articulación y cogestión de iniciativas que han tenido impacto en las políticas para la niñez y las adolescencias⁴³.

B. Niñas, niños y adolescentes: ¿cuántos, quiénes, cómo?

De acuerdo con datos provenientes del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe), el departamento Rosario cuenta con una población de 1.193.605 de los cuales 308.692 corresponde a niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. De este total, una parte considerable vive en viviendas precarias, en condiciones de hacinamiento, sin acceso al agua potable y, en general, con necesidades básicas insatisfechas (Provincia de Santa Fe, 2013)⁴⁴.

La información sociodemográfica disponible para la ciudad de Rosario es más limitada y queda reflejada en el gráfico 1.

GRÁFICO 1
POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE ROSARIO EN 2008, POR SEXO Y GRUPO DE EDAD
(En porcentajes)



Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Municipalidad de Rosario (2010, pág.3).

⁴³ Portal de la Provincia de Santa Fe. Véase [en línea], <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/93750>.

⁴⁴ A nivel provincial, un 12,1 % de los hogares con población menor a los 18 años de edad cuenta con hacinamiento contra solo un 3,2% si se considera a la totalidad de la población. Si se comparan las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes con las de la población total, en todos los casos se encuentran en situación de desventaja (Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2013).

Se observa, así, que el mayor porcentaje de la población infantil y adolescente está representado por la franja etaria de 10 a 19 años. En este sentido no es casual que, en los últimos años, se haya enfatizado en las políticas públicas de juventud y que las autoridades municipales actualmente en ejercicio hayan definido a este sector de la población como una prioridad de la gestión.

La mayor cantidad de población entre 5 y 14 años se concentra en los distritos Oeste y Sudoeste del departamento, y el menor porcentaje, en el distrito Centro. El mayor porcentaje de niños, niñas y adolescentes se concentra en los distritos más desfavorecidos como es el caso del Oeste, reforzando la observación sobre la “infantilización de la pobreza” que caracteriza a este fenómeno.

Asociado con estos contextos de pobreza, las infancias y adolescencias afrontan la profundización de fenómenos como la violencia, el narcotráfico y el delito en general. En contextos de exclusión (de la educación, de la atención del Estado y del juego), particularmente los adolescentes y jóvenes tienen al alcance de la mano alternativas de delinquir que se representan como formas de sostenibilidad económica y de contención social entre pares; tal es el caso de las “bandas” juveniles. Esta complejidad involucra también a las infancias, ya que niñas y niños se ven sometidos a una exposición temprana a la violencia y ven afectadas su vida cotidiana y sus subjetividades⁴⁵. El agravamiento de estos procesos plantea la urgencia de la intervención pública local para garantizar el cuidado y el ejercicio de los derechos en sentido amplio; entre estos derechos hay que insistir en el juego, la participación y los derechos culturales como dimensiones insoslayables del bienestar de ellos y ellas.

En el departamento de Rosario, tanto en su conjunto como en la ciudad, los niños, niñas y adolescentes desarrollan sus vidas en condiciones cotidianas muy desiguales y no todos gozan de los mismos derechos ni de las mismas oportunidades para acceder a ellos. La coexistencia de asentamientos irregulares con zonas consolidadas de clases medias y fragmentos urbanos de clases altas son expresiones de esa desigualdad que se traduce, en la práctica, en acceso desigual a la infraestructura, servicios, equipamientos urbanos para juego y recreación; y contribuye a la construcción de imaginarios diferenciados (Nari y Grandinetti, 2012). En la misma dirección, en el documento institucional de la Dirección de Políticas de Juventud (Dirección de Juventudes, 2014), se subraya que la expansión que ha sufrido la ciudad en las últimas décadas interpela al gobierno local con mayor fuerza que en el pasado y obliga a multiplicar y diversificar las respuestas a problemáticas como la heterogeneidad, la fragmentación y la desigualdad⁴⁶.

C. La CDN en la Argentina: nivel nacional, provincial y local

En la Argentina, la situación de la niñez y la adolescencia puede analizarse a partir de las brechas existentes entre la realidad y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en relación con la CDN y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁴⁷.

La legislación argentina sobre niñez se rigió, desde 1919, por la Ley N° 10.903 de Patronato de Menores. Las modificaciones que se produjeron en el ámbito internacional fueron adoptadas y adaptadas con matices a nivel nacional y provincial (Di Virgilio y Solano, 2012). En 1990, por Ley N° 23.849 el país adhiere a la CDN para luego otorgarle el rango constitucional con la reforma de la Constitución de 1994 (art. 75 inciso 22).

Posteriormente, en el año 2005, se sanciona la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes. Como consecuencia, se deroga la Ley de Patronato, se establece el “interés superior del niño” como eje de las políticas, y se crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Bloj, 2011). Para conformar este sistema se establecieron

⁴⁵ En toda la región operan grupos violentos y coercitivos que controlan territorios y a las poblaciones que en ellos habitan (ONU Habitat, 2012; CEPAL-UNICEF, 2014).

⁴⁶ Dada la amplitud de los distritos, en ellos se revelan grandes heterogeneidades socioterritoriales, un caso paradigmático es el Distrito Centro que incluye a las áreas más ventajosas de la ciudad y a zonas altamente degradadas.

⁴⁷ Véase [en línea], http://www.unicef.org/argentina/spanish/children_11137.htm. Para profundizar sobre las brechas existentes se sugiere consultar el trabajo de CEPAL y UNICEF (2014) en el cual se presenta un balance de los logros alcanzados en América Latina a 25 años de la firma de la CDN, con base en una selección de derechos.

tres niveles: nacional, federal y provincial, concediéndoles a las provincias la responsabilidad de planificar y ejecutar las políticas a nivel local. Hay que hacer notar que las aplicaciones de la ley han sido desiguales en los diferentes municipios del país en razón de que, como ya se mencionó, sus: “[...] funciones, grados de autonomía y recursos para abordar la problemática de la niñez y la adolescencia difiere según la provincia en la que se encuentren” (Di Virgilio y Solano, 2012, pág. 30).

En la Provincia de Santa Fe, en el año 2009, se sanciona la Ley N° 12.967 de Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y se crea el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes⁴⁸. En cuanto a las modalidades de intervención, esta ley establece dos niveles. El primer nivel es el “encargado de actuar en situaciones de amenaza, urgencia y vulneración de los derechos, así como desarrollar programas y actividades de promoción a nivel local, contempladas en las Medidas de Protección Integral (art. 50)”. Por su parte, “el segundo nivel de intervención brinda asistencia técnica y jurídica a los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos para la intervención concreta y el diseño de los programas; adopta y aplica Medidas de Protección Excepcional” (art. 51) (Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, 2013, pág. 27 y 28).

En cuanto al territorio se reconocen tres niveles: local, regional y provincial. Respecto del nivel local, que interesa particularmente, en el recuadro siguiente se puede observar cómo se establecen las autoridades administrativas de promoción y protección de derechos y las áreas responsables de desarrollar planes y programas.

RECUADRO 1 AUTORIDADES Y ÁREAS RESPONSABLES DEL ÁMBITO LOCAL

Las autoridades administrativas de promoción y protección de derechos del ámbito local son las áreas responsables de desarrollar planes y programas de promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito territorial de los municipios y comunas de la provincia.

La ley propende a que en cada municipio o comuna la autoridad de aplicación establezca órganos descentralizados denominados “Servicios locales de promoción y protección de derechos” los cuales pueden depender de la provincia o de gestiones conjuntas a partir de la celebración de convenios con municipalidades o comunas.

Los servicios locales deben contar con equipos profesionales interdisciplinarios, los que se encargan de adoptar y aplicar las medidas de protección art. 30).

En Santa Fe la autoridad de aplicación conformó equipos territoriales interdisciplinarios que se articulan con las instituciones que conforman el primer nivel y con los juzgados de familia. Ellos forman parte del segundo nivel de intervención y se encuentran en:

Región 1- Nodo Reconquista: Vera, Reconquista.

Región 2- Nodo Rafaela: Rafaela.

Región 3- Nodo Santa Fe: Distritos Noroeste, Sur y la Costa.

Región 4- Nodo Rosario: Distritos Centro-Norte, Oeste, Noroeste, Sur, Centro-Oeste, Villa Gobernador Gálvez, Departamentos San Martín, Belgrano, San Lorenzo, Iriondo, Caseros y Delegación Sudeste Villa Constitución.

Región 5- Nodo Venado: Venado Tuerto.

Fuente: Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes (2013, pág. 28).

En el nivel regional son las delegaciones regionales las encargadas de brindar asistencia técnico-jurídica a los servicios locales para apoyar la intervención concreta y el diseño de los programas; asimismo, se ocupan de adoptar y aplicar “medidas de protección excepcional”, en coordinación con los servicios locales de promoción y protección de derechos. Y en el nivel provincial, la Subsecretaría de los derechos de la niñez, adolescencia y familia es la autoridad de aplicación de la ley, y entre sus funciones principales está la de coordinar el sistema provincial en los ámbitos locales, regionales y provinciales (Defensoría Provincial de Niños, niñas y adolescentes, 2013).

Tal como señalan Di Virgilio y Solano (2012), los gobiernos locales comparten responsabilidades en garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en su ámbito específico y de manera coordinada

⁴⁸ Provincia de Santa Fe (2009).

con los niveles superiores de gobierno y los organismos competentes⁴⁹. En Rosario se constituyó en el año 2007 el Consejo Municipal de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños y adolescentes, por Ordenanza N° 8.143, siguiendo las directrices de la Ley Nacional N° 26.061. Este órgano autónomo, consultivo y asesor, de las políticas públicas de infancias, adolescencias y sus familias, fue diseñado para estar integrado por representantes de diferentes instituciones locales⁵⁰; hasta la fecha, no está funcionando como fue previsto, lo que ha devenido en una asignatura pendiente.

Un hecho alentador es que Santa Fe es la primera provincia del país donde se creó, en el año 2012, una Defensoría Provincial de niñas, niños y adolescentes. En este marco funciona el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que ha puesto en marcha un sistema de indicadores y de información con el objetivo de exponer y analizar las evoluciones, tendencias y problemas que involucran a estas poblaciones (véase recuadro 2). Este observatorio, junto con otras fuentes e instituciones, contribuye al monitoreo del cumplimiento de los derechos y representa un salto cualitativo, ya que, previamente, la información disponible resultaba fragmentaria y no siempre actualizada. Cabe destacar, también, que la dimensión “Derecho al descanso, recreación, deporte, juego” ha sido incluida en el sistema, asociado con el art. 31 de la CDN, con el objetivo de evidenciar los casos en los cuales estos derechos se ven garantizados o vulnerados, y los motivos por los cuales esto ocurre (Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes, 2013).

RECUADRO 2

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿Qué se espera aportar con un sistema de información sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes?

- Monitorear la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes y los programas que los tienen como protagonistas. Percibir cómo esos programas y políticas llegan al territorio provincial.
- Promover el uso de la información elaborada para mejorar el diseño, gestión, implementación y evaluación de políticas públicas.
- Utilizar la información construida como evidencia para que desde la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes se desarrollen recomendaciones y acciones para mejorar la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Construir información pertinente, comparable y confiable, fortalecer un espacio de rendición de cuentas hacia la ciudadanía, promoviendo y concientizando sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Impulsar vínculos fuertes entre todos los actores involucrados para definir metas y estándares, visualizar juntos los progresos y asumir conjuntamente el compromiso para la concreción de dichas metas.

Fuente: Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes (2013, pág. 28).

La información (cuantitativa y cualitativa) desagregada para Rosario es más limitada que para el nivel provincial o departamental, aunque es posible disponer de ciertos datos y diagnósticos elaborados por el departamento ejecutivo municipal o por los distritos descentralizados. Hay que hacer notar que, desde el año 2007, el municipio cuenta con un observatorio social diseñado como un instrumento de construcción y acceso a información que apuntaba a la detección y medición de las necesidades de la población⁵¹. Sin embargo, estos propósitos no se cumplen cabalmente en el presente, ya que no se dispone de actualizaciones periódicas sobre la gran mayoría de indicadores y dimensiones que se abordan.

Como se ha mencionado, para las políticas públicas integrales de niñez y adolescencia la CDN es un punto de inflexión. Y a pesar de los avances consignados las prácticas burocráticas, las inercias institucionales y la ausencia de institucionalidad de mecanismos y dispositivos, en todos los niveles de gobierno, dificultan garantizar el cumplimiento de los principios que consagra⁵².

⁴⁹ En este sentido, mejorar las capacidades de los municipios para responder a estos desafíos ha devenido en una meta prioritaria (Di Virgilio y Solano, 2012).

⁵⁰ Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/consejo_local.jsp.

⁵¹ Rosario participó como ciudad socia del proyecto “Ciudades y ciudadanos/as por la inclusión social” (Red N°10- Programa Urb-AL), en 2007, lo que permitió la implementación de esta herramienta de gestión”. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/rrii/observatorio/obs1.jsp>.

⁵² Para más información consultar Corbertha y D’Alessandre (2012), quienes analizan la relación Infancia-Estado a 20 años de la puesta en vigor de la CDN y CEPAL-UNICEF (2014).

IV. ¿Qué tan “amiga de la infancia” es la ciudad de Rosario?

A continuación se expone el caso de la ciudad de Rosario como una experiencia relevante en su reconocimiento de los derechos al juego, la recreación y la participación de las infancias y adolescencias, en el entendido que su discusión puede orientar políticas públicas en esta materia para otras ciudades de la Argentina y América Latina.

A. Propuestas internacionales, experiencias locales

“[...] ¿Qué es una Ciudad Amiga de la Infancia? Es una ciudad o cualquier sistema local de gobierno que se compromete a respetar los derechos de la infancia. Es una ciudad en la que la opinión, las necesidades, las prioridades y los derechos de la infancia forman parte integrante de las políticas, los programas y las decisiones públicas. Por consiguiente, se trata de una ciudad apta para todos” (UNICEF, 2005, pág.1).

En América Latina las ciudades han sufrido a lo largo de su historia reciente una serie de transformaciones que han profundizado las heterogeneidades, los contrastes y la pluralidad de cotidianos y subjetividades y la gestión local enfrenta y tiene que dar respuestas a estas diversidades. En la misma dirección, si se pretende que una ciudad pueda devenir en escenario del juego, del intercambio cultural y de la recreación saludable, debe favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades (recreativas, físicas y culturales) y dispositivos mediante la creación de espacios seguros y accesibles y el diseño de vecindarios, calles y espacios exteriores que alienten la circulación (UNICEF, 2012a). Algunos autores también destacan que los espacios públicos para jugar pueden contribuir a mitigar los efectos del hacinamiento en el hogar y fomentar la capacidad de las infancias y adolescencias para relacionarse con otros de distintas edades, género y circunstancias, sentando bases relacionales más equitativas; incluso, se argumenta que la participación en los espacios lúdicos puede contribuir a regenerar áreas degradadas de la ciudad (Navarro Martínez, 2014).

A propósito de la circulación y apropiación de las infancias y adolescencias en el espacio público, se ha hecho mención a que en las ciudades del siglo XXI de la región la escalada de violencia, y el riesgo

consecuente son amenazantes. La Argentina, y particularmente Rosario, no está ajena a estos procesos sino muy por el contrario⁵³. La crónica policial, así como investigaciones de especialistas, señalan a Rosario como una de las ciudades del país en la que más se ha disparado la violencia en los últimos años, alcanzando un record histórico durante el año 2013 y con un leve descenso en 2014⁵⁴. En razón de ello, la violencia ha sido un eje central de trabajo del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Santa Fe, durante el año 2013.

Por tanto, en épocas pasadas los niños, niñas y adolescentes se desplazaban con mayor libertad en el espacio público y desarrollaban su sociabilidad y juegos en contextos más seguros, con apropiación de la calle y circulación por las territorialidades; se experimentaba la vecindad y la vida comunitaria de manera más espontánea. En contextos cotidianos atravesados por la violencia, que afectan los ámbitos familiar, escolar, institucional y comunitario, un gran porcentaje de niñas y niños ven limitado su tránsito por el espacio público quedando, en algunos casos, al margen del juego y de la recreación. Además, los contextos de vulnerabilidad “[...] coinciden con los de la violencia, se entrecruzan o se superponen, y es en ellos donde los derechos económicos, sociales y culturales de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, se ven afectados especialmente. Cada uno de ellos muestra especificidades que es imprescindible considerar a la hora de planificar políticas públicas” (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, 2013, pág. 205).

Frente a este panorama y, en líneas generales, a las consecuencias de la vida urbana la reflexión sobre la relación de niños y niñas con la ciudad tiene un referente ineludible: el pedagogo italiano Francesco Tonucci y su proyecto “Ciudad de los Niños”⁵⁵. Tonucci imaginó diferentes alternativas y soluciones para transformar las ciudades modernas, tomando a la niñez como eje, partiendo de la premisa de que las ciudades se han desarrollado en contra de las necesidades de sus habitantes y de ellos y ellas en particular. Despliega, así, una fuerte crítica a la concepción occidental adultocéntrica que se manifiesta en ciudades diseñadas bajo el parámetro del ciudadano medio, adulto, varón, trabajador y elector pleno, y propone descender la óptica de la administración pública a la “altura de los niños” (Corvera, 2014). Desde esta perspectiva se intenta no solo favorecer políticas que mejoren las condiciones de la infancia sino atender al bienestar del conjunto (Navarro Martínez, 2014). Tonucci propone a las administraciones de diversas ciudades del planeta cambios urbanos para hacerlas más seguras y amistosas con la infancia, con calidad ambiental y sostenibilidad⁵⁶.

La iniciativa que también tiene a la participación y a las prácticas lúdicas para las infancias y juventudes como foco es la red de Ciudades amigas de la infancia, cuya oficina regional se encuentra en Rosario. Esta red apunta a que los derechos de niños, niñas y adolescentes ocupen una posición más relevante en los programas urbanos. Y, en la actualidad, para que una ciudad pueda ostentar la cualidad de ser “amiga de la infancia”, tiene que dar indicios claros de promover la participación y garantizar los derechos en sus acciones, legislación y presupuestos (UNICEF, 2013), procurando entornos saludables, inclusivos, y seguros para ellos y ellas.

Otro ejemplo internacional, con impactos directos en estas poblaciones, es la red de “Ciudades educadoras”, en el marco de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), en la que intervienen 38 países y un total de 450 ciudades. En 1999 se crea la Delegación Cono Sur que luego se extiende a toda América Latina. La responsabilidad de llevar adelante las acciones ha recaído desde el inicio en la Municipalidad de Rosario (delegación que opera con más de 54 ciudades) y, desde aquí, se

⁵³ La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes ha expresado su preocupación por el tema de la violencia en la provincia. Durante el año 2013 ha participado de talleres en los que se ha podido escuchar las voces de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre este tema: la violencia aparece como un problema recurrente y ellos y ellas lo asocian a la desigualdad y a la discriminación social (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, 2013).

⁵⁴ [...] Sin datos oficiales, y con base en los registros de la crónica policial, Rosario culminó el año con una cifra de 248 homicidios, apenas debajo de los 257 que se contabilizaron en 2013. Sin embargo, en los últimos años el número de asesinatos en la ciudad creció exponencialmente: entre 2009 y 2010 la tasa de homicidios era de 10 cada 100 mil habitantes. En la actualidad, es de 23 cada 100 mil habitantes”. Véase [en línea], <http://www.redaccionrosario.com/nuevo/2015/01/02/el-ano-arranco-con-violencia/>.

⁵⁵ Para más detalles, véase Tonucci (1996, 2007, 2009).

⁵⁶ Este proyecto comenzó a implementarse en Rosario, como se verá más adelante, en el año 1996.

intenta desplegar el valor educador del ámbito urbano⁵⁷. Una ciudad puede ser distinguida, entonces, como “educadora” cuando orienta sus acciones a la formación, promoción y desarrollo de sus ciudadanos y cuando en sus políticas está presente el dotar de contenidos educativos, “haciendo que su territorio sea el espacio de múltiples escenarios de aprendizaje social compartido”⁵⁸.

La ciudad de Rosario, también, desempeña un rol activo en la conducción de la Red de Mercociudades; desde el año 1995 es sede de la Secretaría Ejecutiva, por tercera vez, hasta finales de 2015. En 2013 coordinó la unidad temática de juventud en el marco de lo cual se llevó a cabo el Seminario sobre políticas de juventud destinado a gobiernos locales y a equipos técnicos (Municipalidad de Rosario, 2013b).

Estas experiencias han sido seleccionadas porque tienen entre sus objetivos contribuir al rediseño del espacio público (plazas, calles y espacios lúdicos), incorporando la percepción de los niños, niñas y adolescentes⁵⁹. Las ciudades no están, originalmente, imaginadas priorizando los derechos de juego; no obstante, pueden ser impulsoras de alternativas innovadoras de la gestión del espacio público (Navarro Martínez, 2014). En Rosario se despliegan con particularidades y en atención a las condiciones locales, y un ejemplo pionero es Ciudad de los Niños, proyecto que se presenta a continuación.

Rosario, entonces, puede ser considerada “amiga de la infancia” en tanto exhibe una trayectoria considerable en el desarrollo de políticas públicas orientadas al sector, generando espacios y dispositivos para el juego, la recreación y la participación. No obstante, cabe aclarar que esta condición no se alcanza de una vez y para siempre, sino que remite a un proceso donde se conjugan intencionalidades políticas e institucionalidad, permanencia en el tiempo y mejoramiento efectivo de la calidad de vida de los y las protagonistas.

B. Proyecto Rosario: la Ciudad de los Niños

IMAGEN 1
AFICHE PROMOCIONAL DEL DÍA DEL JUEGO Y LA CONVIVENCIA



Fuente: Proyecto “La Ciudad de los Niños”, Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

⁵⁷ Rosario ha sido elegida recientemente como sede del Congreso “Territorios de la convivencia en las ciudades” a realizarse en el año 2016 como iniciativa de Ciudades educadoras. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/mr/mri/www/redes-de-ciudades/asociacion-internacional-de-ciudades-educadoras-aice>.

⁵⁸ Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/mr/mri/www/redes-de-ciudades/asociacion-internacional-de-ciudades-educadoras-aice>.

⁵⁹ Consultar el estudio de Corbal (2010) sobre juego y espacio público en la ciudad de La Plata (Argentina).

“[...] Si se analiza particularmente la participación de las niñas, los niños y adolescentes en la toma de decisión gubernamental local, debe tomarse como referencia la iniciativa de la ciudad de Rosario, y la creación de los Consejos de Niños como espacios de participación activa en la discusión de las problemáticas de desarrollo urbano de la ciudad” (UNICEF y PNUD, 2008, pág. 88).

Como corolario de la preocupación por desarrollar políticas de infancia más integrales y participativas acordes con los nuevos paradigmas, el municipio impulsa a partir de 1996 el proyecto Rosario: la Ciudad de los Niños⁶⁰, un espacio innovador para que niños y niñas puedan expresar sus ideas, experimentar una ciudadanía más activa a través de la participación y favorecer la inclusión. En consonancia con las argumentaciones de Tonucci, se pretende recuperar las miradas de la niñez para que intervenga en el diseño de las políticas públicas, y propiciar instancias de articulación con los adultos que contribuyan a “construir” la ciudad (Ballesteros, 2009)⁶¹. De acuerdo con lo vertido por la directora del proyecto: “[...] *todos los años se hace un trabajo unitario, centrado en conocer y habitar lo público... los ejes actuales están más centrados en habitar el espacio público desde la mirada de los chicos y la defensa de algunos de sus derechos*” (entrevista realizada el 17 de noviembre de 2014).

El proyecto se despliega con la creación de los Consejos de Niños y los grupos de Niños Proyectistas, para la planificación urbana y de obras públicas. Al mismo tiempo, por decreto N° 1422/96, se instituye una comisión intergubernamental (compuesta al menos por un representante de cada área de gobierno) con la intención de que brinde apoyo técnico y seguimiento a las propuestas que surgieran en estos espacios.

Los consejos son los ámbitos donde se dialoga, se generan las ideas, se escucha y se promueven acciones. Están integrados por niños y niñas, entre 9 y 10 años de edad, que son elegidos por sorteo entre sus pares, en escuelas, instituciones y organizaciones no gubernamentales, con mandatos de un año. Los equipos de trabajo están integrados, además, por adultos encargados de coordinar las propuestas lúdicas, facilitar la circulación de la palabra y transformar en proyectos las ideas que esbozan niños y niñas⁶². No son “maestros” o profesionales, exclusivamente, ya que se presume que todo ciudadano con capacidad y deseo puede: “escuchar, acompañar y movilizar la inteligencia de los chicos” (González, 2006, pág. 192). En el mismo sentido, los consejos no son espacios educativos, aunque tengan efectos formativos, y fueron pensados para ejercer el derecho a la participación al tiempo que para multiplicar las posibilidades de intervención en el ámbito público (González, 2006)⁶³. Asimismo, en su funcionamiento, se intenta no replicar las metodologías deliberativas propias de los adultos.

Actualmente, los consejos se reúnen cada quince días. Durante el año 2012 funcionaron nueve con la participación de más de 100 niños y niñas; en el año 2013 fueron diez con la presencia de alrededor de 120 niños y niñas (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). Una vez por mes se reúnen todos los consejos para realizar actividades tales como conocer la ciudad y sus habitantes, hacer recorridos por espacios públicos tradicionales; visitar parques, centros culturales y balnearios, entre otros. También se han concretado recorridos por las locaciones que rodean a cada consejo, en los distritos descentralizados, con el fin de que niños y niñas “del centro” conozcan los barrios y viceversa.

En 1997 en la Estación Embarcaderos, antiguo paraje del ferrocarril recuperado, comenzó a funcionar el primer consejo de niños que tuvo lugar en el Distrito Norte de la ciudad, y, año a año, se

⁶⁰ El municipio suscribe, a tal fin, un convenio con el UNICEF Argentina. Además del presupuesto municipal, contó con el apoyo de diferentes instituciones y fundaciones.

⁶¹ Forma parte de la Red Latinoamericana del Proyecto La Ciudad de los Niños, del Ministerio de Innovación y Cultura del Gobierno de Santa Fe.

⁶² Actualmente, el equipo del proyecto lo integran cinco personas, número que según la directora resulta insuficiente.

⁶³ En palabras de su mentora, Chiqui González, son “usinas sociales”, “andamiajes de sentido” que propician la inclusión social en la ciudad (González, 2006).

fueron sumando nuevas experiencias siguiendo la lógica del proceso de descentralización y al ritmo de la inauguración de nuevos CMD⁶⁴. Esta estación es la sede oficial del proyecto.

En razón de las intervenciones urbanísticas del municipio en la ribera del Río Paraná, sobre la cual se asienta Rosario, la estación pasó de estar enclavada en un área degradada a un entorno cuyo suelo está entre los de mayor valor, rodeada de edificaciones de exclusivas y de espacios públicos con usos asociados, principalmente, al juego y a la recreación al aire libre.

El eje de trabajo del primer consejo fue “lo público-lo privado”, derivando en una campaña de afiches y un concurso donde participaron más de 2000 chicos y chicas de escuelas primarias. Para entonces, se lanzó también la campaña de educación vial “Cuidapapis”⁶⁵. Pero, sin dudas, uno de los principales logros fue que el Concejo municipal de Rosario declarara el Día del juego y la convivencia, que se celebra todos los primeros miércoles de octubre, con la consigna “Estemos donde estemos, juguemos”.

Ciudad de los Niños, desde sus orígenes, ha ratificado el valor del juego para la infancia y para su construcción subjetiva (Fernández, 2006). La idea de extender este derecho, junto con el de participación, ha favorecido la experimentación y la recreación cultural. Los consejos han brindado esta apertura al juego, tal como subraya la responsable de la Dirección de programas educativos y Tríptico de la Infancia, de la cual depende el proyecto:

“Aquí el juego también es una herramienta para abordar determinadas temáticas que lo que pretende es dar espacio a una perspectiva y a una mirada de los chicos respecto de la ciudad. Un poco es entender de qué lugar los chicos entienden e interpretan la ciudad y qué pueden proponer ahí, no solo para ellos mismos sino como una posibilidad de mejorar la calidad de vida de ellos mismos y de toda la ciudadanía” (entrevista realizada el 10 de noviembre de 2014).

Luego del reconocimiento del Día del juego y la convivencia, un hito que no se puede dejar de mencionar es la institucionalización, en 1999, de tres espacios de gran impacto en la ciudad: el Tríptico de la Infancia. Estos territorios lúdicos, que se abordan en el apartado siguiente, resultaron un sello de identidad a partir de los siguientes diacriticos: “[...] juego y convivencia, identidad de los rosarinos, relaciones cultura-naturaleza, arte, ciencia y tecnología, construcción y pensamiento, integración generacional múltiple y social y sobre todo la pluralidad de la ética de la felicidad” (González, 2006, pág. 193).

Diversas propuestas, además de las citadas, se fueron generando a lo largo del tiempo en los consejos de niños entre las que se destacan las siguientes: Red de abrazo a la infancia⁶⁶; Ferias de juegos itinerantes⁶⁷; Campaña línea verde⁶⁸; Día de radio y televisión a favor de los niños⁶⁹; Campaña de firmas

⁶⁴ Aparte de los consejos que se organizan durante la década del noventa, en el nuevo milenio se impulsan diversas iniciativas. Por ejemplo, en el año 2003 se lanzó el Primer Consejo del Distrito Sur, junto con la apertura del CMD Sur. En 2004 se pusieron en marcha el Primer Consejo del Distrito Centro, el Primer Consejo del Distrito Noroeste y el Primer Consejo del Distrito Sudoeste (Fernández, 2006).

⁶⁵ Campaña de educación vial que hace énfasis en los derechos de los niños y niñas a recorrer la ciudad.

⁶⁶ “[...] Red social por el derecho a la autonomía y libre circulación de los niños... En primera instancia, la figura del padrino/madrina impulsa toda aquella actividad que favorezca el bienestar y la seguridad de los niños... A los padrinos/madrinas se los reconoce a través de distintos elementos gráficos (calcomanías, afiches y prendedores); de esta manera los niños pueden acudir a ellos en caso de necesitarlos. La campaña cuenta con más de 4.000 padrinos/madrinas...” (Fernández, 2006, pág.207).

⁶⁷ “[...] Con el objetivo de ‘ocupar el espacio público por el derecho al juego’, se instrumentan ferias itinerantes. La idea fuerza fue propiciar ámbitos de convivencia, apoyando así la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía” (Fernández, 2006, pág.210).

⁶⁸ El primer consejo del Distrito Oeste comienza a funcionar en la Granja de la infancia en el año 2000 con el eje en el “Derecho a la belleza (Bloj, 2011). Surge así una: “[...] propuesta del consejo de niños del Distrito Oeste para limpiar los espacios públicos de la zona, reforestando un recorrido que atraviese el distrito y unir así dos espacios emblemáticos de la ciudad”. Véase [en línea]: <<http://www.rosariocultura.gob.ar/instance2/la-secretaria/programas/proyecto-la-ciudad-de-los-ninos/historia-del-proyecto>>.

⁶⁹ Iniciativa del consejo de niños del Distrito Norte (año 2000). Replicaba una declaración de UNICEF el segundo domingo de diciembre de cada año y a la cual el municipio de Rosario había adherido. Pero no logró permanecer en el tiempo.

Todos por la paz⁷⁰; Siéntese, siéntase parte del juego⁷¹; Los monstruos de la basura⁷², y El ratito del revés⁷³. Asimismo, durante el año 2013, la Estación Embarcadero fue centro de operaciones de la construcción de barriletes para participar del festival Pintemos el cielo de Rosario, y de la iniciativa Tejiendo nuestra bandera, en homenaje a la creación de la bandera nacional (Secretaría de Cultura y Educación, 2013).

Ahora bien, no todos los proyectos han corrido la misma suerte, en cuanto a ser aceptados para su ejecución por las secretarías municipales y, también, en lo que concierne a su permanencia en el tiempo. También se consigna que, iniciativas que nacieron en estos procesos participativos con niños y niñas, luego fueron asumidas por dependencias municipales, lo que permitió su institucionalización como políticas. La directora del proyecto Ciudad de los Niños hace alusión al programa Línea verde:

“Hoy la forestación queda en manos de Parques y Paseos y frecuentemente hay campañas de plantación o reemplazo de arboles en los espacios públicos haciéndolo extensivo a los todos los que quieran sumarse a plantar árboles en sus veredas” (entrevista realizada el 17 de noviembre de 2014).

El tema ambiental ha sido un eje de trabajo recurrente. En 2013, con personal del Bosque de los Constituyentes⁷⁴ y de los talleres del área cultural del CMD Noroeste, se invitaron a niños y niñas de escuelas a realizar unas jornadas de sensibilización con el medioambiente.

Como se desprende de las entrevistas y de las investigaciones realizadas sobre el proyecto, el tránsito por los consejos ha sido valorado por la mayoría de los niños y niñas participantes (Corvera, 2014). En consecuencia, y con la intención de seguir vinculados al proyecto, ex consejeros constituyeron en el año 2003 un grupo de trabajo apodado Cohiue. En un primer momento, se abocaron a publicar un boletín anual “La voz de los consejos” y a formular nuevas propuestas. En 2005 comienzan a emitir un programa radial, Arrebatados en banda, con el objetivo de difundir el trabajo de los consejos así como de abordar temas de interés sobre la ciudad de Rosario, del país y del mundo (Ballesteros, 2009); esta idea aspiraba a saldar la escasa presencia que tiene la niñez en los medios de comunicación. Actualmente, y de acuerdo con lo vertido por la directora de Ciudad de los Niños: “[...] hay tres propuestas para continuar trabajando con nosotros, las llamamos postconsejos: Amigos del medioambiente, Periodismo digital y Arrebatados en banda” (entrevista realizada el 14 de enero de 2015).

Cabe consignar, también, un conjunto de iniciativas que se coordinan con otras dependencias del ejecutivo municipal; como ejemplo está Descanso al paso, que invita a que los días domingo los niños, niñas y adolescentes y sus familias se detengan en la Estación Embarcaderos para leer, patinar, jugar o compartir. Se articula con el proyecto Cambiá el aire. Calle recreativa, de la Dirección General de Recreación y Deporte, que ha tenido un gran impacto en la ciudad; durante el año 2013 participaron en Descanso al paso alrededor de 300 personas por domingo en (Secretaría de Cultura y Educación, 2013).

Si bien, y como señala la directora del proyecto, “no hay historia real de la institución, solo fragmentos bien intencionados en el mejor de los casos...”, se puede observar que, a lo largo del tiempo, se han producido cambios significativos en la dinámica del proyecto y en el organigrama. En lo que respecta al organigrama ha pasado, de depender de la Secretaría de Promoción Social a la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación⁷⁵.

⁷⁰ “[...] una iniciativa de los niños consejeros con la participación de artistas de la ciudad”. Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gob.ar/instance2/la-secretaria/programas/proyecto-la-ciudad-de-los-ninos/historia-del-proyecto>.

⁷¹ “[...] proyecto que propone “plantar” bancos en plazas y veredas para que los niños y niñas jueguen y caminen sintiéndose acompañados por los adultos, pero a la distancia”. Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gob.ar/instance2/la-secretaria/programas/proyecto-la-ciudad-de-los-ninos/historia-del-proyecto>.

⁷² “[...] Los chicos consejeros proponen construir inspirados en el artista Antonio Berni y con artistas plásticos reconocidos, monstruos con elementos de reciclaje para alertar sobre el fenómeno de la basura y proponerle a los ciudadanos una ciudad más limpia”. Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gob.ar/instance2/la-secretaria/programas/proyecto-la-ciudad-de-los-ninos/historia-del-proyecto>.

⁷³ Juego inventado por los niños y niñas que se apoya en el intercambio de roles con los adultos. Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/espacios.jsp.

⁷⁴ El Bosque de los Constituyentes es el espacio verde de conservación natural más grande de la ciudad. Para más información, véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verLugar.do?id=3723>.

⁷⁵ En el organigrama actual depende de la Dirección General de Programas Educativos y Tríptico de la infancia.

De acuerdo con la perspectiva del secretario de esta última entidad, y frente a la pregunta de cómo imagina la proyección en el tiempo de Ciudad de los Niños, subraya que ha tenido un nuevo impulso en los últimos años:

“...creo que es un trabajo distinto el que está pasando en estos dos años desde que está la nueva directora. Antes no funcionaba como ahora. La directora hizo la publicación de las visitas que es increíble y ahora el domingo presenta otro programa nuevo.... Pero ¿qué pasó? Pasó de tener 30 a 120 chicos y eso es, el juego, la participación y la visibilidad que tomó el espacio también. Porque ella tomó la responsabilidad de abrir los domingos, de organizar bailes, le da otra impronta. Ahora recuperamos la casa de al lado, o sea, esto va a crecer sí o sí” (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

En cuanto a la dinámica, la dirección actual le ha impreso un giro significativo: “[...] en los últimos tiempos se opta por hacer propuestas que puedan ser ejecutadas desde el propio proyecto”, garantizando, así, que las iniciativas se ejecuten efectivamente y evitando la frustración de niños y niñas, y de los adultos que participan del dispositivo. Así, recientemente se ha concretado la publicación de “Apuntes de paseos por Rosario”, asumida por el equipo del proyecto; se trata de apuntes y comentarios que recogen la mirada de los chicos y chicas y que surgen de seis recorridos por la ciudad realizados en 2013 en el marco de los consejos⁷⁶. Hay que señalar, también, que si bien los Consejos debían trabajar de manera coordinada con la Comisión Intergubernamental a fin de que las ideas fueran recogidas por las dependencias municipales, esta comisión no ha tenido un rol destacado; hoy las propuestas no transitan por este camino y son elevadas directamente desde los consejos de niños a la Intendencia.

De lo anterior se desprende que el compromiso político de los funcionarios a cargo es una variable determinante. Así lo expresa, la responsable de la Dirección de Programas Educativos y Tríptico de la Infancia:

“Sé que nosotros le hemos dado una relevancia muy importante por esto que queríamos que se descentralice y, sobre todo, recuperar el espacio público donde funciona que había que hacerle una inversión, que está ahora rodeada por lo que es el desarrollo urbanístico de Puerto Norte con la cual, como espacio público, cobra otra relevancia también, por lo que creemos que hay que mantenerlo como emblema de infancia en toda la ciudad, no porque sea para los chicos solamente sino como un espacio que desde los chicos invita a los adultos también...” (entrevista realizada el 10 de noviembre de 2014).

Cabe señalar que, del conjunto de propuestas diseñadas en los consejos, son muy pocas las que siguen vigentes. Tal como lo expresa la directora de Ciudad de los Niños, se realizan esfuerzos por reflotar algunos proyectos⁷⁷. En este sentido, el logro está más allá de las iniciativas ejecutadas aunque, sin dudas, estas son relevantes; está en el proceso mismo, en la experiencia de participación y en el ejercicio del derecho a ser escuchados, aunque con los límites descritos⁷⁸.

Por tanto, se ha dedicado especial atención a esta iniciativa por su carácter innovador⁷⁹, porque sentó las bases para la creación del Tríptico de la Infancia y porque, en este contexto, el juego y la participación han sido, y son, los motores y las herramientas para que niños y niñas incidan en la ciudad y en lo público.

⁷⁶ Los recorridos son: Para asombrarse; Para encontrarnos; Para moverse; Para divertirse; Para participar; Para embarcarnos (Proyecto la Ciudad de los Niños, 2013).

⁷⁷ El Día del juego y la convivencia es una de las pocas propuestas que se ha mantenido hasta ahora.

⁷⁸ Para ampliar el conocimiento sobre esta iniciativa consultar Ballesteros (2009); Bonofiglio (2008); Corvera (2014); Cuenya (2002); González (2006); Fernández (2006); Franco, Mir y Moljo (2009); Municipalidad de Rosario (2009a); UNICEF y Municipalidad de Rosario (2001); UNICEF y PNUD (2008).

⁷⁹ En 1999 el proyecto recibe en La Paz (Bolivia) la mención honorífica de UNESCO “Alcaldes por la paz” en reconocimiento a las prácticas innovadoras para la paz y la convivencia.

V. Políticas con énfasis en el juego, la recreación y los derechos culturales

El capítulo presenta un recorrido por las principales políticas públicas que se implementan en el municipio, con acento en el juego y la recreación (cultural y deportiva). Se presentan iniciativas que son impulsadas por diferentes dependencias, con especial atención a las Secretarías de Cultura y Educación y de Promoción Social. Finalmente, se sistematizan los principales aprendizajes, obstáculos y desafíos que surgen en el proceso de transversalizar la participación, afianzar la coordinación intersectorial y profundizar el ejercicio de los derechos culturales en materia de infancia y adolescencia.

A. “Puertas de entrada”: una lectura desde el organigrama municipal

“[...] Las políticas públicas de las infancias ponen de manifiesto en cada programa cuál es la postura de los gobiernos frente a los derechos y libertades, así como su visión del mundo y del porvenir” (González, 2006, pág. 189).

La promoción y garantía de los derechos es responsabilidad del poder ejecutivo así como del poder legislativo de la ciudad de Rosario, aunque con las particularidades propias de cada ámbito. En lo que respecta a la esfera legislativa, cabe mencionar que en el Concejo Municipal se ha creado un Área de educación para la democracia y la participación ciudadana con el fin de que niños, niñas y adolescentes conozcan las prácticas democráticas y se acerquen a los decisores; en este marco, se desarrollan diferentes programas en forma conjunta con la comunidad educativa: Los alumnos al Consejo, Concejales por un día, Parlamentos infantiles, Parlamentos infantiles ambientales, y Parlamentos juveniles distritales⁸⁰. En cuanto al poder ejecutivo, al que se dedica este apartado, se reseñan particularmente las políticas y acciones de dos secretarías: Secretaría de Cultura y Educación y Secretaría de Promoción Social; además, se toman como ejemplo iniciativas innovadoras de dos dependencias: Dirección General de Tránsito e Instituto Municipal de la Mujer. En lo que respecta al

⁸⁰ Véase [en línea], <http://www.concejorosario.gov.ar/educacion.jsp>.

presupuesto, entendiendo que se trata de un documento político cuyos trazos permiten inferir las prioridades que se fija una gestión, para el año 2015 el municipio ha previsto un gasto de 6.850 millones de pesos argentinos. De ese total, la Secretaría de Promoción Social absorberá el 5,9%, mientras que la Secretaría de Cultura y Educación el 3,6%⁸¹.

Reseñar las políticas públicas, en este caso las de juego, participación y recreación, exige una aproximación desde diferentes “puertas de entrada” y, una de ellas, es seguir la lógica del organigrama municipal. Pero esta lectura está, necesariamente, atravesada por un conjunto de variables que deben ser evocadas si se pretende un abordaje complejo. Entre ellas podemos mencionar la descentralización, las historias y transformaciones institucionales, los horizontes conceptuales, las normativas, las coordinaciones intramunicipal y con los niveles superiores de gobierno y las asignaciones presupuestarias.

1. Secretaría de Cultura y Educación

De acuerdo con los propósitos declarados, las políticas del área se diseñan a partir de dos grandes líneas estratégicas: el fortalecimiento y revalorización de la cultura local, creadores y arte en el espacio urbano; y la producción de eventos y celebraciones locales y regionales que promuevan la diversidad de saberes y tradiciones populares, culturas originarias, construcción de identidad y memoria colectiva (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). En atención a lo expuesto, el Secretario a cargo define su rol de la siguiente manera: “*como un gestor cultural, o como gestor social porque entiendo que la cultura le puede mejorar la calidad de vida, la participación, la inclusión a mucha gente*” (entrevista realizada el 10 de dic. de 2014).

DIAGRAMA 1
ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Fuente: elaboración propia sobre la base de información obtenida de Municipalidad de Rosario.

⁸¹ La Secretaría de Salud absorbe el mayor porcentaje (25%), seguida por Servicios Públicos y Medio Ambiente (22,7%) y Obras Públicas (11,3%).

Como se desprende del organigrama, al interior de la Secretaría funcionan cinco Direcciones Generales, cada una de ellas con políticas y acciones sectoriales, intersectoriales y transversales para y desde los niños, niñas y adolescentes y sus familias. A continuación, se da cuenta del accionar de cuatro de ellas⁸².

a) Dirección General de Entidades y Organismos

Diversos centros e instituciones que dependen de esta órbita brindan propuestas de recreación cultural y juego. A continuación se destacan algunos de ellos y las propuestas que desarrollan:

- Complejo Astronómico Municipal (CAM): incluye observatorio, planetario y Museo Experimental de Ciencias. En este museo, desde el año 2011 se desarrolla el dispositivo EspacioLAB⁸³ y el proyecto El cielo narrado, que recupera la visión cosmológica del pueblo originario Toba (Qom). En 2012, 74.800 personas visitaron y realizaron actividades en este complejo, entre las que se cuentan niños y niñas escolares, docentes y público en general (Secretaría de Cultura y Educación, 2012). En vacaciones de invierno (mes de julio) a las propuestas habituales se sumaron Mundo tren, una muestra de ferromodelismo, y la proyección de Ojo al piojo, selección de cortos del Festival de Cortometrajes para niños y niñas, organizado por el Centro Audiovisual Rosario (CAR). Articulando con otras dependencias y programas, en este caso financiado por el presupuesto participativo (PP) 2013, se implementó el proyecto Al infinito y más acá, espacio de producción y formación para infancias y adolescencias interesadas en fenómenos astronómicos⁸⁴. El número de visitantes ha sido muy significativo durante el año 2013 y, si bien, no está desagregada la información por grupo etario, se estima que una gran parte está representada por niños, niñas y adolescentes.
- Centro Audiovisual Rosario (CAR): desarrolla una política orientada a garantizar el acceso a los bienes culturales. El evento más tradicional es el Festival Latinoamericano de Video y Artes Audiovisuales. Vale la pena destacar que, en su edición 2013, la actividad que contó con mayor concurrencia fue la decimotercera muestra de video para niños y jóvenes que convocó alrededor de 3.000 niños y jóvenes en toda la ciudad. Asimismo, se ha realizado por cuarto año consecutivo el festival Ojo al piojo en el que compiten cortometrajes hechos por y para chicos: “[...] En él se presenta un panorama de las nuevas producciones independientes cinematográficas para niños y adolescentes, acercando diversos materiales que pocas veces llegan a los circuitos comerciales”⁸⁵. Desde el año 2004, se implementa la Videoteca ambulante Bongo Rock, que vincula el trabajo de CAR con el territorio, promoviendo el lenguaje audiovisual en el ámbito escolar. Esta experiencia, alcanzó en 2013 a 7.760 alumnos de los niveles inferiores y medio (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). Otro de los programas vigentes es Ver para saber, destinado a adolescentes de escuelas secundarias y organizado junto con el Museo de la Memoria, con una propuesta de breves relatos audiovisuales. Actualmente, el CAR también produce distintos programas de televisión: Territorios, Cabeza de ratón (dibujos animados), Alma de diamante y El comediazo. Por último, la Escuela para Animadores (EPA), una propuesta de educación no formal destinada a dibujantes jóvenes y adultos, cumplió su noveno año; se realizan proyecciones al aire libre, y en espacios culturales de los trabajos desarrollados por los alumnos y cuenta con una asistencia de público joven muy grande (Secretaría de Cultura y Educación, 2013)⁸⁶.

⁸² A la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria no se hará referencia más que por la información presupuestaria.

⁸³ [...] EspacioLab es un programa del Complejo Astronómico Municipal (CAM) que trabaja el cruce entre arte, ciencia y tecnología. Grupos de investigación, formación de residentes, cursos, talleres a cargo de especialistas en el tema y muestras anuales, son algunas de las actividades que se realizan”. Véase [en línea], http://www.complejoastronomico.gob.ar/page/espaciolab_proyecto.

⁸⁴ En Rosario funciona el PP para adultos y el PP joven; programas que ponen en juego mecánicas propias de la democracia participativa en los cuales se elaboran proyectos que deben ser convalidados para su ejecución por las diferentes secretarías del municipio.

⁸⁵ Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugares_disfrutar/fiestas/piojo.jsp.

⁸⁶ “[...] la EPA cuenta con más de 200 egresados y otros tantos cortos animados producidos, que hacen crecer continuamente la historia de la animación de la ciudad. A su vez, fue consolidando una de las biblio-videotecas especializadas en el tema más completas del país contando con más de 400 films y 150 libros sobre animación”. Véase [en línea], <http://www.centroaudiovisual.gov.ar/page/capacitacion/id/1/title/Escuela+para+Animadores+>.

- Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC): es un punto de encuentro y de expresión de las nuevas tendencias artísticas y culturales, y de participación de las y los adolescentes y jóvenes en espectáculos, muestras, seminarios e intercambio con los medios de comunicación. Es un ámbito de producción, debate, exposición y divulgación de propuestas artísticas y comunicacionales en una multiplicidad de estilos. En el año 2013, por propuesta y convocatoria de jóvenes, se destaca la cuarta edición de la Crack Bang Boom Convención Internacional de Historietas (Secretaría de Cultura y Educación, 2013).
- Centro Cultural El Obrero: esta experiencia, que se desarrolla en el distrito Oeste de la ciudad, al igual que otras instituciones, favorece el acceso a los bienes culturales, tangibles e intangibles, pero en este caso partiendo del reconocimiento de la diversidad cultural. Se trabaja, particularmente, con pueblos indígenas y comunidades étnicas (Qom, Mocoví, Guaraní, Criollos) que han migrado a Rosario, recuperando sus saberes. Durante el año 2013, los esfuerzos se concentraron en el refuerzo escolar de niños y niñas, en la capacitación en oficios, y en intervenciones artísticas en espacios urbanos. Se realizaron, también, talleres recreativos de hip hop, plástica y promoción comunitaria⁸⁷. Cabe destacar la iniciativa de construcción de juguetes que se realizaron en este centro, pero coordinada por el Instituto Municipal de la Mujer, al cual se hará referencia más adelante. Partiendo de las dificultades que exhiben los grupos indígenas para acceder a los derechos básicos, y a los derechos culturales y de juego, el eje del Obrero gira en torno al fortalecimiento de la convivencia y de la identidad barrial, al conocimiento de los derechos ciudadanos, a la inclusión, y al aprendizaje desde una perspectiva lúdico-recreativa (Secretaría de Cultura y Educación, 2013).
- Museo de la Memoria: es una referencia a nivel nacional e internacional en materia de políticas públicas de memoria y desarrolla actividades con énfasis en la historia reciente, en la dictadura militar y en los derechos humanos (ciclos de cine, proyectos de investigación, exposiciones y seminarios de formación). Durante el año 2013, 2.200 personas visitaron la muestra permanente y las exhibiciones temporales del museo; sumado a que 4.123 alumnos y 630 docentes realizaron visitas guiadas. La octava edición del ciclo Ver para saber, que se acaba de mencionar, planteó como eje temático “1983-2013: democracia en construcción. Acciones y desafíos”. En este proyecto participaron siete escuelas que investigaron y produjeron materiales audiovisuales⁸⁸. Se destacan, también, otras iniciativas destinadas a adolescentes y jóvenes como: Fábrica de ideas; Jóvenes y memoria; Formación continua y Teatro por la identidad (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). Tal como enfatiza el Secretario de Cultura y Educación:

“El Museo de la Memoria es un museo muy exitoso que no solo hace jóvenes y memoria, sino que también hace visitas guiadas; entre doce y quince mil chicos por año van a encontrarse con un museo que en otras circunstancias no verían porque es un museo muy simbólico, artístico, amigable. Sin embargo, la temática genera, en algunos casos, no sé si rechazo pero no la valentía de entrar a verlo” (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

La creación y proyección de este espacio ha contribuido a instalar en Rosario la temática de derechos humanos y la memoria en la infancia y adolescencia, contando con el apoyo de las instituciones escolares.

- Museo Castagnino + macro: principalmente dedicado a la pintura y al arte argentino, es uno de los museos más importantes de la provincia de Santa Fe; cuenta con dos sedes, una que contiene el patrimonio histórico y otra la colección contemporánea. En el año 2013, han visitado las exposiciones de ambas instalaciones unas 30.000 personas, y se realizaron 260 visitas guiadas para el público general y otras 230 para escuelas primarias y secundarias, locales y de otras regiones del país, con un total de 6.900 alumnos y docentes visitantes. Entre

⁸⁷ Cuenta, además, con una banda formada por niños, niñas y jóvenes.

⁸⁸ Véase [en línea], www.verparasaber.gob.ar.

las actividades específicas, vacaciones de invierno, festejo del día del niño, y talleres de producción, convocan a un gran caudal de niños, niñas y adolescentes; asimismo, “[...] En un trabajo en conjunto con Escuela Móvil, visitaron la institución unos 630 alumnos de diversas zonas de la ciudad” (Secretaría de Cultura y Educación, 2013, pág. 81).

- Museo de la Ciudad: teniendo como preocupación la identidad rosarina, durante el año 2013 este museo impulsó propuestas de impacto para la ciudad. Elaboradas, en su mayoría, en colaboración con otras entidades y organismos, se concentraron en la organización de la muestra anual, en la política educativa del museo, en el lanzamiento del programa Efecto invernadero⁸⁹, y actividades complementarias. El programa Valijas didácticas del Departamento Educativo del museo ha resultado una herramienta innovadora que busca difundir el patrimonio histórico cultural llevando materiales didácticos a escuelas e instituciones y democratizando el acceso al conocimiento. En 2013 participaron en él 7.902 niños y adultos de 41 instituciones. En paralelo, se realizaron visitas guiadas a las diferentes exposiciones del museo participando un total de 6.034 visitantes (5.309 escolares y 1.035 adultos). Entre otras iniciativas que se destacan están: El parque explorado; Turista en mi ciudad; Bicitour en calle recreativa y Bicicletadas; desarrolladas intersectorialmente (con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud Pública y la Secretaría de Promoción Social) y con el área de extensión a la comunidad de la Universidad Nacional de Rosario (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). Una muestra que resultó muy convocante fue La ciudad del fútbol. Relato de una pasión, en la que se implementaron diversos dispositivos lúdicos e interactivos: “[...] pantallas táctiles, proyecciones continuas, terminales sonoras, metegoles, la web www.laciudadelfutbol.com.ar y el álbum de figuritas” (Secretaría de Cultura y Educación, 2013, pág. 89); tecnologías muy demandadas por la niñez, las adolescencias y juventudes, y claves para entender la construcción de las subjetividades contemporáneas.

En lo que concierne a los museos, en los últimos años, la Secretaría de Cultura y Educación ha introducido ciertas modificaciones a las dinámicas y acciones; tal como consigna el Secretario:

“...nosotros no somos una Secretaría Municipal que abre por reglamento en un horario fijo, de 7 a 1. Nosotros estamos todo el día, con los centros culturales, con los museos. Llevó mucho años de cambiar esta cuestión, no solo la idiosincrasia del personal sino también que la gente reconozca que ahora el servicio está habilitado en horarios determinados. Por ejemplo, los museos nuestros no abrían los domingos (abrían o sábado o domingo). Nosotros decidimos, bueno, organizar todo un sistema para abrir con el franco compensatorio a los equipos. Esta misma lógica empezamos a usar en territorio. ¿Qué empezó a pasar también? Por eso digo lo de la transversalidad, muchos de los distritos empezaron a tener un desarrollo propio” (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

Aludiendo a la importancia que se le otorga a la generación de públicos como un capital de la gestión actual, se hace hincapié en una vía que deja entrever la intencionalidad de las políticas del sector: *“...podés abrir un museo, o podés hacer que la gente venga al museo. Y nosotros cambiamos ese paradigma”* (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

b) Dirección General de Programación Cultural

Esta dirección tiene una amplia agenda de espectáculos y eventos artísticos locales. Asimismo, anualmente organiza celebraciones como el Día de la convivencia, la Creación de la bandera argentina y el aniversario del nacimiento del Che Guevara. En verano se lleva a cabo, desde hace dos décadas, el proyecto Ciclos al aire libre con propuestas musicales, de teatro, y danza en las que participan niños,

⁸⁹ Compromiso multisectorial en el marco del proceso de formulación participativa del plan ambiental para Rosario. Como continuación de las propuestas de Efecto invernadero se desarrollaron talleres de la Red de hogares verdes; dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y que involucra a ciudadanos preocupados por revertir el impacto social ambiental de sus hábitos cotidianos, y promueve conductas sustentables. Para más información, véase [en línea], <http://museosdesantafe.com.ar/?p=5810>.

niñas y adolescentes y sus familias (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). Desde esta órbita se elabora, también, la agenda artística de cuatro espacios que se reseñan a continuación:

- Galpón 11: lugar de encuentro y de generación de proyectos y donde se realizan recitales de música con gran afluencia de jóvenes con impronta de la cultura rock. Funciona desde el año 2005 y es un eslabón del proyecto Ciudad joven.
- Circuito interbarrial de teatro: esta propuesta nace en el año 2004 con la intención de formar a grupos de jóvenes y adultos de los seis distritos de la ciudad en teatro y en distintas áreas artísticas; se generan hechos artísticos y culturales entre los vecinos que crean obras de teatro y realizan funciones en clubes, sedes vecinales, escuelas, salas barriales y del centro⁹⁰.
- La casa del tango: si bien este espacio es más propio de adultos, también participan jóvenes que se han reencontrado con la cultura del tango en la ciudad; incluye eventos, conciertos, muestras, performances, ensayos de orquestas, clases y seminarios.
- Anfiteatro municipal: espacio al aire libre, sobre la ribera del río Paraná, reservado para actividades culturales, recitales de música, y espectáculos varios.

La entidad tiene a su cargo organismos estables como el Ensamble Municipal de vientos; la Orquesta de cámara municipal; el Quinteto de Vientos y el de Cuerdas. Destinados a alumnos de 2° y 3° y tercer ciclo de escuelas primarias, intentan fortalecer el proceso de lo que se denomina formación de oyentes inteligentes a través del aprender a escuchar y valorar el silencio. Anualmente, realizan conciertos en los seis distritos descentralizados, difundiendo la expresión musical en toda la ciudad.

c) Dirección General de Actividades Integradas

Esta dirección articula sus actividades con otras áreas, secretarías municipales y organizaciones sociales. Gestiona, una vez al año, la celebración central del Carnaval de Rosario que incluye desfiles, bailes descentralizados en clubes y vecinales, encuentro de murgas, de batucadas y de comparsas. En 2013, más de 35.000 personas participaron de esta propuesta, incluyendo niñas, niños y adolescentes. También se conmemoran fechas relevantes para los pueblos originarios y fechas patrias, asumiendo una agenda con perspectiva de identidad cultural. Es importante destacar que, con el objetivo de recuperar la calle y reunir a las generaciones, se impulsan dos eventos lúdicos, relacionados con juegos emblemáticos de la niñez: el barrilete y las bolitas. En el Festival Internacional de Barriletes participaron más de 10.000 niños, niñas y adolescentes; y el festival Juguemos a las bolitas convocó a escuelas, centros comunitarios, CCB, Ciudad de los Niños y Calle recreativa, durante dos días, reuniendo a más de 2.000 niños y adultos que jugaron en distintas canchas y espacios de la ciudad. Movimiento al aire libre es otro proyecto con eje en el baile y en el movimiento, además de que se han llevado a cabo diversas actividades que han convocado a una gran cantidad de público adolescente y joven: octavo encuentro de hip-hop; Encuentro de danzas indoamericanas; A pura salsa; encuentro de DJs y ciclo de *blues* (Secretaría de Cultura y Educación, 2013).

d) Dirección General de Programas Educativos y Tríptico de la Infancia

Se dedica particular atención a esta dirección porque centraliza los dispositivos y actividades vinculadas al juego, la participación y la recreación cultural más emblemáticos de la ciudad: Proyecto Rosario: Ciudad de los Niños, ya mencionado, y Tríptico de la Infancia (TI). Esta dirección se sustenta en una línea de trabajo enunciada como “pedagogía urbana”⁹¹ y se despliega a través de múltiples lenguajes y estrategias orientadas al conocimiento y apropiación de la ciudad. Dentro de las políticas y programas que dependen de esta órbita, se reseñan los siguientes:

⁹⁰ Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gov.ar/la-secretaria/programas/circuito-interbarrial-de-teatro>.

⁹¹ [...] Esta es una propuesta educativa que concibe a la ciudad como un texto poderoso para abrazar la vida, atreverse a pensar y convivir, generar una actitud crítica para crear y soñar?. Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugares_educacion/pedagogia_urbana.jsp?nivel=Estudio&ult=E_3.

- El Tríptico de la Infancia (TI)

Este programa está constituido por tres espacios y una escuela, que han alcanzado un gran reconocimiento y que conforman un circuito enfocado en el juego, la convivencia, la invención, la construcción y la educación⁹². De acuerdo con el UNICEF y PNUD: “[...] Son espacios de visita, participación y juego que estimulan el desarrollo de los niños y sus familias, fuera del contexto de la escuela, en un ambiente que favorece la socialización, ofrece opciones para el tiempo libre de la familia con un sentido de formación y promueven el aprendizaje y la creación” (2008, pág. 107).

Los elementos que componen el TI son:

- Granja de la infancia: emplazada en la zona Oeste de la ciudad, abrió sus puertas en 1999 y está conformada por cinco hectáreas de experimentación para escuelas y familias con base en un pensamiento ecológico. Se define como “un territorio de encuentro entre cultura y naturaleza” (Secretaría de Cultura y Educación, 2012, pág. 27). Es interesante subrayar que la granja está asentada en un antiguo basural recuperado que luego asume la fisonomía actual: [...] Así surgieron las lomas, el juego con la topografía del lugar -para dividir sin encerrar-, el trabajo de contraposición entre lo natural y la intervención artificial de la arquitectura⁹³. Entre las actividades más recientes se destaca Lectura sostenida, una instalación con libros, hamacas, bibliotecas colgantes; y, en la misma línea, Lectura del derecho y del revés, que incluye carpas para leer bajo la luna y bajo el sol⁹⁴.
- Jardín de los niños: es un parque lúdico, también conocido como La máquina de imaginar, que apela a las operaciones lógicas y creativas de la niñez, así como a las potencialidades corporales de ellos y ellas. Un hallazgo del jardín ha sido presentar “tres territorios de aventuras: de las preguntas, de la invención y de la innovación”⁹⁵. Cuenta, también, con el área de los Espacios de diseño, que fue reinaugurado en 2012 para el diseño del papel, de indumentaria, diseño gráfico, ideas sonoras y taller de surrealismo (Secretaría de Cultura y Educación, 2012). En 2013, bajo el título La imaginación en su tinta, se presentaron una serie de propuestas de vestuarios construidos en papel, feria de libros electrónicos, sonorización de relatos, y una mesa de dibujo para compartir con ilustradores de la ciudad (Secretaría de Cultura y Educación, 2013).
- Isla de los inventos: espacio recreativo-educativo no formal, en el que se estimula el entrecruzamiento de juego, ciencias, artes y tecnología⁹⁶. Es visitado por escuelas y público en general, Además de las actividades habituales se realizan los Bailes de Carnaval que fortalecen la recreación y la recuperación de la sociabilidad a partir de la calle; en 2013, participaron de estos bailes más de 13.000 personas lo que constituye una cifra muy significativa para la ciudad (Secretaría de Cultura y Educación, 2012 y 2013). Durante los meses de octubre y noviembre del año 2012, desde la Isla se propusieron “once motivos para encontrarse, compartir, conocerse, aprender, investigar, explorar y sorprenderse” (Secretaría de Cultura y Educación, 2012, pág. 34) y se desarrollaron las siguientes iniciativas: Tapita Tá Tá: espacio donde padres y niños y niñas entre 2 y 4 años compartían música a partir del juego; Yo amo mi bici: taller de recuperación de bicicletas que favorece la transmisión del oficio de padres a hijos e hijas; Panza llena, corazón contento: recorrido por la identidad cultural alimentaria; De tal palo, tal astilla: trabajo con técnicas de carpintería artesanal transmitidas, también, de padres a hijos e hijas; Pendiendo de un hilo: construcción de marionetas; Como te pinte: técnicas de maquillaje dirigido a adolescentes; El de Sastre: recupera la transmisión de saberes de abuelas, madres e hijos e hijas para la

⁹² La plataforma para la creación del Tríptico la brindó el “Proyecto Rosario: Ciudad de los Niños”, y María de los Ángeles González, actual Ministra de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, encabezó su diseño y construcción.

⁹³ Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verOpcionMenuHoriz.do?id=928&idLugar=1691>.

⁹⁴ “Fábulas y leyendas en el hábitat ribereño, una “enredadera de cuentos”, en la que participó, también, el Club del Dibujo” (Secretaría de Cultura y Educación, 2013, pág. 28).

⁹⁵ Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verLugar.do?id=1715>.

⁹⁶ Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/ciudadninos3.jsp.

confección de ropa (Secretaría de Cultura y Educación, 2012). En el año 2013 se impulsó la propuesta Todos los cuentos un cuento. Recorrido para jugar con los clásicos de nuestra infancia, destinada a escuelas y público en general.

La Escuela del TI es otro engranaje del proyecto, coordinado por el municipio y por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. Se propone como un nuevo modelo de aprendizaje que ofrece un trayecto de formación y capacitación a partir de las experiencias recorridas en los tres espacios del TI. De acuerdo con lo planteado por la directora de Programas Educativos y TI:

“La Escuela, como paraguas de formación del Tríptico, sí, y nosotros enmarcamos en la capacitación de nuestros equipos, capacitación a otras Secretarías y Ministerios. Dentro del Tríptico, un proyecto nuevo -tres años- es que recibimos grupos de jóvenes durante 9 meses que hacen una residencia que es de formación y de trabajo en el Tríptico y los contenidos de esa capacitación son los mismos contenidos de la Escuela del Tríptico” (entrevista realizada el 10 de noviembre de 2014).

Desde el Tríptico, además de las iniciativas reseñadas, se desarrollan diferentes propuestas de vacaciones de invierno (julio) que incluyen teatro, animación digital, clown, música, marionetas y proyecciones de cine. De acuerdo con datos del Anuario 2013 de la Secretaría de Cultura y Educación, entre el 15 y el 28 de julio visitaron los tres espacios alrededor de 70.000 personas, de Rosario y de otras provincias del país. También fue sede, en 2013, del Congreso de los chicos, hablemos de la felicidad, que contó con la participación de más de 6.000 niños y niñas de la provincia de Santa Fe, del país y de América Latina. La novedad que implementó este evento fue que, además de la mecánica tradicional de ponencias, se dispuso de dispositivos de juego y encuentro, de relatos, de inventos y de construcción. Ese mismo año, en el marco de la IV Semana de la Lectura junto con Ciudad de los Niños y el CAM, se implementó otra propuesta múltiple denominada Había una vez: noches y días de cuento en cuento, que incluyó ferias, muestras, libros, narraciones, talleres, recorridos y lecturas (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). Hacia fines del año 2014 se llevó a cabo, y como otro ejemplo de acción concertada con la provincia, la muestra El porvenir de las palabras, en conmemoración a los diez años de la realización del III Congreso Internacional de la Lengua Española que se realizó en esta ciudad⁹⁷. En este encuentro se pusieron a disposición de niños, niñas y adultos, espacios y dispositivos lúdico-recreativos tales como: El ring de lectura, Los cielos de Berni, La playa, La manta colectiva y El mapa del nombre.

Hay que destacar el carácter innovador del TI, en tanto ha favorecido el encuentro y la convivencia urbana de niños y niñas, el aprendizaje, la experimentación y la construcción⁹⁸, habilitando una escucha más fluida de ellos y ellas. En los tres espacios/territorios las prácticas lúdicas se desarrollan desde un abordaje integral, propiciando el vínculo entre pares y con los adultos y familias. Como indican el UNICEF y PNUD: “[...] en la experiencia de Argentina se destaca que el juego y la poesía no solo contribuyen a repensar el espacio público, sino que pueden, además, religar generaciones. Por ello los espacios lúdicos que conforman el Tríptico de la Infancia fueron pensados para tender puentes entre el presente y el pasado; no son solo para los niños y niñas, sino también para los adultos. Así las vanguardias (formales y políticas) y los saberes populares fueron y son fuente de inspiración en el diseño de los espacios que conforman el Tríptico de la Infancia. Las letras de los escritores y las imágenes de los pintores de vanguardia argentina (Xul Solar, Borges y Arlt), los movimientos pacifistas, el surrealismo, el dadaísmo, la escuela del Bauhaus, los artistas de la ciudad (Berni y Vanzo), los medios de comunicación en su imagen y en su escritura han influenciado el concepto utilizado para diseñar estos espacios” (2008, pág. 91).

⁹⁷ Esta muestra fue creada, conjuntamente, por el TI de Rosario y el Tríptico de la Imaginación de Santa Fe.

⁹⁸ La entrada general tiene un costo bajo, pero para niños y niñas entre 0-4 años es gratuita al igual que para visitantes de escuelas de contextos de pobreza o para niñas, niños y adolescentes y adultos que expresan dificultades para disponer de dinero para una entrada. Frente a la pregunta de ¿por qué tiene costo siendo un espacio público? La respuesta de la directora ha sido la siguiente: *“es una entrada que permite mantener el material didáctico y de juego que es muy costoso; se destina a esos fines”* (entrevista realizada el 10 de noviembre de 2014).

La funcionaria a cargo de la Dirección General de Programas Educativos y Tríptico de la Infancia, expresa uno de los sentidos que asume el TI, subrayando la dimensión identitaria local:

“...si cuando te preguntan en qué está inspirado, es difícil, y es profundamente rosarino aunque no quiere decir que otra ciudad no pueda tener un Tríptico, lo que no puede tener es el mismo sino que tiene una interpretación de lo local muy fuerte, de nuestro imaginario, de nuestras estaciones de trenes, de nuestras historias de inmigraciones, de nuestras historias de conformación como ciudad, inclusive hasta de nuestra historia más reciente de gestión en relación con el plan estratégico, a la recuperación del río; el Tríptico está vinculado profundamente con las recuperaciones de Rosario y son grandes espacialidades públicas de convivencia, de encuentro y de juegos...” (entrevista realizada el 10 de noviembre de 2014).

Se puede afirmar, entonces, que ha sido diseñado a partir de las lógicas y representaciones de niños y niñas, defendiendo una concepción de juego espontáneo, y de circulación más libre de ellos y ellas por los espacios/territorios:

““... (El TI) es un juego menos guiado en términos de pautas fijas, en términos de horarios fijos, inclusive los espacios del tríptico no tienen itinerario fijo, no tienen rutas, no tienen mapas... el Tríptico es una gran propuesta sobre el espacio público de encuentro y de juego y el juego como experiencia de vida, una posibilidad de encuentro que nunca deberíamos haber perdido...” (Entrevista realizada el 10 de noviembre de 2014).

De acuerdo con la información disponible, esta propuesta ha ido creciendo con el tiempo, tanto a nivel del número de beneficiarios que transitan por sus territorios como en reconocimiento. Un aspecto a subrayar es que, desde su creación, ha sido exhibido por el gobierno socialista local en un mismo nivel que su política en salud, lo que deja entrever que constituye un capital simbólico altamente valorado por la gestión.

- Programa Escuela Móvil: bajo la consigna de “la ciudad un espacio pedagógico” se propone a Rosario como escenario cultural de aprendizaje itinerante (teatros, museos, centros culturales, plazas y barrios) con un claro contenido simbólico e identitario (Secretaría de Cultura y Educación, 2013). En la actualidad funcionan cinco rutas: Ruta 1: Habitar espacios (para alumnos y docentes de 4° y 5° grado); Ruta 2: Ayúdame a mirar (para niños de 10 a 14 años y adultos), trata de la transmisión y apropiación de nuestras culturas y más de 3000 personas han participado de este viaje; Ruta 3: Modelo para armar (destinado a jóvenes de 14 a 16 años); Ruta 4: Siguiendo tus pasos (destinada a niños de 5 a 8) y Bicentenario: 200 años de encuentro y desencuentros (destinada a los 4° grados).

En los últimos tiempos, la Secretaría se ha propuesto desarrollar una política más activa de “llevar a los niños y niñas a la actividad” como un modo de garantizar igualdad de oportunidades y participación. Tal como lo expresa el Secretario, en relación con Escuela Móvil:

“Ni hablar de la Escuela Móvil, que va, los busca con un colectivo que los trae al Centro Cultural, al teatro, al lugar que se elija en ese año; se les explica, hay un laburo... que... en mi caso me obsesiona el tema de la igualdad de oportunidades. Porque las reconozco, porque sería un tonto si te dijera que todos consumen, todos tienen las mismas oportunidades, no, no las tienen. Entonces, ¿Cómo capto al que no la tiene? Lo busco en la escuela al que no va a venir, ese chico desde su casa quizás no pueda venir, lo tengo que buscar desde la escuela, y le genero estas miles de actividad que vos decís que pasan porque descentralizo la actividad” (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

Durante el año 2013: “[...] han participado 118 escuelas en las rutas educativas y más de 30 instituciones en propuestas teatrales” (Secretaría de Cultura y Educación, 2013, pág. 24)⁹⁹.

- Ceroveinticinco: esta iniciativa, orientada a la población entre 0-25 años como su nombre lo sugiere, se inició en el año 2006 con el objetivo de mejorar el acceso a los bienes culturales y desarrollar nuevas alternativas de participación social (Bloj, 2011). Funciona como un club sin sede estable, operando en esquinas, plazas, calles y espacios públicos (Secretaría de Cultura y Educación, 2012). En el año 2012 se privilegió la producción artística de jóvenes recuperando el sentido lúdico, la creación y la construcción (Enamorados del muro); surgió, así, Corriente continua, un ciclo de educación y arte callejero. En el año 2013 el cine, la fotografía, el rock y la animación se consolidaron como espacios de experimentación.

En esta Dirección General también se encuentra la Dirección de Educación Municipal, dependencia que lleva a cabo programas educativos que complementan los formales. Entre sus objetivos prioritarios está favorecer la igualdad de oportunidades a través del acceso de niños, niñas y adolescentes a la alfabetización y a las TIC. Aporta a la construcción de dispositivos pedagógicos, trayectos de formación y orientación en el campo educativo y promueve capacitación en educación digital y en actividades artísticas y culturales. Desde aquí se efectúa la coordinación pedagógica de los talleres culturales barriales del PP y el asesoramiento para la elaboración de proyectos educativos de nivel inicial. También se lleva adelante la coordinación pedagógica de la Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto" y de la Escuela Superior de Museología. Entre las múltiples propuestas que se impulsan desde esta dependencia, así como desde las instituciones a su cargo, se destacan las más directamente vinculadas al juego, la participación y la recreación cultural:

- Aprender la ciudad: proyecto que nace en el año 1998 y que incluye base de datos y asesoría sobre la ciudad de Rosario. La base de datos cuenta con información sobre patrimonio artístico y cultural, economía, historia, barrios, deportes, calles, hitos urbanos y otros. Fue diseñado como una herramienta lúdica para conocer la ciudad y socializar saberes en contextos de interacción grupal. Consta de 110 preguntas presentadas en dos partes; una sección destinada a jóvenes de 12 a 18 años y otra sección al público en general. Se inspira en juegos clásicos como Carrera de mente y acompaña el proceso de enseñanza-aprendizaje escolar y de diversos ámbitos no formales.
- De gran importancia en lo que concierne a derechos de educación para niños y niñas, desde esta dirección se lleva adelante el plan de alfabetización municipal Que nadie quede afuera, dando continuidad al programa Yo, sí puedo, método de lecto-escritura de origen cubano que introduce el municipio junto con organizaciones locales¹⁰⁰.

También desde esta dirección se realiza la coordinación pedagógica de cinco escuelas de las que se mencionan cuatro por su relación con la población de niños, niñas y adolescentes¹⁰¹:

- Escuela municipal de artes plásticas Manuel Musto (emplazada en la zona sur de la ciudad), ofrece una amplia variedad de talleres diferenciados para jóvenes a partir de los 16 años, y talleres infantiles para niños y niñas entre 4 y 15 años, en los que se estimula la exploración a partir del arte como un modo de representación del mundo¹⁰². Tiene una asistencia anual de 800 alumnos, aproximadamente.
- Escuela municipal de danza y arte escénico Ernesto de Larrechea, brinda formación integral en danza clásica y arte escénico para niños, niñas y adolescentes.

⁹⁹ En el Anuario 2012 de la Secretaría de Cultura y Educación se consigna que ese año se sumaron, a las rutas ya establecidas, el Centro de Estudios Latinoamericanos Che Guevara y los CMD Sur y Noroeste.

¹⁰⁰ Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verLugar.do?id=1791&nivel=Estudio&ult=E_6.

¹⁰¹ La quinta es la Escuela de Museología cuya oferta educativa está orientada a mayores de 18 años.

¹⁰² Dibujo, escultura, pintura, cerámica, alfarería, artesanías, fotografía, grabado y serigrafía, entre otros. Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gov.ar/escuelas-y-bibliotecas/escuela-municipal-de-artes-plasticas-manuel-musto/>.

- Escuela municipal de música Juan Bautista Massa, forma a niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos estimulando la participación en la vida artística y educacional de la ciudad, y valorando la música como una vía de inclusión social¹⁰³. Cabe destacar, también, que en el CMD Sur se desarrolla el método Suzuki para guitarra y violín destinado a niños entre 4 y 7 años. Por último, están los organismos estables y grupos, que son espacios de aprendizaje y de trabajo conjunto alrededor de un proyecto artístico¹⁰⁴.
- Escuela municipal de artes urbanas (EMAU): experiencia pionera que surge en el año 2001 como un espacio de encuentro, capacitación, producción y recreación, y en la cual participan más de 1000 jóvenes anualmente. Ha tenido, desde sus orígenes, el propósito de desarrollar un programa de inclusión social que integre la educación, el arte y la organización social. Las artes urbanas se desarrollan fundamentalmente en la calle y a través de diferentes lenguajes. En las últimas décadas, ha habido un crecimiento exponencial de expresiones como malabares, arte callejero y tela¹⁰⁵. A este respecto, el Secretario de Cultura y Educación destaca lo siguiente:

“En la segunda crisis argentina, después de 2001, aparece la necesidad del artista callejero, darle un lugar, de tratar de volver a viejos oficios; ya la escuela de artes urbanas tenía su historia, teníamos cooperativas. Cuando se genera Arte en calle, es la primera iniciativa de actuación en calle. Esta no solo se reglamentó sino que se potenció muchísimo” (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

Entre los proyectos que implementa la EMAU, y que involucran a niños, niñas y adolescentes, se reseñan los siguientes. En primer lugar, el Circo social, donde se capacitan, investigan y se produce en artes urbanas con metodologías participativas y de integración. Dado que se hace énfasis en el circo como herramienta transformadora que permite jugar, conocer y crear, se desarrollan también otras iniciativas relacionadas como la Escuela integral de circo; talleres de circo y danza para adolescentes a partir de los 15 años; Payasadas en cuyo marco se organiza el único Encuentro Internacional de Payasos y Artistas Urbanos de Sudamérica¹⁰⁶; Galas de circo, que consisten en espectáculos con alumnos y/o con artistas de la ciudad; y las proyecciones inmediatas que son instancias de intercambio de experiencias con proyectos de circo social de todas las provincias¹⁰⁷.

Es interesante advertir que la experiencia de la escuela de circo en el distrito Oeste ha podido estimular la participación de niños, niñas y adolescentes a través del juego y desde los intereses de ellas y ellos. El Secretario de Cultura y Educación relata un proceso elocuente a este respecto:

“Fijáte lo que pasa con las escuelas. La de Arte Urbano llegó a un límite, no se puede más, nos vamos al Oeste y abrimos el Circo Social del Oeste, no venía tanta gente; venía una cantidad de chicos más o menos, con la problemática social que tenemos ahí...captar y mejorar la calidad de vida. Y un profesor inventa el ‘calentamiento con el fútbol’, es impresionante...Los que estaban a cargo se preguntaban: ¿Por qué no vienen los pibes? Porque querían jugar al fútbol, entonces calentemos con el fútbol. Entonces hacían un partido, que tenía un reglamento (si insultás penal para el otro; si agredís un gol menos; dos toques, la tocás y la pasás para que todos jueguen porque sino el habilidoso juega sólo y no hay elementos colectivos; si hacés una acrobacia el gol vale doble). Entonces ¿qué pasa? Jugaban al fútbol, lo usaban de excusa para captar chicos y empezaron a crecer y crecer. Ahora lo tenemos que llevar a otro distrito, porque esa es la forma, lo mismo con danza, con música. Ahora ¿qué pasa? Cuando empieza a crecer así empiezan otros

¹⁰³ Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gob.ar/escuelas-y-bibliotecas/escuela-municipal-de-musica-j.-b.-massa>.

¹⁰⁴ Incluye la Orquesta de Jazz: Ensemble Juvenil y Doble Banda – Oboe y Fagot-. Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gob.ar/escuelas-y-bibliotecas/escuela-municipal-de-musica-j.-b.-massa/organismos-estables-y-grupos>.

¹⁰⁵ Véase [en línea], <http://www.rosariocultura.gob.ar/escuelas-y-bibliotecas/escuela-de-artes-urbanas>.

¹⁰⁶ Se encuentra disponible en línea el documental “Rosario, Ciudad de los Payasos”. Véase [en línea], <http://payasados.blogspot.com.ar/>.

¹⁰⁷ Véase [en línea], <http://escuelaartesurbanas.wordpress.com/circo-social/>.

elementos: no tenés recursos humanos para todo lo que demanda la gente” (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

Muchas de estas líneas de acción se han diseminado por los diferentes distritos de la ciudad, contribuyendo a desarrollar una política más inclusiva en y desde el territorio.

En líneas generales, las políticas, acciones y dispositivos de esta secretaría han sido claves para la construcción de una imagen, sostenida por la gestión local desde hace más de dos décadas, de Rosario como ciudad participativa, amiga de las infancias, preocupada por desarrollar políticas con acento en los derechos al juego y a la recreación. Muchas de las acciones en esta dirección, aunque no las suficientes, se llevan a cabo con las estructuras territoriales (CCB, principalmente) a través de las coordinaciones culturales que funcionan en los distritos descentralizados. Como ejemplo, se citan algunas que han tenido lugar durante el año 2013: en el Distrito Noroeste, se abrieron nuevos espacios como la Escuela de experimentación en cine y fotografía, el programa municipal de ajedrez, ciencia y astronomía, y diversos talleres en los que han participado 2.200 niños, niñas, jóvenes y adultos; en el Distrito Oeste se potenciaron los talleres culturales-recreativos, alcanzando cerca de 1.000 beneficiarios y en el Distrito Centro se organizaron 53 talleres, con un promedio de 1.000 beneficiarios directos (Secretaría de Cultura y Educación, 2013)¹⁰⁸.

Otro aspecto a subrayar es que, dada la orientación de las políticas la dimensión educativa y la lúdico-creativa se vinculan estrechamente, por lo que resulta complicado establecer fronteras entre propuestas lúdicas y pedagógicas. También hay que mencionar que la gestión cultural se ha posicionado hoy en los organismos provinciales y nacionales, así como en los de cooperación internacional. Existe una estrecha relación con el Ministerio de Innovación y Cultura de Santa Fe, con el Fondo de Asistencia Educativa (FAE) y con instituciones del gobierno nacional. Ha tenido, asimismo, un rol protagónico en la unidad temática de educación de Mercociudades y en el Seminario de Formación de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE). En el año 2012 se promovieron objetivos del proyecto C-Gobernanza y participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales locales, espacio de formación, análisis e implementación de herramientas de Agenda 21 de la cultura en la ciudad de Rosario¹⁰⁹.

En lo que respecta a las asignaciones, expresión significativa de las prioridades de una gestión, en el proyecto de presupuesto 2015 esta secretaría se ubica en el sexto lugar (3,6 % del total, equivalente a 243.545.975 millones de pesos argentinos), porcentaje más bajo que años anteriores pero que se complementa con fondos provenientes de políticas transversales que se generan en el marco del gabinete social del municipio o que provienen del PP y del PP Joven (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014)¹¹⁰. En la perspectiva del Secretario de Cultura y Educación, estos fondos compensarían la reducción consignada.

Por último, frente a la pregunta sobre las asignaturas pendientes de la gestión, el secretario a cargo insiste en la necesidad de crear un observatorio cultural para elaborar y sistematizar información, monitorear las acciones, y evaluar las políticas; tal como se expresa a continuación:

“... (El monitoreo que realizamos) es casi cero. Me parece fundamental, no importante. Yo te cuento, hace dos años estoy obsesionado con un observatorio cultural, con la generación de un proyecto de auditoría que la podría dar un observatorio. ¿Por qué me costó tanto tiempo? Primero por la cuantificación. Nosotros fuimos para ser asesorados por la provincia por el IPEC, nos asesoraron muy bien, nos dieron un tipo de encuesta, y la tratamos de aplicar sobre talleristas, nos sirvió muchísimo. Cambiamos la modalidad, la cantidad de meses de talleres por esa encuesta. Eso nos podía dar una valoración

¹⁰⁸ El programa municipal de ajedrez sumó otros 1.000 beneficiarios; en total, se contó con 75 talleres en 39 espacios con, aproximadamente, 2.000 beneficiarios en el año (Secretaría de Cultura y Educación, 2013).

¹⁰⁹ El proyecto contó con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

¹¹⁰ El PP y el PP Joven cuentan con presupuestos propios.

cuantitativa. Fuimos a otras áreas para tomar datos pero necesitamos una estructura para eso, que alguien cargue esos datos, los procese, por más que los tenga el Estado. ¿Por qué nos lleva tiempo y es tan traumático todo eso? Primero porque necesitamos también alinear los Estados, tener datos del Estado nacional, del provincial, y municipal. En ese marco necesito generar estos datos” (entrevista realizada el 10 de diciembre de 2014).

Como se ha citado en diversas oportunidades, hoy se dispone de información sobre cantidad de participantes en las actividades y en los dispositivos, pero no siempre diferenciada por rango etario. Tampoco se cuenta con suficiente información cualitativa (impacto de las políticas, motivaciones, elecciones de niños, niñas y adolescentes y tipos de participación, entre otros) que permitiría visualizar los avances o retrocesos en los procesos de “ciudadanización” y cumplimiento de los derechos en general; y de juego, participación y recreación en particular.

2. Secretaría de Promoción Social

Desde esta dependencia se implementan políticas para la niñez y adolescencias en el horizonte de los derechos a la protección integral y apoyo a las familias, cuidado, recreación, juego y deporte, con especial atención a los sectores más desfavorecidos. Como en el resto de la administración municipal, a partir del año 2012 se han producido cambios en el organigrama, quedando conformado tal y como se observa en el cuadro 2:

CUADRO 2
ORGANIGRAMA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Acción Social (SAS)	Dirección General de Infancias y Familias Dirección de Políticas Públicas de Juventudes Dirección de Adultas y Adultos Mayores Área de Diversidad Sexual Centro de la Juventud Instituto Municipal de Salud Animal
Subsecretaría de Economía Solidaria (SES)	Dirección de Acción Cooperativa y Mutual Programa de Agricultura Urbana Programa de Producción de Alimentos Programa de Reciclado de Residuos Programa de Producciones Animales
Subsecretaría de Recreación y Deportes (SRD)	Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario Dirección General de Deporte Federado

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Municipalidad de Rosario.

En adelante, se hará referencia a dos de las tres subsecretarías (SAS y SRD)¹¹¹.

Dentro de la Subsecretaría de Acción Social (SAS) se reseñan un conjunto de políticas y acciones, decisivas para las infancias y adolescencias, enmarcadas en las siguientes dependencias:

a) Dirección General de Infancias y Familias

Esta dirección es central en la implementación de políticas de infancia y fue creada con el objetivo de generar estructuras de promoción, protección integral y restitución de derechos¹¹². Se concentra alrededor de tres ejes: desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; fortalecimiento familiar y desarrollo de las organizaciones en el territorio (Municipalidad de Rosario, 2009c). El equipo central de gestión está integrado por un director, referentes territoriales y áreas de apoyo (socioeducativa,

¹¹¹ En términos generales, desde la SES no se implementan políticas con acento en el juego, la recreación y los derechos culturales.

¹¹² La creación de esta dirección se enmarca en las directrices del Sistema Local de Protección Integral de la Infancia -Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 12.967 (Garma y otros, 2010).

socioalimentaria y socioproductiva). Los CCB están a cargo del área y disponen de equipos interdisciplinarios y mini-equipos (coordinadores y subcoordinadores, educadores, promotores socioproductivos y socioalimentarios, y equipos de abordaje familiar). Respecto de los CCB, la funcionaria a cargo de esta dirección subraya lo siguiente:

“Los Centros de Convivencia Barrial (CCB) son edificios públicos de la Secretaría de Promoción Social, anclados en los barrios más vulnerables con mayor índice de pobreza y allí se desarrollan espacios, propuestas, proyectos y programas para las distintas franjas etarias: ya sea para niños, para adolescentes, para jóvenes, para adultos, para adultos mayores” (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014).

En cuanto a los proyectos vinculados, de manera más o menos directa, con los derechos al juego, se destacan los siguientes:

- Supervisión de jardines: controla y supervisa el funcionamiento de los jardines de infantes particulares con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de este grupo. Se orienta a niños y niñas desde 45 días a 4 años, implementa un conjunto de actividades que incluyen jornadas lúdicas, juegos participativos en plazas, propuestas de participación con base en educación no sexista, muestras de juego y juguetes e intervenciones artísticas en plazas asociadas al cuidado del espacio público, entre otras¹¹³.
- Ludotecas: dirigidas a niños y niñas de 6 a 12 años en las que, a través del juego, se estimula el aprendizaje y la convivencia. Se prioriza la contención de infancias en situación de vulnerabilidad y de aquellos niños y niñas con dificultades de aprendizaje. Los equipos a cargo articulan su labor con otras áreas de la misma Secretaría, con las familias y las instituciones barriales¹¹⁴.

Otros ejemplos de proyectos socioeducativos que se desarrollan en los CCB, enfocados en las expresiones artísticas son: Tocata en concierto, conciertos itinerantes por la ciudad que nacieron en el año 2012 en el CCB N° 27 (Distrito Sudoeste) que organizan adolescentes y jóvenes y, en los que participan las familias; y Travesías en el territorio, que se desarrolla en el CCB N° 13 (Distrito Oeste), dirigido a adolescentes entre 13 y 16 años y que consiste en una experiencia fotográfica que comenzó en el año 2011 con el objetivo de fortalecer los lazos sociales y comunitarios (Municipalidad de Rosario, 2013a).

Cabe mencionar, también, que dentro de las iniciativas del Centro de protección integral para la infancia ya citado, dispositivo para niños y niñas en situación de pobreza (entre 4 y 12 años) que funciona en el Distrito Oeste, ha tenido particular relevancia el programa de formación integral en derechos de infancia A la altura de los chicos¹¹⁵. Entre las metas cumplidas para los años 2011 y 2012 estuvo la capacitación de 700 empleados del municipio y de integrantes de organizaciones sociales del distrito, la elaboración de un diagnóstico participativo de la situación de las infancias y adolescencias, y el desarrollo de dispositivos de intervención en red¹¹⁶.

Para la Dirección General de Infancias y Familias, los CCB y los centros de salud cumplen un rol importante en la identificación de las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencias en los territorios, y en la comunicación y coordinación al interior del municipio. En palabras de la directora, los CCB fueron concebidos como: *“el punto de anclaje de las políticas en el territorio más cercano del barrio”* (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014)¹¹⁷.

¹¹³ Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/jardines.jsp.

¹¹⁴ En el rubro de “actividades especiales” se desarrolló, entre 2007 y 2010, el programa ¡Así soy yo! Rosario escucha a chicos y chicas, que apuntaba a potenciar la comunicación entre adultos y niños. Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/infancia/escucha_presentacion.jsp.

¹¹⁵ Está apoyado por la Unión Europea, y los responsables de su ejecución son la Dirección de Infancias y Familias, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y Aldeas Infantiles SOS Argentina.

¹¹⁶ Para ampliar las referencias a este programa véase Rodríguez y Blanck (2012).

¹¹⁷ No obstante la labor desarrollada, voces críticas argumentan que estos centros hoy tienen una impronta más limitada en los territorios, como ya se ha hecho mención; y, por el contrario, se valora positivamente la labor de los 58 centros de salud de la municipalidad que, junto con los que dependen de la provincia, suman 90.

Aunque solamente en dos CCB las actividades están enfocadas en las y los jóvenes, en todos se desarrollan políticas de recreación y juego. La directora subraya que para niños y niñas de 0 a 4 años, y dependiendo de la capacidad edilicia de cada centro, se brindan iniciativas socioeducativas y de apoyo escolar en las que el juego asume un rol fundamental:

“... allí los niños aprenden las actitudes y aptitudes que puedan llevarlos a los niveles de escolaridad formal en igualdad de condiciones que el resto de los niños, la posibilidad de simbolizar, de aprender destrezas, hábitos, permanencia donde el juego está permanentemente” (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014).

Advierte, también, que el carácter lúdico de las propuestas se acentúa cuando están dirigidas a niños y niñas entre 6 y 12 años:

“...espacios lúdicos, netamente lúdicos muy atravesados con lo cultural porque tiene que ver con el perfil del educador, la formación del educador, nuestros educadores para segunda infancia todos están formados o en las artes o en la educación física, entonces si tenemos un profesor que tiene su formación vinculada a la música, con los niños arma o una orquesta o arma una batucada de acuerdo al perfil de la población también” (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014).

Se puede entrever que en este marco, y sin ánimo de generalizar, el juego asume principalmente un sentido pedagógico: *“a partir del juego o de un espacio recreativo, los niños puedan estar también desarrollando estas habilidades de proyección y de imaginación que son tan importantes para la escolaridad primaria”* (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014). El objetivo prioritario es que inicien la escolaridad y permanezcan en el sistema educativo, garantizando el derecho a la educación: *“que la escuela los aloje, pero son espacios en donde el juego está presente siempre, y para ello el Estado hace una inversión importante en juegos, juguetes”* (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014). Estas argumentaciones tributan al reconocimiento de las diferentes visiones que sustentan el diseño de las políticas; citando, nuevamente, a la funcionaria a cargo de la Dirección:

“Como el niño tiene derecho a jugar, básicamente, que el juego atraviese todas las instancias de la vida, tiene que haber un adulto que garantice que el niño pueda jugar. Uno trata de estar. Nosotros ya pasándonos a la otra dirección, cuando acompañamos procesos de niños que tienen derechos vulnerados, uno ve claramente cómo el niño se va corriendo de los espacios de juego y empieza a tomar responsabilidades de adulto. Cuando uno empieza a tomar responsabilidades, se empieza a correr del espacio de juego, entonces uno ¿cómo acompaña esos procesos?... Acá en esta Dirección confluyen las dos, uno piensa lugares recreativos, lindos paseos, acompañar a las familias, pero también tenemos esta responsabilidad de esta familia que, por supuesto son muchísimas y estas son únicas, singulares, muy complejas, pero instalando que el niño debe jugar, obviamente que hay que estar mirando en forma integral y garantizándole todos los derechos, pero básicamente tiene que tener lugar, momento, casi todo el tiempo para jugar, no lleno de responsabilidades, y uno tiene que estar, como Estado, propiciando, acompañando a la familia para que esto se pueda dar: los niños jugando y los adultos haciéndose responsables de los cuidados y de todo lo que tengan que hacerse cargo los adultos” (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014).

Siguiendo con la lógica expuesta es posible entrever, también, la diferenciación entre juego reglado y juego espontáneo y la forma en que se articulan en las políticas concretas:

“... (los juegos están vinculados con) proyectos socioeducativos que se traducen en los centros. Pero socioeducativo porque uno entiende que no es un juego libre, no es “vamos a la plaza”, no, son espacios de juego reglados, con unos objetivos y a cargo de profesionales. (...) Juego libre hay, pero los chicos no van a jugar, hay un objetivo que uno

tiene un interés en relación con la familia, un lugar desde donde abordar. Los niños juegan” (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014).

A modo de síntesis, desde esta Dirección General se recalca la responsabilidad de los adultos y de las familias en garantizar los derechos, en el rol del Estado, en el desarrollo de una política territorial que contribuya a garantizar igualdad de oportunidades y en la necesidad de reforzar el juego aunque, fundamentalmente, como herramienta pedagógica.

b) Dirección de Políticas Públicas de Juventudes

Esta Dirección se crea a fines del año 2011 junto con una nueva gestión del poder local, y con la intención de jerarquizar el trabajo con las y los jóvenes. Con anterioridad, el Plan Integral de Juventud se había fijado como meta implementar acciones e instancias de participación que posicionaran a las y los jóvenes como sujetos activos en la definición de las políticas que les atañen (Municipalidad de Rosario, 2009b). En el siguiente fragmento de entrevista se pueden apreciar los énfasis con que fue creada la dependencia; más allá de que se evidencian limitaciones en la concreción efectiva de estas políticas:

“... (Los objetivos de la creación de la Dirección fueron) poner de nuevo en valor, nunca se dejó en valor, pero la idea era poder visibilizar las políticas de juventudes y además, plantearnos un nuevo desafío porque si bien en Rosario hace 20 años que tenemos políticas de juventud, y fuimos pioneros y además innovadores en un montón de cosas, llega un momento que empieza a encontrar algunos límites y era necesario poder redoblar la apuesta. (...) Los límites eran que las propuestas que se venían pensando, se venían pensando en la lógica de área, pero los jóvenes no se relacionan con el municipio solo con un área sino que se relacionan con varias áreas del municipio y que la creación de la Dirección dentro del municipio viene a traer la transversalidad dentro de las políticas de juventudes que, si bien anteriormente tenemos la experiencia del Plan Integral de Juventudes, que fue un dispositivo que permitió ponernos a trabajar sobre qué concepto sobre municipio estábamos abordando en cuando a juventudes y qué política estábamos pensando, que no se hacía solo desde el Centro de la Juventud sino desde diferentes áreas, la creación de la Dirección viene a reinstalar el concepto y, nosotros, como Dirección nos habilita a crear otras dinámicas en los espacios de trabajo con otras secretarías municipales y con la provincia desde la Dirección” (entrevista realizada el 7 de noviembre de 2014).

Hoy la política de juventud está en el centro de la escena, tal como señala la funcionaria a cargo: *“la Intendente ha expresado claramente que la juventud es una prioridad de la gestión”* (entrevista realizada el 7 de noviembre de 2014). Se plantea, así, responder al mandato de transversalizar el tema juventud en todas las áreas municipales, buscando incorporar: *“[...] una perspectiva joven como eje de una nueva agenda municipal de políticas integrales hacia las y los jóvenes, vinculando distintas áreas gubernamentales, organizaciones sociales y protagonismo juvenil”* (Dirección de Juventudes, 2014, pág. 4).

También se pone el acento en la importancia de reorientar las políticas bajo los nuevos paradigmas, pluralizando el concepto de “juventud” a la hora de diseñar las políticas, garantizando igualdad de oportunidades y territorializando las políticas:

“En cuanto a juventud, lo que nosotros planteamos es poder pensar proyectos en marcos territoriales que no se encierren en las cuatro paredes de la institución porque los jóvenes se relacionan en el territorio, que es el marco de las otras instituciones que hay en territorio y en eso sí varían mucho...” (entrevista realizada el 7 de noviembre de 2014).

La puesta en funcionamiento de equipos territoriales, y el cambio programático, persigue la inclusión de jóvenes en situaciones de pobreza. En el año 2014, enmarcado en las directrices del Plan Convivencia Barrial 2013, se propuso impulsar, para las y los jóvenes entre 13 y 29 años, actividades socioeducativas que promuevan los DESC; alfabetizar; promover la inserción laboral; garantizar acceso a las TIC; incluirlos en actividades recreativas y deportivas; favorecer la participación y asegurar que

gocen de los beneficios de la seguridad social, del cuidado y de los derechos que les asisten (Dirección de Juventudes, 2014).

El juego, la recreación y la convivencia son ejes de las políticas de esta dirección, tal como lo expresa la directora:

“... lo que nosotros planteamos, es pensar proyectos que estén diseñando trayectos que tengan que ver con lo educativo, lo cultural, lo recreativo y lo laboral de acuerdo con las franjas etarias que se vayan pensando. En el trabajo con jóvenes de 13 a 30, la verdad que el trabajo con jóvenes de 13, de 17, de 25 no es lo mismo y entendemos que se deben generar diferentes propuestas, que se va definiendo en cada territorio qué propuestas y qué franjas se van tomando y que, realmente lo que nosotros utilizamos, los trayectos que nosotros planteamos, todo lo que es el juego, la convivencia, el encuentro con el otro, la participación son los ejes que nosotros utilizamos para el trabajo. El juego es la forma de aprender y desde ahí nos paramos, de enseñar, eso es; y está atravesado todo el tiempo. Nosotros cuando hablamos de trayectos educativos no hablamos de una docente que venga a pasarnos un video, hablamos de poder armar dispositivos de juegos que nos permitan encontrarnos, que nos permitan convivir y que nos hagan divertirse pero que, además, podamos trabajar las reglas de convivencia, acuerdos, relaciones con el otro, identidades. Para nosotras, en ese sentido, pensamos el juego” (entrevista realizada el 7 de noviembre de 2014).

Las nuevas direccionalidades de las políticas han demandado adecuaciones administrativas y de los espacios de trabajo encuadrados, hoy, en el siguiente esquema; tal como se desarrolla en el documento institucional de la Dirección de Políticas de Juventud (Dirección de Juventudes, 2014):

- Coordinación Territorial que se implementa alrededor de las siguientes figuras y funciones:
 - Referente territorial: interlocutor de la Dirección de Políticas de Juventudes en los CCB. Es un rol clave que apunta a orientar, acompañar y evaluar el desarrollo de las políticas de juventudes en el territorio.
 - Educadores: responsables de diseñar, ejecutar y evaluar, proyectos socioeducativos y construir espacios de inclusión para los y las jóvenes.
 - Logística y recursos estético-pedagógicos: equipo soporte de las intervenciones en los territorios y de los equipos de los CCB.
 - Talleres territoriales, en los que se desarrollan diferentes lenguajes, medios y soportes (teatro, radio, televisión, cine, danzas, circo y escritura, entre otras).
 - Servicio especializado en intervenciones sociales: en el marco de los servicios de intervención social en vulneración de derechos de la Secretaría de Promoción Social, lidera la intervención de los y las jóvenes hasta 29 años.
 - Abordajes específicos: para jóvenes entre 13 y 19 años que requieren de intervenciones específicas, de vulnerabilidad subjetiva y de derechos.
- Coordinación institucional del Centro de la Juventud que se despliega en diferentes líneas y programas:
 - Participación y derechos humanos: apunta a que las y los jóvenes experimenten el ejercicio de la ciudadanía. Se desarrollan eventos lúdico-interactivos a partir de diferentes lenguajes y se promueve la participación y el debate juvenil sobre problemáticas que los afectan.

- Presupuesto Participativo Joven (PP Joven): herramienta para la toma de decisiones y para la elaboración de proyectos de interés, destinado a la población entre 13 y 18 años¹¹⁸. Funciona desde el año 2004 con una organización semejante al PP de adultos y cuenta con una asignación presupuestaria autónoma (alrededor del 1% del total asignado al PP); la gestión es compartida con la Coordinación General de participación ciudadana del municipio¹¹⁹. Este programa reviste gran importancia, ya que a través de actividades lúdicas, planificadas y consensuadas, se debaten ideas, se diseñan y ejecutan proyectos para la ciudad desde la perspectiva de la juventud. Excede este espacio dar cuenta de todo el proceso del PP Joven pero sí mencionar algunas particularidades. Se lleva a cabo todos los años en 120 escuelas de los seis distritos de la ciudad, como también en otros espacios de educación no formal y en los CCB. Se desarrolla en tres etapas: espacios de participación, foros de participación y jornada de votación. Durante esta última se convoca a toda la población juvenil de los distritos a una asamblea masiva y los proyectos más votados pasan a integrar la propuesta presupuestaria del municipio. Desde el origen hasta hoy se han implementado cerca de 300 proyectos entre los que se destacan talleres educativos y artísticos, cursos de idiomas y rehabilitación de espacios públicos recreativos (remodelación de plazas y de salas de cine, entre otros)¹²⁰. Desde el año 2013, y a través del Acuerdo de Colaboración con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se implementa en las escuelas secundarias como un: [...] ejercicio de democracia directa y como parte de sus contenidos curriculares (Dirección de Juventudes, 2014). Una debilidad a destacar es que, hasta el presente no cuenta con un mecanismo de seguimiento de ejecución de obras.
 - Taller de promotores sociales: brinda herramientas de coordinación grupal para el trabajo con jóvenes desde una perspectiva de derechos.
 - Jornadas lúdico-interactivas: dirigidas a adolescentes y jóvenes entre 13 y 25 años en las cuales se abordan diferentes ejes con una perspectiva de derechos y se facilita la participación, el debate y diferentes lenguajes expresivos¹²¹.
- c) Galpón Centro de la juventud: se creó en el año 1996 para trabajar en la temática adolescente y juvenil y se destacan las siguientes acciones¹²²:**
- Espacio del galpón Centro de la juventud: ámbito de carácter sociocultural que promueve la participación, la convivencia, la diversidad de lenguajes artísticos y expresivos y la apropiación del espacio público. Como se subraya en el documento institucional (Dirección de Juventudes, 2014), la programación es de carácter universal con predominio de la dimensión cultural. El espacio genera alta convocatoria de jóvenes en actividades que pueden ser anuales, puntuales o eventuales, con mayor o menor duración y sistematicidad. Tienen libre acceso y pueden permanecer en sus instalaciones jugando, leyendo o escuchando música¹²³. De acuerdo con la información brindada por la funcionaria a cargo, en verano el centro ofrece una serie de propuestas (talleres de verano; proyecto Verano joven; Barrios de cara al río y Colonia joven) sustentadas en la recreación y en el bienestar físico y subjetivo (entrevista realizada el 7 de noviembre de 2014).
 - Talleres del galpón Centro de la juventud: se organizan en torno a diferentes lenguajes, medios y soportes (teatro, radio, tango, rock, cómic, danzas, música, circo, escritura y otros) con énfasis en la expresión, el trabajo colectivo y el vínculo entre pares. Más allá de

¹¹⁸ El PP Joven se enmarca en la Ordenanza Municipal N° 7326/02.

¹¹⁹ Si bien en este programa se focalizan las prioridades de adolescentes y jóvenes, en el PP de adultos también se diseñan y votan proyectos para estas poblaciones y sus familias.

¹²⁰ Para ampliar el desarrollo de este proceso, consultar el estudio de Diego Wacker (2014).

¹²¹ Es interesante remarcar los ejes de trabajo: identidad y participación; identidad y territorio; identidad en juego; iguales y diferentes; identidad e historización (Dirección de Juventudes, 2014).

¹²² Está ubicado en la ribera del Río Paraná, en un área privilegiada del centro de la ciudad y funciona en un galpón reciclado del antiguo puerto de Rosario.

¹²³ Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verOpcionMenuHoriz.do?id=942&idLugar=120>.

los aprendizajes particulares, se busca que ellos y ellas transiten por ámbitos urbanos diferentes a los propios. Los talleres están destinados a jóvenes entre 13 y 15 años aunque el límite de edad es flexible en razón de la diversidad de condiciones que asume el ser joven en diferentes contextos y situaciones.

- Jóvenes coordinadores: es un proyecto de formación de promotores sociales y culturales destinado a jóvenes que ya han transitado por los talleres de la dirección y aspiran a ser “multiplicadores de las experiencias de trabajo grupal” (Dirección de Juventudes 2014, pág.15). La formación se especializa en lenguaje teatral, dinámica grupal y dispositivos lúdicos; esa formación se vincula con las actividades del TI donde se realizan pasantías.
- Escuela de *breakdance*: cuenta con tres dispositivos en los distritos descentralizados (talleres de break dance; espacio de formación técnica, pistas y eventos).
- Centro de información y orientación juvenil (CIOJ): diseñado para informar y asesorar a la población juvenil sobre actividades, programas y servicios.
- Orientación vocacional y ocupacional: talleres destinados a jóvenes entre 16 y 29 años para acompañar sus elecciones de carrera u ocupación.

La Dirección cuenta, también, con áreas de apoyo entre las que destacamos:

- Espacio de producción audiovisual Hacete la película: este programa se propone que las y los jóvenes experimenten un día de rodaje audiovisual a partir de tres historias-aventuras a elección de los protagonistas. Este ejercicio lúdico tiene como objetivo la elaboración final grupal de un corto de ficción que tome a las plazas, barrios, calles y la ciudad como recursos para el reconocimiento y la apropiación del espacio público (Dirección de Juventudes, 2014).
- Planificación y redes institucionales: equipo que asesora a la dirección en lo que concierne a la planificación y evaluación institucional. Tiene especial relevancia, ya que organiza y sistematiza la información y documentación que deviene en soporte de la elaboración de las políticas de juventudes.
- Propuestas diseñadas con otras áreas: Distrito digital joven - Punto Oeste se propone implementar seis centros municipales de inclusión digital que promuevan la reducción de la brecha digital, facilitando el acceso al uso de las TIC. Está destinado a jóvenes de 12 a 18 años de diferentes barrios del distrito Oeste. Cabe destacar que, “cada sala está diseñada en forma lúdica e interactiva con alta calidad de equipamiento y confort” (Dirección de Juventudes, 2014, pág. 19). Hay que subrayar, también, las capacitaciones laborales, el programa Vuelvo a estudiar y Agenda; respecto de esta última, anualmente, la Dirección de Juventudes desarrolla una agenda de actividades y acciones en torno a la memoria, la participación, la convivencia y los derechos.

Ahora nos detendremos en las políticas de la Subsecretaría de Recreación y Deportes (SRD) que funcionan en el Estadio Municipal "Jorge Newbery" de la ciudad de Rosario. Originalmente esta dependencia tenía el rango de Dirección, pero en el marco de los cambios que se produjeron a fines de 2011 en el organigrama municipal se elevó a Subsecretaría. Hoy en día cuenta con dos direcciones generales (Recreación y Deporte Comunitario y Deporte Federado) que comparten áreas de apoyo transversales.

d) Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario

Se organiza en dos áreas: programación y articulación territorial. La primera incluye los siguientes programas: Calle recreativa, Animadores juveniles, PP de adultos y PP Joven y Circuitos deportivos. De la segunda dependen los espacios de movimiento que son: “[...] lugares donde se desarrollan actividades deportivas dirigidas a niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores”¹²⁴. Desde esta Dirección se coordina la actividad de 63 espacios de movimiento (clubes, vecinales y playones) así como de los 14 polideportivos municipales distribuidos en toda la ciudad y en los cuales se desarrolla una activa participación de diferentes franjas etarias. De acuerdo con lo manifestado por el director de esta dependencia: *“Estos espacios combinan actividades sociales y recreativas con la sistemática del deporte, que es la nuestra, y durante el año se prestan también a escuelas e instituciones”* (entrevista realizada el 16 de diciembre de 2014). Las propuestas son diferenciadas para invierno y verano. En el verano la actividad está enfocada en el uso de piscinas municipales y se organizan 28 colonias para chicos y chicas de 6 a 12 años y de 13 a 15 años, denominadas Colonia Joven¹²⁵. También se implementa el proyecto 2.5 (polideportivos y clubes) que trabaja con primera infancia (de 2 a 5 años como lo indica su nombre). De acuerdo con cifras correspondientes a la temporada 2012-2013, en las colonias participaron alrededor de 12.000 personas, incluyendo niños, niñas y adolescentes.

Hay que hacer mención, también, a las actividades recreativas y deportivas que se llevan a cabo en distintas instituciones barriales, y que contribuyen a promover la apropiación de los espacios públicos y afianzar los lazos de solidaridad comunitaria. En el Plan de convivencia barrial 2013 ya aludido, el movimiento, el juego y el deporte son componentes relevantes para la calidad de vida y la convivencia¹²⁶. En este sentido, el funcionario a cargo de la dirección enfatiza que: *“El tema central de esta dirección es el juego, son las actividades lúdicas, de participación y convivencia las que se promueven”* (entrevista realizada el 16 de diciembre de 2014).

Entre las iniciativas de mayor significación para las infancias y adolescencias, se destacan:

- Rosario juega en convivencia: orientado a niñas y niños de 5 a 12 años con el fin de alentar la utilización de los espacios públicos barriales como ámbitos de juego, creación e interacción social. Se desarrolla en todos los distritos, intervienen centros educativos y los CCB y participan alrededor de 6.000 niños y niñas y sus familias. Se organizan encuentros lúdicos utilizando los espacios públicos: juegos de equilibrio y coordinación; sensoriales; desarrollo de la memoria y de construcción cooperativa¹²⁷.
- ¡Cambiá el aire! Calle recreativa: es un circuito que tiene lugar los días domingos, de 8.30 a 13 hs. (para caminar, correr, desplazarse en bicicleta o usar skate) a lo largo de 28 kilómetros libres de transporte. Atraviesa parques, plazas, arquitectura y la costa del Río Paraná. El circuito incluye también sitios emblemáticos de la ciudad como el Parque de España y el Monumento a la Bandera. Despunta en el año 2010, convirtiendo a Rosario en la primera ciudad argentina en implementar una iniciativa de este tipo y que hoy integra la red de ciclovías recreativas de las Américas.
- Yo, también; es un proyecto deportivo-recreativo que se implementa desde el año 2012 con el objetivo de promover la inclusión de quienes padecen alguna discapacidad. Durante el año 2013 participaron más de 500 niños, niñas y adolescentes en todos los distritos, en los espacios de movimiento y predios polideportivos y en las colonias de verano. Cabe destacar que promueve el juego y la recreación deportiva como prácticas saludables (Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario, 2013).

¹²⁴ Con anterioridad se llamaron Centros de iniciación deportiva (CID). Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/lugaresVisual/verCentrosIniciacion.do?mSesCerrado>.

¹²⁵ Estas colonias se realizan solo en siete espacios recreativos de la ciudad.

¹²⁶ Véase [en línea], <http://nr-santafe.blogspot.com.ar/2013/11/promocion-social-fein-deporte.html>.

¹²⁷ Véase [en línea], <<http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/13243/title/>>.

- Circuito deportivo de hockey: encuentros quincenales entre los distintos equipos de los polideportivos, clubes y espacios de movimiento, a través de la práctica del hockey.
- Circuito deportivo de voley: participan grupos en los predios municipales y en los espacios de movimiento en tres categorías: de 8 a 13 años, de 13 a 15 años y de 15 años en adelante. Durante el año 2013 participaron más de 500 niños, niñas y adolescentes.
- Proyecto animadores juveniles: alrededor de 300 adolescentes y jóvenes, entre 13 y 25 años se capacitan en el abordaje de diferentes problemáticas comunitarias, generando espacios de participación, inclusión y construcción de ciudadanía. Se trabaja sobre el reconocimiento y apropiación del espacio público, el voluntariado, la autogestión y la capacitación y a partir de las miradas de los propios protagonistas.
- Barrios de cara al río: vigente desde el año 2012 propone una alternativa de aprendizaje socioeducativo basado en el trabajo de educadores de la Secretaría de Promoción Social con unos 80 niños, niñas y jóvenes que concurren a los CCB del distrito Norte de la ciudad. Se dictan cursos de natación, primeros auxilios, canotaje y navegación.
- Botines solidarios: la Fundación botines solidarios lleva el rugby a los barrios, transformándolo en un vehículo de formación, educación e inclusión social.
- Eventos masivos: se realizan grandes actividades recreativas y deportivas en diferentes espacios públicos de la ciudad (Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario, 2013).

Siguiendo lo expresado en los documentos oficiales, se pueden visualizar las concepciones que subyacen a las políticas y estrategias que se ha trazado esta dirección: “[...] La recreación y el deporte comunitario es una herramienta que apunta a recuperar la trama solidaria desde la realidad de cada barrio, con una acción descentralizada y participativa de actividad recreativa y deportiva” (Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario, 2013). En este sentido, las acciones se plantean como un medio para ampliar el universo simbólico y de relación, y garantizar los derechos de participación, recreación deportiva y juego.

Es importante destacar que, durante el año 2014, la dirección elevó por primera vez un proyecto de presupuesto 2015. De acuerdo con lo vertido por la subdirectora: “*se hizo una propuesta de máxima, de media y de mínima*” (entrevista realizada el 16 de diciembre de 2014). Hasta el momento, las erogaciones se deciden por proyecto y, también, se trabaja con el PP de adultos y el PP Joven. Una parte considerable de los arreglos de infraestructura, colonias de vacaciones y actividades en los espacios de movimiento son financiados con los fondos provenientes del PP en sus dos modalidades.

e) Dirección General de Deporte Federado

En el área de planificación de esta dirección se incluyen: centros de desarrollo deportivo (CDD)¹²⁸, fortalecimiento institucional y Capacitaciones¹²⁹, y comisiones. Por su parte, el área de articulación institucional tiene a su cargo: selecciones permanentes, voluntariado participativo y fútbol infantil¹³⁰. Cabe destacar, el espacio de los playones polideportivos que se diseminan por toda la ciudad y que promueven la integración social a través del deporte, la recreación, la cultura y la salud. En el organigrama también se cuenta con el área de eventos deportivos. En líneas generales, se promueven deportes muy diversos: regatas y vela, triatlón, juegos rosarinos interclubes, padel de menores, golf, rugby, taekwondo, karate, mini basquet y natación y también se organizan campeonatos locales y mundiales. Un ejemplo es el Mundial de patinaje de velocidad que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2014. También hay que destacar la realización del segundo seminario de inclusión, recreación y deportes, “Discapacidad: ¿de qué hablamos cuando hablamos de inclusión? Modelos y normativas”, en

¹²⁸ Convocan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que actúan como eslabón intermedio entre la iniciación deportiva y el deporte federado.

¹²⁹ El proyecto Capacitaciones profundiza conocimientos teóricos, prácticos, metodológicos y didácticos que faciliten la actualización en la enseñanza-aprendizaje de deportes individuales y colectivos.

¹³⁰ El proyecto Apoyo y asesoramiento al fútbol infantil promueve la práctica del fútbol infantil contando con la colaboración de profesionales de educación física; en él participan alrededor de 5.600 niños.

el que se reflexionó sobre la inclusión y los lazos sociales, poniendo en diálogo a funcionarios provinciales, municipales y especialistas.

Hay que destacar el proyecto de unificación de criterios del deporte infantil presentado por la municipalidad en el año 2013. El objetivo era transformar los criterios competitivos para que niños, niñas y adolescentes puedan jugar sin exigencias desmedidas y recrearse sin frustraciones ni condicionamientos. Se firmó, también, un acta de compromiso para la formación igualitaria de niñas y niños denotando un intento de transversalización de la perspectiva de género.

A modo de síntesis, las políticas impulsadas para las infancias y adolescencias desde la Secretaría de Promoción Social, y atendiendo en particular a aquellas con énfasis en el juego, la participación y la recreación, pretenden ajustarse a las normativas y a los nuevos paradigmas mediante un abordaje integral y de derechos. Pero a pesar de esta intención y de los marcos legales reformulados, aún sigue pendiente legitimar y llevar a la práctica, cabalmente, lo instituido; esta situación se reconoce como un gran desafío. En lo que respecta al presupuesto 2015, la SPS tiene asignado el 5,9% del total municipal, porcentaje que aumenta si se toman en cuenta, al igual que para la Secretaría de Cultura y Educación, fondos derivados de políticas transversales del Gabinete Social de la Municipalidad y del PP, en sus dos modalidades.

3. Otras dependencias

En este punto destacamos la labor de dos áreas que cuentan con iniciativas creativas en el campo de interés de este estudio:

a) Dirección General de Tránsito

Dependiente de la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial (Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana), esta dirección desarrolla una política activa para infancias y adolescencias, fundamentalmente a través del área de educación vial. La Argentina y Rosario siguen la tendencia de las estadísticas mundiales de accidentes de tránsito lo que pone en riesgo, particularmente, a niños, niñas y adolescentes peatones, quienes utilizan una parte importante de su tiempo en espacios exteriores (jugando, desplazándose y/o reconociendo los entornos).

Entre las acciones más destacadas de esta dirección se señalan las siguientes: en 2001 se aprobó la ordenanza N°7187/2001, de creación del programa infantil municipal de educación vial (PRIMEVIAL), orientado a niños y niñas en edad escolar. En 2006 se creó el programa Convivencia urbana con el objetivo de reforzar este proceso y con énfasis en niños y niñas en situación de pobreza (Bloj, 2011)¹³¹. En el mismo año se firmó un convenio de concientización y capacitación con la Federación de asociaciones de productores de seguros de la Argentina, Tránsito en juego, en el marco del cual se han llevado a cabo talleres interactivos para grupos de diferentes niveles de escolaridad con el fin de transmitir los derechos y obligaciones de los ciudadanos en la vía pública. Se parte de la convicción de que contar con educación vial desde la infancia contribuye a disminuir el riesgo y a favorecer la movilidad segura en la ciudad; pero, para tal fin, se requiere de cambios culturales en el autocuidado y en el cuidado del otro además del respeto por las normas de convivencia en el espacio público. El juego es reconocido como una herramienta fundamental para concientizar a la niñez y a las adolescencias de los problemas viales, desarrollando estas prácticas de cuidado desde una edad temprana (Provincia de Santa Fe, 2014). En esta dirección se han implementado una serie de iniciativas de educación vial basadas en el juego y en las normas de convivencia¹³². El “juego de la calle” es un concepto acuñado por el antropólogo argentino Pablo Wright, que parte de la idea de que “los hechos viales son hechos sociales” (Provincia de Santa Fe, 2013). Entiende, así, que la noción de juego de la calle resulta útil como delimitación espacial para observar e investigar los componentes sociales que integran las escenas

¹³¹ “[...] Este programa fue presentado ante el 9° Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, que se realizó en Lyon, Francia, y fue seleccionado para su exposición por ser considerada una novedosa experiencia local que garantiza una mejor calidad de vida para los ciudadanos”. Véase [en línea], http://www.rosario.gov.ar/sitio/servicios/transito/prog_educativos.jsp.

¹³² En ese marco, el Ministerio de Educación y la Agencia de Seguridad Vial Provincial realizan una jornada institucional en escuelas de la provincia denominada “El juego de la calle y la convivencia vial”, utilizando recursos lúdicos, tecnológicos y didácticos (Provincia de Santa Fe, 2013 y 2014).

en calles y veredas, y al conjunto de actores con sus interacciones, dinámicas y competencias recíprocas (Wright y otros, 2007). Por último cabe señalar que, de esta dirección, depende una iniciativa que nace en Ciudad de los Niños y que hoy es implementada como política: el ya citado Cuidapapis.

b) Instituto Municipal de la Mujer¹³³

Este organismo, dependiente directamente de la Intendencia Municipal, se ha planteado como objetivo institucionalizar la perspectiva de género y transversalizarla en las acciones y áreas del gobierno local, apuntando a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones, y partiendo de una valoración de la mujer como ciudadanas plenas y no como sujeto pasivo y vulnerable. El instituto propone aunar la asistencia (a las mujeres en situación de vulnerabilidad, sometidas a violencia de género y otras) así como la prevención de estas problemáticas pero, por el momento, la asistencia es asumida por la Secretaría de Promoción Social. En la entrevista realizada al equipo técnico del programa de educación no sexista se deja entrever que la escisión de estas dos dimensiones no resulta beneficiosa en tanto fragmenta políticas y acciones que debieran estar coordinadas.

En lo que respecta al juego, se subrayan algunos hitos¹³⁴. En el año 2009, el Concejo Municipal aprueba la Ordenanza N° 8.385 que menciona en su art. 1: “Establécese la ‘Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento’, destinada a crear conciencia acerca de la adquisición responsable de juguetes y juegos que promuevan y desarrollen comportamientos y actitudes de cooperación, amistad, respeto de las diferencias y relaciones de igualdad”¹³⁵. Esta ordenanza alinea avances en la inclusión de la perspectiva de género derivados de la Convención y el Protocolo Facultativo de la CEDAW; la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; la Ordenanza N° 8.143 de creación del Consejo Municipal de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Resolución Municipal N° 3495198 que declara el Día anual del juego y la convivencia. Asimismo, fue el resultado de la gestión conjunta de la ex Área de la Mujer, su Consejo Asesor, el Observatorio Social de Políticas Públicas de Género y la ex Área de la Niñez (hoy Dirección de Infancias y Familias). Partiendo de la convicción de que la discriminación de género es una violación a los derechos humanos, esta normativa promueve que el gobierno local desempeñe un rol activo en concientizar sobre las consecuencias de la reproducción de estereotipos sexistas a partir de los juguetes y de los juegos. En esta dirección se hizo hincapié en la importancia de comprar juguetes que fomenten valores de igualdad entre sexos y que contribuyan al consumo solidario, responsable y respetuoso del medioambiente. Asimismo, se insistió en la valoración del juego por sobre el juguete, en la creatividad y en la convivencia. La ordenanza estableció, también, que se debían elaborar junto con la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor, recomendaciones para la compra de juguetes y juegos no sexistas y no violentos. A partir del año 2010, y sobre esta plataforma, se inició un diálogo con la Cámara de jugueteros. El desafío de estas conversaciones fue instalar en los actores privados la idea de que: “no se trataba de prohibir los juguetes sino de que niños y niñas podían elegir con cuales jugar”. En la entrevista realizada al equipo de educación no sexista del instituto, se deja entrever cómo fue asumida esta campaña y los obstáculos que se presentaron:

“Que fue pensar cómo sería un juguete no sexista, porque nosotras mismas nos hacíamos esa pregunta. A ver, juegos y juguetes, bueno, el juego sí que sea inclusivo, que puedan jugar niños y niñas... pero el juguete, ¿Cómo sería? Y ahí fue que trabajamos este juguete con un grupo de mujeres del Obrador en el distrito Oeste con distintos materiales reciclados y les propusimos armar una silueta como esta, digamos, que no es ni un muñeco ni una muñeca, por eso es una silueta... lo experimentamos con los chicos de los jardines, e hicimos una actividad en la Isla de los inventos y presentamos esto, lo que sería un juguete y tiene telitas y, en ese momento, tenía muchas más cosas para agregarle a la

¹³³ El decreto de creación del instituto data de diciembre de 2011. El Área de la Mujer (Secretaría de Promoción Social), que existía previamente, pasa a denominarse Instituto Municipal de la Mujer. El instituto aún está atravesando un proceso de adecuación a las nuevas condiciones de trabajo aunque manifiesta una continuidad con las políticas del área de la mujer.

¹³⁴ El instituto cuenta con la publicación de una revista “Andariegas”, en la que se abordan temas vinculados a las políticas públicas y debates de interés general sobre equidad de género y violencia, entre otros asuntos.

¹³⁵ Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=55951>.

silueta (tijerita, boligoma y papeles de colores) y la propuesta para los chicos era que la intervieran. Podían hacer distintas cosas, podían ponerle pelo largo y bigote, podían dejarle la pollera larga y una musculosa y un short y un pelo... no había un parámetro... porque los niños traen en sí todas estas posibilidades expresivas y creativas también por su etapa en desarrollo y tratarla como juguete no sexista es justamente un juguete que no tenga esta barrera de estereotipos” (entrevista realizada el 15 de diciembre de 2014).

La silueta utilizada y el set completo del juego fueron presentados en el año 2012, sin patentarlas, ya que la idea inspiradora fue extraída de Internet y se esperaba que pudiera ser replicable en otros espacios. Un dato interesante es que estos juguetes fueron elaborados por mujeres del espacio El Obrador del distrito Oeste de la ciudad, al cual ya se ha hecho referencia.

En líneas generales, el instituto ha asumido la continuidad de las acciones emprendidas desde la que fuera el Área de la Mujer, al tiempo que abrió nuevas líneas de trabajo en materia de prevención. En este marco, el programa de capacitación, investigación y producción de materiales no sexistas lanzó la colección *Juguemos a la igualdad* como una estrategia para fortalecer una cultura no sexista y prevenir la violencia¹³⁶. La primera publicación incluyó los cuentos ganadores de la edición 2008 del concurso (con tres categorías: hasta 5 años; hasta 12 años; y hasta 18 años) y se tituló *Cuentos para niños y niñas con lenguaje no sexista* (Secretaría de Promoción Social, 2009). En marzo de 2013 el instituto publicó los cuentos ganadores del concurso 2012 enfatizando el valor que tiene esta herramienta como soporte de transmisión cultural¹³⁷. En la actualidad está pendiente la publicación del concurso 2014 que contó con más de 30 propuestas en tres categorías (niños, adolescentes y adultos). Frente a la pregunta ¿Qué alcance tiene el apelativo de “no sexista” en los cuentos? La coordinadora y la antropóloga del equipo abordan este aspecto. La coordinadora del equipo puntualiza:

“Es una buena pregunta. Nosotros tenemos criterios de selección, sí, claro. (...) Desde la asociación con los colores, que pueda transmitirse la igualdad, el derecho, en esas relaciones que se ponga el eje en esas cuestiones. Y directamente en la narración, en el desarrollo del cuento se trasuntan derechos y oportunidades igualitarias, ahí hay unos cuentos hermosos” (entrevista realizada el 15 de diciembre de 2014).

Asimismo, la antropóloga indica:

“Que desenvuelvan el hilo de la narración del cuento, de pocas páginas, esté fundado en prácticas y decires no estereotipados... donde las relaciones humanas pasen por otro lugar y no por vincularse a través de construcciones estereotipadas sexistas. Ahí habría que objetivar a qué nos referimos, ¿no?” (entrevista realizada el 15 de diciembre de 2014).

Es importante enfatizar que, con eje en la equidad de género y en la prevención de la violencia, el instituto interviene en diferentes programas y espacios institucionales brindando asesoría, desarrollo de talleres con niños, niñas y adolescentes y formación de formadores¹³⁸.

En esta sección se ha recorrido una selección de políticas e iniciativas con eje en el juego, en la participación y en los derechos culturales, siguiendo la lógica del organigrama municipal. A partir de esta lectura de las políticas públicas en Rosario, y en el horizonte de reflexión conceptual desplegada, se sistematizan lecciones aprendidas, obstáculos y deudas pendientes de la gestión local.

B. Aprendizajes, obstáculos y desafíos a futuro

Las directrices de la CDN, el proceso de descentralización y los cambios recientes efectuados en el organigrama municipal, la implementación de proyectos y dispositivos como Ciudad de los Niños y el

¹³⁶ Véase el trabajo de Tania Cruz y Marilina Carvalho (2006) sobre juego y género.

¹³⁷ “Había una vez, había dos, había tres”, Instituto Municipal de la Mujer, 2013.

¹³⁸ Recientemente, el instituto ha participado en la campaña municipal de trato saludable Todo empieza un día, cuyo objetivo es promover la participación ciudadana y la convivencia urbana en torno al cuidado del medioambiente.

Tríptico de la Infancia, entre otras múltiples iniciativas, dan cuenta de una orientación de la gobernabilidad local y de prioridades de la gestión local¹³⁹. En particular, la política de niñez y adolescencias tiene una larga trayectoria en la cual, como subraya la responsable de la Dirección General de Infancias y Familias, el juego ha desempeñado un rol activo:

“Hace 20 años que la municipalidad viene invirtiendo en niñez... ; el municipio tiene un plantel de 40 profesionales que intervienen ante la vulneración de derechos especializados en infancia; faltar, siempre nos falta pero tenemos, la verdad, un abanico de responsabilidades... si se necesita que un niño se incluya en el espacio de juego, hay un centro cercano que lo recepciona y si no, se intenta resolver” (entrevista realizada el 4 de noviembre de 2014).

A lo largo de más de dos décadas se han diseñado e implementado políticas, programas y proyectos que han tenido diferentes impactos en estas poblaciones y permanencia. Hoy, estos son la plataforma para rediseñar las políticas a partir de los aprendizajes, los obstáculos detectados y los desafíos que enfrenta el gobierno local.

1. Aprendizajes

- Actualmente, es más factible imaginar la ciudad recuperando las miradas y contribuciones de niños, niñas y adolescentes y no solo con ojos de adulto. Ello obedece, en gran medida, a que se han arbitrado mecanismos para canalizar la participación de ellas y ellos para que puedan intervenir más activamente como “hacedores de ciudad”. La institución de políticas y dispositivos innovadores en Rosario refleja la voluntad del gobierno local de reforzar la “ciudadanización” de la niñez y de las adolescencias, con énfasis en el juego, la creatividad y la escucha. El proyecto Rosario Ciudad de los Niños y el Tríptico de la Infancia, dan cuenta de ello de manera elocuente.
- A lo largo del estudio se puede entrever que, explícita o implícitamente, tras las políticas subyacen determinadas concepciones sobre el juego, la recreación y la cultura. Por un lado, se ha hecho mención a las perspectivas que proclaman al juego como “herramienta para”, expresando una visión instrumental; de otro lado, están las perspectivas que reivindican el placer de jugar en sí mismo como disposición no redituable. Se ha señalado, también, que en el ámbito de la Secretaría de Cultura se pone mayor énfasis en el juego espontáneo, en particular en espacios como el TI, mientras que en la Secretaría de Promoción Social el foco se pone en la dimensión pedagógica e instrumental del juego. Se advierte también que, al interior de las dependencias y áreas municipales conviven diferentes paradigmas que, además, están en pugna.
- Los dispositivos lúdicos han contribuido a repensar el espacio público, propiciando el encuentro entre generaciones, el diálogo entre adultos y niños, y la creación de puentes entre el presente y el pasado (UNICEF y PNUD, 2008).
- No todos los niños y niñas juegan a los mismos juegos ni disponen de los mismos juguetes, hecho que obedece a la diversidad sociocultural, socioeconómica y étnica que caracteriza a la vida urbana en ciudades como Rosario. Tener en cuenta estas variables es fundamental para elaborar políticas con enfoque de derechos y de diversidad cultural. Este reconocimiento se ve favorecido por los avances en el proceso de descentralización y la cercanía del gobierno local a los territorios a través de diferentes estructuras y funciones (coordinaciones culturales, CCB, mesas barriales y centros de salud).
- El desarrollo de una política integral de infancias, adolescencias y juventudes ha supuesto cambios en la cultura política local, en las concepciones sobre estas categorías

¹³⁹ En el año 2002, la experiencia de Rosario fue seleccionada en el concurso de buenas prácticas en Dubai. En el año 2003 fue galardonada por el PNUD como “Experiencia ejemplar de gobernabilidad local en la región” y en 2010 se hizo acreedora de la distinción de “Buenas Prácticas en Participación Ciudadana” de la Organización Internacional de la Democracia Participativa (OIDP).

(pluralizándolas) y en el reconocimiento como sujetos de derecho; con autonomía para decidir sobre los problemas que les atañen.

- Se ha producido, en las últimas décadas, una mayor articulación de las políticas y acciones a nivel intramunicipal y con las diferentes instancias de gobierno, potenciando esfuerzos y recursos. Se han presentado, a lo largo del documento, diferentes proyectos e iniciativas, con énfasis en el juego, la participación y la recreación, que dan cuenta de ello.
- La capacitación de los funcionarios, de equipos técnicos y de los propios niños, niñas y adolescentes y sus familias en materia de derechos, y en particular del derecho al juego y a la recreación cultural, ha propiciado circuitos virtuosos de participación y de acortamiento de la brecha de igualdad de oportunidades.
- A nivel provincial se ha avanzado en diagnósticos actualizados y en sistemas de información y monitoreo de las políticas, tal como se refleja en la puesta en marcha del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescente de la Provincia de Santa Fe); esta producción de información involucra al departamento de Rosario y, en menor medida, a la ciudad.

2. Obstáculos identificados

- Persisten las tensiones entre los derechos que consagra la CDN y las prácticas concretas, ya que, en ocasiones, se evidencian inercias burocráticas, concepciones y prácticas remanentes del viejo modelo tutelar, ausencia de reconocimiento pleno de niños, niñas y jóvenes como sujetos autónomos, con capacidades para aportar a construir la ciudad, con derechos a la participación y a contribuir al diseño de políticas. Estas observaciones se pueden relacionar con las dificultades descritas en el trabajo de la Comisión Intergubernamental, creada en el marco de Ciudad de los Niños, y también en las experiencias del PP y PP Joven. La idea de políticas “para los chicos” aún no cede, completamente, el lugar a las políticas “para y con los chicos”.
- De lo anterior se desprende que uno de los obstáculos relevantes, y que afecta al conjunto de derechos, es la escasa transversalidad a nivel intramunicipal del enfoque de derechos, de equidad de género y del principio de participación y las resistencias de los funcionarios políticos y técnicos para aceptar las ideas de las infancias y adolescencias como “saberes” valorados.
- La situación que experimentan, cotidianamente, niñas, niños y adolescentes en la ciudad es más compleja que en el pasado, ya que, a la desigualdad estructural se agrega la violencia, la inseguridad y los efectos del narcotráfico en el territorio. Como efecto de habitar en entornos no seguros, niños, niñas y adolescentes ven limitada la circulación y apropiación de los espacios de la ciudad, hecho que queda expuesto en los distritos más desfavorecidos como el Oeste, aunque no exclusivamente.
- A pesar de las iniciativas desplegadas por el municipio, niños, niñas y adolescentes ven vulnerados los DESC, y el juego y la recreación se ponen en riesgo, obstaculizando los procesos de desarrollo y de recreación saludable.
- Se consigna cierto atraso en la coordinación de acciones, ya que las estrategias de la gestión siguen siendo fragmentadas y desarticuladas, particularmente en materia de juego, participación y recreación que son derechos menos visibles que los consagrados “fundamentales”.
- Si bien se han abierto canales de participación, y proyectos donde el juego y la palabra son aspectos centrales, a estos dispositivos no acceden por igual todos los niños, niñas y adolescentes de toda la ciudad. En esta dirección tributa la investigación realizada en siete gobiernos locales de la región, entre los que se encuentra Rosario, donde se constata que el conjunto ha identificado: “[...] inconvenientes para consolidar, en los niveles locales, mecanismos permanentes y sistemáticos para generar procesos de participación y toma de decisiones que incluyan o estén orientados específicamente a los niños y adolescentes” (UNICEF y PNUD, 2008, pág. 88).

- Falta información actualizada e indicadores cualitativos que permitan elaborar diagnósticos complejos que incluyan un estado del cumplimiento de los derechos de juego, participación y recreación; que recojan los problemas de los territorios internos de la ciudad y que develen las heterogeneidades en las condiciones de vida para redefinir la oferta pública con base en esta condición. Ya se ha hecho mención a que el Observatorio Social del municipio no cumple plenamente con las expectativas.
- Es sabido que para extender y sostener las políticas en el tiempo (en el corto, mediano y largo plazo) es necesario contar con recursos. En este sentido, se observa que el municipio ha efectuado reducciones en el presupuesto 2015 para áreas como la Secretaría de Cultura dentro de la cual las políticas de juego, participación y derechos culturales cumplen un rol central.
- Dado que la ciudad de Rosario aún no cuenta con autonomía plena, requiere de apoyo financiero de las instancias superiores de gobierno lo que resulta complejo de instrumentar y que traba, en ocasiones, la implementación de políticas.
- Hay un gran número de programas y proyectos que nunca alcanzan el estatuto de políticas, lo que impide garantizar derechos de manera estable e institucionalizada. Por el contrario, se ha señalado el caso de programas como Cuidapapis y Línea verde, originalmente diseñados en el marco de Ciudad de los Niños, que sí fueron asumidos por dependencias pertinentes siguiendo el trayecto deseado.

3. Desafíos a futuro

Frente a este panorama, Rosario tiene desafíos a futuro y cuentas que saldar. Una primera cuestión a subrayar es la importancia que asumen las políticas orientadas a visibilizar estos derechos y a alcanzar la jerarquía de derechos fundamentales, aunque desde sus particularidades. Para ello, es necesario incluirlos, de manera sistemática, en la agenda de gobierno e institucionalizar nuevas políticas, espacios y líneas de acción que contribuyan en esta dirección. Hay que considerar, también, que si bien se ha desarrollado una estrategia territorial en la materia, no es menos cierto que la extensión de los DESC y del juego con “ojos de niños y niñas” sigue siendo una asignatura pendiente en toda la ciudad. Quienes diseñan y ejecutan las políticas deben capacitarse para aprender a escuchar y superar las resistencias a considerar los saberes de niños, niñas y adolescentes y erradicar los resabios de viejas lógicas tutelares que reproducen modelos alejados de un enfoque de derechos y de un abordaje integral. Desde esta perspectiva, integral y de derechos, el municipio debe focalizar la atención en el sistema de cuidados, mejorando los entornos urbanos y erradicando la violencia, el maltrato y la explotación infantil para que niños y niñas puedan jugar de manera segura y saludable.

En líneas generales, aún queda pendiente el desafío de continuar adecuando los marcos legales hoy reformulados a las prácticas concretas y avanzando en su legitimación. Asimismo, a corto plazo es imperativo mejorar los sistemas de información e implementar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los derechos, incluyendo los derechos al juego, a la participación y a la recreación, como indicadores del bienestar de niños, niñas y adolescentes.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A lo largo de este documento se ha destacado el rol que han asumido los gobiernos locales en materia de derechos y de “ciudadanización” de las infancias y adolescencias, y Rosario no ha permanecido ajena a estos procesos. Desde hace más de veinte años se vienen desarrollando políticas de niñez y adolescencia enmarcadas en la doctrina de protección integral que expresan la voluntad política de pasar de implementar acciones aisladas a diseñar estrategias más integrales de mediano y largo plazo (UNICEF y PNUD, 2008; al mismo tiempo, se ha profundizando en la descentralización y las propuestas territoriales y el fortalecimiento de las redes comunitarias (UNICEF y la Municipalidad de Rosario, 2010).

Idear e implementar políticas desde un enfoque de derechos es un paso inexorable en la construcción de una ciudadanía activa. En esta línea, las directrices de la CDN han exigido la reorientación de las políticas en el municipio. Esta carta de navegación ha armonizado con otras normativas internacionales¹⁴⁰, nacionales y provinciales, apuntando a desarrollar un sistema de protección integral de la infancia para que niños, niñas y adolescentes crezcan autónomos y con movilidad urbana y social¹⁴¹. Sin embargo, el funcionamiento del nuevo sistema no ha cristalizado plenamente en las intervenciones concretas.

En lo que respecta al juego, la participación y la recreación, el gobierno local ha avanzado hacia su consideración como derechos “fundamentales”. Ha asumido responsabilidades en garantizar el ejercicio de estos derechos contribuyendo a revertir la invisibilidad de que han sido objeto y se ha implementado un gran caudal de acciones y dispositivos. Pero cabe consignar que la cantidad de acciones, y sin negar su significatividad, no ha garantizado *per se* la calidad, la institucionalización y la continuidad en el tiempo. Incluso, la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos impulsados por el municipio sigue siendo menos representativa que la de los adultos.

A modo de síntesis, se sugieren algunas premisas que contribuirían, junto con las recomendaciones que se entregan más adelante, a formular e implementar políticas públicas de juego, participación y recreación en el horizonte de un enfoque de derechos y como instancia cultural:

¹⁴⁰ A los principios consagrados por la CDN y al enfoque de derechos, se agrega el compromiso con los Objetivos del Milenio (Bloj, 2011).

¹⁴¹ Para más información, véase CEPAL-UNICEF (2013).

- El diseño de una política no es un proceso atóxico ni técnicamente neutral, sino que se funda en determinadas concepciones y marcos referenciales desde donde se prefigura: ¿qué derechos se priorizan?, ¿qué significa inclusión y para quienes?, ¿a quienes escuchar y a quienes no?, ¿qué financiar y qué no? Las políticas deben estar sustentadas en relaciones más horizontales y construidas con las infancias y adolescencias (Osorio Correa, 2005), tomando en cuenta las voces y decisiones, y abriendo espacios de participación donde esas voces interactúen y sean escuchadas.
- La interrogación en torno a las prácticas lúdicas, los alcances del derecho al juego y a la recreación, y las significaciones que asumen en diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes, debiera ser un ejercicio constante para los decisores, así como la interpelación desde la sociedad civil a las políticas públicas y al propio Estado local¹⁴². Preguntas que pueden guiar este ejercicio son las siguientes: ¿qué ingredientes deben tener las políticas públicas que garanticen derechos al juego y a la recreación con participación?, ¿qué estrategias pueden contribuir a revertir la invisibilidad que sufren estos derechos?, ¿cómo garantizar políticas proactivas que respeten la autonomía de niños, niñas, y adolescentes?, ¿cómo diseñar, desde el Estado local, políticas para y con la participación de niños, niñas y adolescentes, recuperando sus miradas, experiencias y sentidos?, ¿cómo pueden contribuir los adultos, y las familias, a estimular la participación y las prácticas lúdicas en los diferentes entornos? (Bloj, 2015).
- Las políticas fundamentadas en un abordaje integral de las infancias y adolescencias exigen articulación, coordinación y transversalidad de los principios de equidad, género y participación. Asimismo, deben garantizar derechos universales a la vez que atender a las condiciones particulares¹⁴³.
- Una política pública no puede ser valorada y/o reorientada sin una sistematización, actualización de la información y evaluación de lo actuado para lo cual es fundamental instituir mecanismos de diagnóstico, monitoreo y evaluación. Se ha insistido en que el juego, la participación y la recreación son derechos menos visibilizados que otros, por lo que agravan las dificultades para contar con un panorama de su cumplimiento y los impactos en las poblaciones. Es fundamental y urgente avanzar en el desarrollo de sistemas de información y de indicadores cuantitativos y cualitativos¹⁴⁴.

Partiendo de los aprendizajes, obstáculos y desafíos, así como de las premisas que se vienen de exponer, se sugieren las siguientes recomendaciones orientadas a mejorar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de juego, participación y recreación:

Una primera cuestión remite a los marcos conceptuales que circulan, explícita o implícitamente, en la definición de políticas del municipio. Entre las recomendaciones, se sugiere:

- Profundizar el debate acerca de los paradigmas sobre el juego, la participación y la recreación y asumir, como gestión, determinadas posiciones explícitas que permitan fundamentar la toma de decisiones y habilitar, de este modo, que estas perspectivas puedan ser interpeladas desde la sociedad y por los protagonistas directos.
- Elaborar políticas y propuestas, desde un enfoque de derechos, combinando el juego para y el juego por el juego mismo; el juego espontáneo y el juego reglado. Estas combinaciones, y la predominancia de una u otra visión, dependerán de las particularidades de los dispositivos en cuestión, de la intencionalidad de las políticas y de las características de las poblaciones involucradas.

¹⁴² Véase Glanzer (2000); Lester y Russell (2011) y ONU (2013).

¹⁴³ Consultar González (2005); Liebel (2007, 2009) y Pilotti (2006).

¹⁴⁴ Cabe destacar el trabajo de la División de Desarrollo Social de la CEPAL en torno a la discusión y definición de indicadores de seguimiento del ejercicio de derechos (consultar Rico, 2013a, 2013b y 2013c). Asimismo, en Argentina se puso en marcha el proyecto Participar por los derechos de las niñas y los niños, financiado por la Unión Europea en 34 municipios de la Provincia de Misiones orientado a monitorear estas experiencias. Y, como se ha mencionado, existe en la Provincia de Santa Fe el Observatorio de los Derechos de la Niñez. Véase, también, Elissetche y Seiras (2014).

- Reconceptualizar y jerarquizar los derechos al juego y los DESC, reconociendo su valor como derechos fundamentales.

Avanzar en la “ciudadanización infantil y adolescente” exige atender al conjunto a la vez que prestar especial atención a los que padecen situaciones de pobreza, quienes ven limitados y/o vulnerados sus derechos, y quienes por, diferentes razones, ven obstaculizado sus derechos al juego en entornos seguros. Entre las recomendaciones se sugiere:

- Garantizar la transversalización de la perspectiva de derechos en la administración municipal, elaborando políticas acordes con los nuevos paradigmas; promoviendo la reflexión sobre la institucionalidad pública consistente con este enfoque y con los principios de participación y equidad de género.
- Profundizar la discusión sobre los diseños de políticas y las modalidades de gestión, a fin de garantizar un acceso igualitario a los derechos (Rossi y Moro, 2014).
- Reconocer la diversidad de modos y representaciones con que los niños, niñas y adolescentes habitan, se apropian del espacio público, juegan y participan, como una vía para disminuir la brecha de desigualdad.
- Avanzar en la institucionalización de nuevas iniciativas y en la reactivación de otras que han quedado relegadas o que no se han sostenido en el tiempo.

En relación con la participación, los niños, niñas y adolescentes han ganado espacio en las políticas locales pero esta sigue siendo débil en comparación con la de los adultos¹⁴⁵. Si bien Rosario cuenta con un capital de experiencias participativas aún no se puede hablar de que son verdaderos protagonistas de la toma de decisiones sobre la ciudad. Entre las recomendaciones se sugiere:

- Potenciar la participación de estas poblaciones a partir de sus miradas y con ellos, garantizando la continuidad de los procesos.
- La participación ciudadana se puede impulsar a través de la creación de espacios de encuentro de niños y adultos, de talleres, de mecanismos de comunicación y concientización sobre una cultura de derechos (UNICEF y PNUD, 2008).
- Las TIC están cada vez más disponibles y crean oportunidades para jugar, pero no todos los niños y niñas tienen las mismas posibilidades de acceder a ellas. Por tanto el municipio tiene que asumir estos cambios y desarrollar políticas que democratizen el acceso y la capacitación responsable en el uso de las nuevas tecnologías (Brooker y Woodhead, 2013).

Respecto del valor y apropiación creativa del espacio público surge la siguiente pregunta: ¿de qué modo las políticas públicas pueden favorecer la apropiación del espacio público y la posibilidad de jugar en ambientes saludables y seguros? Entre las recomendaciones se sugiere:

- Para garantizar la apropiación e inclusión en la ciudad, el gobierno local debe profundizar el ordenamiento territorial; facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes a las actividades, dispositivos y equipamiento cultural y de juego; promover el conocimiento de la ciudad para todos los sectores, mejorando el espacio público y la seguridad y reforzando el sentido de pertenencia y de convivencia.
- “[...] concebir los espacios públicos como espacios de encuentro y creación de lazos sociales y ofrecer lugares seguros que estimulen el juego, el aprendizaje, el deporte y la recreación, son elementos fundamentales de una estrategia para promover el desarrollo integral del niño y la niña en los niveles locales” (UNICEF y PNUD, 2008, pág. 91)

¹⁴⁵ UNICEF realiza, a través de los resultados de movilización de los municipios, una evaluación de acciones de participación social. Se toman como ejes cuatro temas en los cuales niñas, niños y adolescentes deben, efectivamente, estar involucrados: educación ambiental, participación política de adolescentes, comunicación y cultura popular (UNICEF y PNUD, 2008).

- Partiendo de la relevancia que tiene el contacto con la naturaleza para la población urbana infantil y adolescente, deben reforzarse políticas de juego al aire libre.

Un desafío urgente es mejorar el funcionamiento intramunicipal. En este sentido, es fundamental interrogarse acerca de: ¿cómo coordinar acciones y estrategias que eviten la fragmentación de esfuerzos y recursos?, ¿cómo sortear y/o superar las resistencias burocráticas? Porque: “A veces no se trata de inacción sino de acciones inconexas” (ONU Habitat, 2014). Entre las recomendaciones se sugiere:

- Reflexionar sobre la institucionalidad, en sentido amplio, asegurando la continuidad de las políticas más allá de cambios de gobierno o de funcionarios.
- Reforzar las integralidades al interior del municipio y las coordinaciones con las diferentes instancias de gobierno y con la sociedad civil, a fin de evitar superposiciones y dispersión de esfuerzos y recursos.
- Favorecer el desarrollo de sinergias entre las dependencias y con los diferentes niveles de gobierno.
- Impulsar, desde los mecanismos al alcance del Estado local, una progresiva transformación de la cultura política, de la sociedad y de quienes diseñan y ejecutan las políticas, de modo de superar las resistencias burocráticas y los resabios de viejas lógicas que reproducen la invisibilidad de los derechos al juego, a la participación y a los derechos culturales.
- Capacitar a los funcionarios y equipos técnicos para que comprendan la necesidad de priorizar políticas de juego en el universo de las políticas para niños, niñas y adolescentes.

Una dimensión influyente es, también, la capacidad de los municipios de adecuar sus legislaciones y estructuras a las normativas internacionales, nacionales y provinciales. En Rosario aún no se ha logrado la autonomía municipal plena que permitiría una generación directa de recursos y se observan retrasos en la adecuación de las normas y directrices. Al respecto, se sugiere:

- Avanzar, junto al diseño de estrategias integrales, en las adecuaciones con ajuste a la CDN y a las normativas nacionales y provinciales relativas al sistema de protección integral.
- Activar el funcionamiento del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos, cumpliendo con lo consagrado por la Ley Provincial N° 12.967.

Para profundizar el conocimiento de los impactos de las políticas adoptadas y promover una toma de decisiones informada, no solo se debe contar con información cuantitativa, sino con las percepciones y representaciones de los protagonistas directos, de los funcionarios responsables y de la sociedad en su conjunto. El monitoreo y la evaluación de políticas en Rosario son deficitarios. Entre las recomendaciones se sugiere:

- Implementar el monitoreo y evaluación de las políticas en curso. Construir indicadores, producir información con la participación de los niños, niñas y adolescentes y garantizar su acceso a la información generada. El gobierno local debe actuar de garante de la circulación y producción de la información (Rossi y Moro, 2014).
- Documentar los procesos con microabordajes, “etnografías” de las políticas de juego y recreación, que permitan una evaluación cualitativa complementaria a la información cuantitativa.
- Recoger las experiencias de manera sistemática, inscribiéndolas en la memoria institucional.
- Diseñar estrategias y sistemas de información que retroalimenten las políticas y que contribuyan a la transparencia y al control de la gestión.

En lo que respecta a la transversalidad del enfoque de género, si bien en este documento no se ha hecho especial énfasis en ello, es fundamental arbitrar los mecanismos para extender este enfoque y garantizar equidad. En lo que respecta al juego, se ha hecho hincapié en políticas y acciones que abordan la problemática de juguetes y juegos sexistas. Al respecto, se sugiere:

- Profundizar el diálogo con los actores involucrados para revertir, progresivamente, la difusión de juegos y juguetes sexistas y violentos que reproducen estereotipos rígidos que contradicen los principios de equidad de género.

En cuanto a los recursos económicos, es sabido que no se pueden garantizar derechos sin contar con partidas específicas que expresan, en definitiva, la voluntad política del gobierno local de avanzar o no en esta dirección. Entre las recomendaciones se sugiere

- Aumentar las partidas presupuestarias para garantizar, en todos los territorios de la ciudad, los derechos al juego, a la participación y a la recreación, como una vía de jerarquizarlos como derechos fundamentales.
- Coordinar proyectos y programas con instancias superiores de gobierno a fin de garantizar la ampliación y continuidad del gasto público para garantizar estos derechos.

Un último aspecto a mencionar es la dificultad que se observa de sostener, en el tiempo, las políticas de juego, participación y recreación, por lo que sigue siendo un reto para la gestión local. Entre las recomendaciones se sugiere

- Contar con marcos legales y estructuras que posibiliten promover y garantizar de manera sistemática estos derechos.
- Garantizar una institucionalidad de las políticas a fin de que no se pongan en riesgo por cambios de gobierno y/o de funcionarios.
- Consolidar alianzas estratégicas con la sociedad civil que funcionen como control de gestión y gestión concertada.

El bienestar de niños, niñas y adolescentes no se reduce a satisfacer solo las necesidades básicas sino que, también, se requiere atender a los derechos que consagren espacios y tiempos de juego, participación y recreación, garantizando así derechos culturales que favorezcan igualdad de oportunidades y equidad social en el contexto de la ciudad.

Bibliografía

- Aldao, Jorge y otros (2012), “La infantilización del juego: un análisis del binomio juego e infancia en la educación y el derecho al juego”. Ponencia presentada en VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, 2012. Véase [en línea], <http://www.aacademica.com/000-097/309.pdf>.
- Alonso, Mariana y Mónica Bifarello (2003), “Políticas públicas para la infancia en Argentina: la deuda pendiente”. Ponencia presentado en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, noviembre de 2003. Rosario. Véase [en línea], <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VI/areas/04/alonso-bifarello.pdf>.
- Ballesteros, María Paula (2009), ¿Una ciudad con ojos de niño? Experiencia Rosario. Proyecto “Ciudad de los niños”. Véase [en línea], <http://www.aacademica.com/000-089/276.pdf>.
- Bally, Gustav (1973), *El juego como expresión de libertad*, México: FCE.
- Bantulà i Janot, Jaume (2006), “Los estudios socioculturales sobre el juego tradicional: una revisión taxonómica”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 2006, julio-diciembre, vol. LXI, N° 2.
- Bateson, Gregory (1998), “Una teoría del juego y de la fantasía”, G. Bateson, *Pasos hacia una Ecología de la Mente*, Buenos Aires: Lohle-Lumen.
- _____ (1983 [1955]), “A theory of play and fantasy”, J. C. Harris y R. Park, *Play, Games and sports in cultural contexts*. Champaign: Human Kinetics.
- Berthin, Gerardo (2010), “Gobernabilidad local y descentralización: ¿El nuevo espacio para la democracia de ciudadanía en América Latina y el Caribe?”. Panamá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Véase [en línea], http://www.escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=172.
- Bloj, Cristina (2014), “Participación ciudadana, gestión local e investigación. Resignificando interacciones, tensiones y diálogos”. Presentado en XIV Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), Canoas, Brasil, junio de 2014.
- _____ (2013), “Marco conceptual sobre democracia, derechos humanos y desarrollo humano sostenible en su relación con la ciudadanía, el liderazgo y la participación política de las mujeres”. Informe de consultoría. ONU Mujeres Santo Domingo.
- _____ (2011), “Políticas públicas de infancia y adolescencia en América Latina: una ventana al espacio local”. Informe de Consultoría. Proyecto CEPAL-UNICEF.
- Bonfiglio, Leandra (2008), “Gobernar con los chicos. La ciudad de los chicos y las chicas”, *En cursiva* N° 4. Fundación ARCOR, Rosario. Véase [en línea], http://cidac.filo.uba.ar/sites/cidac.filo.uba.ar/files/revistas/adjuntos/Clase%20%20-%20LLOBET_encursiva-n4_participacioninfantil.pdf.

- Borja, Jordi y Zaida Muxi (2000), “El espacio público, ciudad y ciudadanía”, Barcelona. Véase [en línea], http://sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/7097/7128/7129/El_espacio_p%C3%BAblico,_ciudad_y_ciudadan%C3%ADa.pdf.
- Brooker, Liz y Martin Woodhead (eds) (2013), *El derecho al juego, The Open University*, Reino Unido.
- Brougere, Gilles (2013), “El niño y la cultura lúdica”, *Lúdicamente*, Vol. 2 N° 4 oct 2013. Buenos Aires. Véase [en línea], <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20140708035759/3190-17226-1-PB.pdf>.
- Cabanellas, Isabel y Clara Eslava (coords.) (2005), “Territorios de la infancia. Diálogo entre arquitectura y pedagogía”, *Biblioteca de Infantil 9*. Editorial GRAO. Barcelona.
- Caillois, Roger (1994), *Los juegos y los hombres*, México: FCE.
- _____ (1958), *Teoría de los juegos*, Ed. Seix Barral, S.A., Barcelona.
- Canal, Ramón (2014), “Inclusión social y democracia participativa. De la discusión conceptual a la acción local”, CGLU, Barcelona. Véase [en línea], http://www.uclg-cisdp.org/sites/default/files/CISDP%20IGOP%20ES%20Sencera_baixa.pdf.
- Castelo, Ariel (1998), “El derecho a jugar o la trascendencia de lo inútil”, Ponencia presentada en el Seminario-Taller: “Derechos de niños, niñas y adolescentes en la vida cotidiana - ¿Para qué un nuevo código?” I.M.M. Montevideo, mayo de 1998.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2014), *Panorama Social de América Latina, 2014 (LC/G.2635-P)*, Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas.
- _____ (2013), *Panorama Social de América Latina, 2013.(LC/G.2580)*, Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas.
- CEPAL-UNICEF (Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2014), “América Latina a 25 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, *documento de proyecto (LC/W.636)*, Santiago de Chile, noviembre. Publicación de las Naciones Unidas.
- _____ (2013), “Los derechos de la infancia urbana”, *Boletín Desafíos de la infancia y adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, N° 16, Santiago de Chile. Véase [en línea], http://www.unicef.org/lac/Desafios-16-infancia_urbana.pdf.
- Concurso de buenas prácticas (2002), “Rosario: el paisaje de la Nueva Ciudadanía (Argentina)”, Experiencia seleccionada en el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai en 2002, y catalogada como BEST (*Best Practices Database*). Véase [en línea], http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Ciudades%20para%20un%20futuro_Rosario_.pdf.
- Corbal, Patricio (2010), “La plaza es la plaza. Juego y espacio público en la ciudad de La Plata”, ponencia presentada en VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. La Plata.
- _____ (2008), “Contextualizando el juego”, ponencia presentada en IX Congreso Argentino de Antropología Social “Fronteras de la Antropología”.
- Corbetta, Silvina y Vanesa D’Alessandre (2012), “La relación entre Estado – Infancia a 20 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. La primera infancia como sujeto de derecho”. Véase [en línea], http://www.ungs.edu.ar/ms_ici/wp-content/uploads/2012/11/GT7_Ponencia_Corbetta_DnAlessandre.pdf.
- Corvera, Nicolás (2014), “Niños y niñas en Rosario y Montevideo: la voz de una nueva ciudadanía”. *EURE*, vol N° 40 (119), Santiago, enero 2014. Véase [en línea], <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612014000100009>.
- Cruz, Tânia Maria y Marília Pinto de Carvalho (2006), “Jogos de gênero: o recreio numa escola de ensino fundamental”, *Cuadernos Pagu* 26.
- Cuenya, Beatriz (2002), “La planificación: Hacia una definición de la ciudad amiga de los niños”, Área de Comunicación, UNICEF, Oficina Argentina (Coord.), Ciudad y niñez. La investigación, la planificación y la experiencia de Rosario como Ciudad de las Niñas y los Niños, Buenos Aires: UNICEF.
- Delgado, Manuel (2005), “En busca del espacio perdido”, Isabel Cabanellas y Clara Eslava coords. *Territorios de la infancia. Diálogo entre arquitectura y pedagogía*, Biblioteca de Infantil 9. Editorial GRAO. Barcelona.
- De Sanctis Ricciardone, Paola (1994), *Antropologia e gioco*, Napoli: Liguori.
- Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes (2013), “Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia. Informe 2013”. Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Véase [en línea], http://www.defensorianinos,niñas_y_adolescentes.gob.ar/archivos/obs-informe.pdf.
- Di Virgilio, Mercedes y Romina Solano (2012), “Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales”. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.

- Dirección de Juventudes (2014), “Dirección de Políticas Públicas de Juventudes”. Informe Institucional. Municipalidad de Rosario.
- Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario (2013), “Documento Institucional”. Municipalidad de Rosario.
- Dolto, Françoise (1985), *La cause des enfants* [La causa de los niños]. París: Robert Laffont.
- Duek, Carolina (2007), “Escuela, juego y televisión: la sistematización de una intersección problemática”, *Rev.latinoam.cienc.soc.niñez juv* 5(1): 2007. Véase [en línea], <http://www.scielo.org.co/pdf/rllcs/v5n1/v5n1a10>.
- Elissetche, Osvaldo y Liliana Seiras (2014), “Local democratic government and the promotion of rights for children and teenagers: An experience in Argentina”. Special Issue 11 | 2014: Stories of Innovative Democracy at Local Level. Véase [en línea], <http://factsreports.revues.org/3599>.
- Enriz, Noelia (2011), “Antropología y juego: apuntes para la reflexión”, *Cuad. antropol. soc.*, n° 34, pp. 93-114. Véase [en línea], <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n34/n34a05.pdf>.
- Erikson, Erik (1983), *Infancia y sociedad*, Buenos Aires: Horme-Paidós.
- Fernández, María del Carmen (2006), “Con los niños, para todos”, PNUD y Municipalidad de Rosario, *Experiencia Rosario. Políticas para la gobernabilidad*. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/mr/mri/www/premios/experiencia-rosario-politicas-para-la-gobernabilidad>.
- Franco, Florencia, Alejandra Mir y Florencia Moljo (2009), “Ciudades amigas de la infancia: aproximaciones a las políticas sociales ‘amigables’ con la infancia de las ciudades de Rosario y Buenos Aires”. Véase [en línea], http://www.equidadparalainfancia.org/wp-content/uploads/2013/01/ciudades_amigas_de_la_infancia.pdf.
- Freud, Sigmund (1929), “El malestar en la cultura”. Véase [en línea], http://www.dfpd.edu.uy/efd/rocha/m_apoyo/2/sig_freud_el_malestar_cult.pdf.
- ____ (1905), “El chiste y su relación con el inconsciente”. Véase [en línea], http://www.elortiba.org/pdf/freud_chiste.pdf.
- Gaitán, Lourdes y Manfred Liebel (2011), *Ciudadanía y derechos de participación de los niños*. Síntesis, Madrid.
- Gaitán, Lourdes (2006a), “La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta”, *Política y Sociedad, N° 43(1)*.
- ____ (2006b), *Sociología de la infancia*, Síntesis, Madrid.
- Garma, Ma. Eugenia, Romina Lamanuzzi y Melisa Campana (2010), “Una aproximación a la gestión del municipio de Rosario. Aportes para re-pensar la política de asistencia social a nivel local”, *Libertas, Juiz de Fora*, v.10, n.2.
- Geertz, Clifford (1987), *La interpretación de las culturas*. Editorial Gedisa, México.
- Giacometti, Claudia y Laura Pautassi (2014), “Infancia y (des) protección social. Un análisis comparado en cinco países latinoamericanos”, *serie Políticas Sociales N° 214 (LC/L.3928)*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago. Publicación de las Naciones Unidas.
- Giorgi, Victor (2010), “La participación infantil de niños, niñas y adolescentes en las Américas”. OEA/IIN, Uruguay. Véase [en línea], <http://www.iin.oea.org/IIN2011/documentos/librilloESPAnOL.pdf>.
- Glanzer, Marta (2000), *El juego en la niñez. Un estudio de la cultura lúdica infantil*, Buenos Aires: Aique.
- Goffmann, Erving (1989), *Los marcos de la experiencia*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
- González, Chiqui (2006), “Una ciudad con ojos de niños. Políticas de infancia. El paisaje de la ciudadanía”, PNUD y Municipalidad de Rosario (2006), “Experiencia Rosario. Políticas para la gobernabilidad”. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/mr/mri/www/premios/experiencia-rosario-politicas-para-la-gobernabilidad>.
- González, María de los Ángeles (2005), “Políticas de infancia. El paisaje de la ciudadanía”, conferencia presentada en el II Congreso Internacional Master de Educación. Editorial Master Libros “Educar en tiempos de cambio”. Rosario.
- Guberman, Steven R., Irene Rahm y Debra W. Menk (1998), "Transforming Cultural Practices: Illustrations From Children's Game Play", *Anthropology & Education Quarterly*, Vol. 29, N° 4.
- Henry, Jules y Zunia Henry (1974), *Doll Play of Pilagá Indian Children*. New York: Vintage Books.
- Huizinga, Johan (1972) *Homoludens*. Madrid: Alianza Editorial / Emecé Editores.
- Instituto Municipal de la Mujer (2014), “Andariegas”, N° 2. Municipalidad de Rosario, Rosario.
- ____ (2013), “Había una vez, había dos, había tres”. Municipalidad de Rosario, Rosario.
- Jaulín, Robert (1981), *Juegos y juguetes*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Lefavre, Liane+ Döll (2007), *Ground-up City Play as a design tool*, 010 Publishers, Rotterdam.

- Lester, Stuart y Wendy Russell (2011), “El derecho de los niños y las niñas a jugar. Análisis de la importancia del juego en las vidas de niños y niñas de todo el mundo”, *Cuadernos sobre Desarrollo Infantil Temprano* 57s. La Haya, Países Bajos: Fundación Bernard van Leer.
- Lévi-Strauss, Claude (1964), *El pensamiento salvaje*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Lewin, Marta (2004), “Juego, fantasía: del más allá al espacio transicional”, *Psicoanálisis APdeBA* - Vol. XXVI - N° 2. Véase [en línea], <http://www.apdeba.org/wp-content/uploads/Lewin.pdf>.
- Liebel, Manfred (2009), “Sobre la historia de los derechos de la infancia”, Manfred Liebel y Marta Martínez, Marta (eds.): *Infancia y derechos humanos: hacia una ciudadanía participante y protagónica*, IFEJANT, Lima.
- _____ (2007), *Entre protección y emancipación. Derechos de la infancia y políticas sociales*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Lupina, Carina (2014), *Jóvenes en la Argentina. Oportunidades y barreras para su desarrollo*. Anuario de la Maternidad. Fundación Observatorio de la Maternidad, Buenos Aires.
- Lynch, Kevin (1960), *The Image of the city*. Cambridge MA: MIT Press.
- Malinowski, Bronislaw (1994), *Magia, ciencia y religión*, Barcelona: Ariel.
- _____ (1986), *Els argonautes del pacífic Occidental*. Barcelona: Ed. 62.
- Mauss, Marcel (2006), *Manual de etnografía*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mead, Margaret (1984 [1930]), *Educación y cultura en Nueva Guinea*. Barcelona, Paidós
- Montaner, Josep Maria y Zaida Muxí (2010), “A la altura de niños y niñas”. Parte 6 de la *serie La deriva del espacio público*. Véase [en línea], <http://vitruvius.com.br/revistas/read/drops/11.038/3663>.
- Montoya Osorio, Alexa Yojana y Diana Marcela Impatá Alvarez (2011), “La recreación y el esparcimiento como derecho humano fundamental en los niños y niñas del grado tercero tres de un Colegio Público en Pereira”. Universidad Tecnológica de Pereira. Véase [en línea], <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/2292/1/323352M798.pdf>.
- Morillas González, Carlos (1990), “Huizinga-Caillois: Variaciones sobre una visión antropológica del juego”, *Enrahonar* N° 16, 1990, pág. 11-39. Véase [en línea], <http://www.raco.cat/index.php/enrahonar/article/viewFile/42724/90978>.
- Morlachetti, Alejandro (2010), “Legislaciones nacionales y derechos sociales en América Latina. Análisis comparado hacia la superación de la pobreza infantil”, *serie Políticas sociales* N° 164 (LC/L.3243-P), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas.
- Mumford, Lewis (2012), *La ciudad en la historia. Sus orígenes, transformaciones y perspectivas*, Pepitas de Calabaza. Logroño, España.
- Municipalidad de Rosario (2013a), “Proyecto Técnico Político de Gestión elevado a la Secretaría Ejecutiva 2014-2015”. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=9341&tipo=objetoMultimedia>.
- _____ (2013b), “Ciudad, Infancias e Inclusión”. Cuadernos de Debate N° 3/AICE. Rosario.
- _____ (2009a), “Proyecto La Ciudad de las Niñas y los Niños. Experiencia Rosario”, Dirección de Infancias y Familias. Secretaría de Promoción Social. Rosario.
- _____ (2009b), “Plan Integral de Juventud Rosario + Joven”. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=3841&tipo=objetoMultimedia>.
- _____ (2009c), “Políticas públicas de infancia. Rol del gobierno local”. Véase [en línea], <http://cippec.org/files/images/Fotos%20eventos/Rosario-UNICEF.pdf>.
- Municipalidad de Rosario y PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2006), “Experiencia Rosario. Políticas para la gobernabilidad. Rosario”. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/mr/mri/www/premios/experiencia-rosario-politicas-para-la-gobernabilidad>.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2013), Observación general N° 17 (2013) sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (art. 31). Comité de los Derechos del Niño. CRC/C/GC/17. Véase [en línea], http://www2.ohchr.org/English/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.17_sp.pdf.
- _____ (2009), “Comité de los Derechos del Niño. Observación General N° 12: El Derecho del niño a ser escuchado”: 51° Periodo de Sesiones. CRC/C/GC/12- Ginebra.
- _____ (1989), “Convención sobre los derechos del niño”. Véase [en línea], <http://enclase.defensordelpueblo.es/MaterialDocumental/Convencddninio.pdf>.
- Nari, Patricia y Rita Grandinetti (coords.) (2012), “Situación de las infancias en el distrito oeste de la ciudad de Rosario. Diagnóstico participativo”. Proyecto “A la Altura de los chicos”. Municipalidad de Rosario. IGC.

- Navarro Martínez, Virginia (2014), “Jugar en la ciudad. El *playground*, recurso urbano sostenible”. Véase [en línea], http://cuartocrecientearquitectura.files.wordpress.com/2014/04/artc3adculo_virginia-navarro-jugar-en-la-ciudad.pdf.
- Nomura, Blanca y Gina Solari (2005), “Participación de niños, niñas y adolescentes a los quince años de la Convención sobre los Derechos del Niño”, Lima: Save the Children, Programa Regional para América Latina y El Caribe.
- Nunes, Ângela (2013), “Entre juegos y tareas: Una etnografía de las actividades cotidianas de los niños A’uwë-Xavante (MT, Brasil)”, *Lúdicamente*, Año 2 N°4, Octubre 2013, Buenos Aires. Véase [en línea], <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-030/index/assoc/D9891.dir/3191-17228-1-PB.pdf>.
- _____ (2003), “Brincando de ser criança, contribuições da etnologia brasileira à antropologia da infancia”. Tesis de Doctorado, Universidad de Sao Paulo.
- ONU Habitat (2014), “Construcción de ciudades más equitativas. Políticas públicas para la inclusión en América Latina”. Véase [en línea], http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=362&Itemid=538
- _____ (2012), “Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Rumbo a una nueva transición urbana”. Véase [en línea], http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=362&Itemid=538.
- Osorio Correa, Esperanza (2005), “Desde donde construir contextos de ocio y recreación desde y para la infancia y la juventud”, presentado en IV Simposio Nacional de Investigación y Formación en Recreación. Vicepresidencia de la República / Coldeportes / FUNLIBRE. Mayo de 2005. Cali, Colombia. Véase [en línea], <http://www.redrecreacion.org/documentos/simposio4if/EOsorio.html>.
- Pautassi, Laura y Laura Royo (2012), “Enfoque de derechos en las políticas de infancia. Indicadores para su medición”, *documento de proyecto* (LC/W.513), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas.
- Pavez Soto, Iskra (2012), “Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales”, *Revista de sociología*, N° 27. Véase [en línea], <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/27/2704-Pavez.pdf>.
- Pavez, María Isabel (2014), “Los derechos de la infancia en la era de Internet. América Latina y las nuevas tecnologías”, – *serie Políticas Sociales* N° 210, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas.
- PERM (1998), “Plan Estratégico Rosario 1998”. Véase [en línea], http://www.perm.org.ar/per98/per_98.pdf.
- PER+10 (2011), Plan Estratégico Rosario Metropolitano. Estrategia 2018 (2011), Per+10. Abril 2010-Marzo 2011. Municipalidad de Rosario. Véase [en línea], <http://www.perm.org.ar/biblioteca/articulos/dperm-informe-avance-de-proyectos-lo.pdf>.
- Piaget, Jean (1973), *La formación del símbolo en el niño*. Emece, Buenos Aires.
- Pilotti, Francisco (2006), “Marco para el análisis de las políticas públicas dirigidas a la infancia”, I. Rizzini y otros (coords.), *Niños, adolescentes, pobreza, marginalidad y violencia en América Latina y el Caribe: relaciones indisolubles*. Río de Janeiro: CIESPI. Véase [en línea], <http://www.uam.mx/cdi/redesinv/publicaciones/mariana/menezes.pdf>.
- Provincia de Santa Fe (2014), “Jornada Provincial: El juego de la calle y la convivencia vial”. Véase [en línea], <http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/206063/1065266/file/JORNADA%20UEGO%20DE%20LA%20CALLE%202014.pdf>.
- _____ (2013), “Jornada Provincial: El juego de la calle y la convivencia vial”. Véase [en línea], <http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/179248/876002/file/JORNADA%200EL%20JUEGO%20DE%20LA%20CALLE%20Y%20LA%20CONVIVENCIA%20VIAL-%201.pdf>.
- _____ (2009), “Ley Provincial N° 12.967, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”. Véase [en línea], <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/71817/348359/file/LEY%20NI%C3%91EZ%20provincial.pdf>.
- Proyecto La Ciudad de los Niños (2013), “Apuntes de paseos por Rosario”. Consejo de Niños 2013. Municipalidad de Rosario.
- República Argentina (2005), “Ley Nacional N° 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”. Véase [en línea], <http://bit.ly/rpKz2G>.
- Restrepo Mesa, Hernán (2007), *Niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos*, Colombia: CINDE, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano.
- Rico, María Nieves (2013a), “Derechos de la infancia. Enfoque, indicadores y perspectivas”, presentado en Seminario Internacional sobre Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad,

- Santiago de Chile, junio de 2013. Véase [en línea], http://www.cepal.org/dds/agenda/0/49810/n.rico_seminario_indicadores_desc_junio.pdf.
- ____ (2013b), “Protección social y derechos de la infancia”, presentado en Seminario Internacional “Políticas públicas para la igualdad: hacia sistemas de protección social universal”, Montevideo, diciembre de 2013. Véase [en línea], http://dds.cepal.org/proteccionsocial/sistemas-de-proteccion-social/2013-12-seminario-politicas-publicas-igualdad/docs_programa/pdf/dia2-Nieves-Rico-Montevideo.pdf.
- ____ (2013c), “Derechos de la infancia. Enfoque, indicadores y perspectivas”, Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago de Chile.
- Rico, María Nieves y Daniela Trucco (2014), “Adolescentes, derecho a la educación y al bienestar futuro”, *serie Políticas Sociales* N° 190 (LC/L.3791), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas.
- Rockwell, Elsie (1996), “De huellas, bardas y veredas: una historia cotidiana en la escuela”, Elsie Rockwell (coord.), *La escuela cotidiana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, Iván (2007), Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos. CIS, Madrid.
- Rodríguez, Laura y Ernesto Blanck (2012), Anexo 2 X. Ley N° 26.061: Intervención estatal y medidas de protección. Proyecto “A la Altura de los Chicos”, Municipalidad de Rosario. Véase [en línea], <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=8150&tipo=objetoMultimedia>.
- Rodulfo, Ricardo (2008), El niño y el significante. Un estudio sobre las funciones del jugar en la constitución temprana, Paidós, Buenos Aires.
- Rossi, Julieta y Javier Moro (2014), “Ganar derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos”. IPPDH. Véase [en línea], http://www.ippdh.mercosur.int/backend/Uploads/GanarDerechos_Lineamientos.pdf.
- Ruiz, Juan Carlos y Elena Carli, E. (eds.) (2009), “Espacios públicos y cohesión social. Intercambio de experiencias y orientaciones para la acción”, Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Salter, M.A. (1974), “Play: A medium if cultural Stability”, *Proceedings from the Third Canadian Symposium on history and Physical Education*. Halifax, Nova Scotia: Louis Young. Citado en K. Blanchard y A. Cheska, 1986.
- Schwartzman, Helen (1976), “The anthropological study of children's play”, *Annual Review of Anthropology*. Vol. 5.
- Secretaría de Cultura y Educación (2013), “Anuario 2013”. Municipalidad de Rosario- Ayuntamiento de Barcelona, AECID y CGLU. Rosario.
- ____ (2012), “Anuario 2012”. Municipalidad de Rosario- Ayuntamiento de Barcelona, AECID y CGLU. Rosario.
- Secretaría de Promoción Social (Área de la Mujer) (2009), “Cuentos para niños y niñas con lenguaje no sexista”. Colección: Juguemos a la igualdad. Municipalidad de Rosario.
- Sutto-Smith, Brian (1989), “Children's Folk Games as Customs”, *Western Folklore*, Vol. 48, 1.
- Tonucci, Francesco (2009), “Ciudades a escala humana: la ciudad de los niños”, *Revista de Educación*, número extraordinario 2009. Véase [en línea], http://www.revistaeducacion.mec.es/re2009/re2009_07.pdf.
- ____ (2007), *La Ciudad de los Niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad*. Ed. Losada. Buenos Aires.
- ____ (1996), *La Ciudad de las Niñas y los Niños*. Buenos Aires: Losada.
- Toren, Christina, (1993), *Making History: the significance of childhood cognition for a comparative anthropology of mind, Series*, Vol. 28, N° 3.
- Tuñón, Ianina y Fernando Laíño (2014), “Insuficiente actividad física en la infancia: niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en la Argentina urbana”, *Boletín del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia* N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Turner, Victor (1974), “Liminal to liminoid, in Play, Flow, and Ritual: an essay in comparative symbology”, *Rice University Studies* 60(3).
- ____ (1972), “Passages, margins and poverty: Religious symbols of communitas”, Parts I & II. *Worship* 46.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2014), “Estado Mundial de la Infancia 2014. Todos los niños y niñas cuentan”. Véase [en línea], http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2014/02/emi_20141.pdf.
- ____ (2013), “La ciudad que queremos: una ciudad amiga de las personas”. Véase [en línea], <http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2013/11/ciudadquequeremos.pdf>.
- ____ (2012a), “Estado Mundial de la Infancia 2012. Niños y Niñas en un mundo urbano”. Véase [en línea], http://www.unicef.org/lac/SOWC_2012-Main_Report_SP.pdf.

- _____ (2012b), “Informe Anual de Actividades Argentina 2012”. Véase [en línea], https://www.unicef.org.ar/informe2012/Informe_Anuar_2012.pdf.
- _____ (2005), “Ciudades amigas de la infancia”. Comité Español. Véase [en línea], http://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/files/0/237/folleto_cai_2005.pdf.
- _____ (2004), “Deporte, recreación y juego”. Véase [en línea], http://www.unicef.org/republicadominicana/deporte_recreacion_juego.pdf.
- UNICEF y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Argentina (2005), “Proponer y Dialogar I. Guía para el trabajo con jóvenes y adolescentes”. Véase [en línea], http://www.unicef.org/argentina/spanish/Proponer_y_Dialogar1.pdf.
- UNICEF y Municipalidad de Rosario (2010), “Políticas públicas de infancia. Rol del gobierno local”. Véase [en línea], <http://www.cippeec.org/files/images/Fotos%20eventos/Rosario-UNICEF.pdf>.
- _____ (2001), “Análisis del proyecto La Ciudad de las Niñas y los Niños en la ciudad de Rosario”, Documento de Proyecto 1997/2001. Municipalidad de Rosario.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)(2008), “Gobernabilidad local y derechos de la niñez y la adolescencia. Un análisis de siete experiencias de políticas públicas locales”. Véase [en línea], <http://www.regionalcentre-lac-undp.org/images//stories/DESCENTRALIZACION/herramientas/GOBLOCALYDERECHOSDELANI%C3%91EZUNICEF-PNUD.pdf>.
- Van Eyck, Aldo (1999), “*Works*” (G. Ball V. Ligtelijn, V. J. Joseph, A. Van Eyck, trads.). Basel: Birkhauser - Publisher for Architecture.
- Vygotsky, Lev S. (1966), “Play and its Role in the Mental Development of the Child”, *Soviet Psychology*, 12, 6.
- Wacker, Diego (2014), “Entre la democracia didáctica y el ludus participativo. Aportes y reflexiones sobre la participación ciudadana de los jóvenes. El caso del Presupuesto Participativo Joven Rosario”, ponencia presentada en el XI Congreso Nacional y IV Congreso Internacional Sobre Democracia, Rosario.
- Wacquant, Loic (2013), *Los condenados de la ciudad: guetos, periferias y Estado*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Waserman, Teresa (2001): “¿Quién sujeta al sujeto? Una reflexión sobre la expresión ‘el niño como sujeto de derecho’”, *Ensayos y Experiencias*, 8 (41).
- Winnicott, Donald (1996), *Realidad y juego*, Editorial Gedisa. Barcelona.
- Wright, Pablo, María Verónica Moreira y Dario Soich (2007), “Antropología vial: símbolos, metáforas y prácticas en el ‘juego de la calle’ de conductores y peatones en Buenos Aires”, trabajo presentado en el Seminario del Centro de Investigaciones Etnográficas, Universidad Nacional de San Martín. Véase [en línea], <http://redseguridadvial.files.wordpress.com/2011/02/paper-vial-2.pdf>.

Portales consultados:

- Provincia de Santa Fe: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/179194>
- Proyecto Participar por los Derechos de las Niñas y los Niños en Misiones- Argentina.
<http://participarmisiones.wordpress.com/participar-es-un-derecho/>
- UNICEF ARGENTINA: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/children.html>.

Anexo

Abreviaturas

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AICE	Asociación Internacional de Ciudades Educadoras
CAM	Complejo Astronómico Municipal
CAR	Centro Audiovisual Rosario
CCB	Centro de Convivencia Barrial
CDD	Centros de Desarrollo Deportivo
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEC	Centro de Expresiones Contemporáneas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGLU	Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
CI	Comisión Intergubernamental
CID	Centros de Iniciación Deportiva
CIOJ	Centro de Información y Orientación Juvenil
CMD	Centro Municipal de Distrito
CTR	Centros Territoriales de Referencia
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
EMAU	Escuela Municipal de Artes Urbanas
EPA	Escuela para Animadores
FAE	Fondo de Asistencia Educativa
INCAA	Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales
MR	Municipalidad de Rosario
NNA	Niños, niñas y adolescentes
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIDP	Organización Internacional de la Democracia Participativa
ONU	Organización de Naciones Unidas
PCB	Plan de Convivencia Barrial
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PP	Presupuesto Participativo
PP Joven	Presupuesto Participativo Joven
PRIMEVIAL	Programa Infantil Municipal de Educación Vial
SAS	Subsecretaría de Acción Social
SES	Subsecretaría de Economía Solidaria
TI	Tríptico de la Infancia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación

Entrevistas realizadas en 2014

Institución	Cargo	Nombre	Fecha
Aldeas Infantiles SOS Rosario	Directora de Programa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Melina Arrieta	23 de octubre
Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario	Directora de la Dirección de Infancias y Familias	Alejandra Subirá	4 de noviembre
Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario	Directora de la Dirección General de Políticas de Juventud	Laura Capilla	7 de noviembre
Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario	Directora de la Dirección General de Programas Educativos y Tríptico de la Infancia	Carolina Balparda	10 de noviembre
Secretaría General de la Municipalidad de Rosario	Coordinadora General de Participación Ciudadana	Patricia Tobín	11 de noviembre
Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario	Directora Proyecto Rosario: "Ciudad de los Niños"	Meri Affranchino	17 de noviembre
Municipalidad de Rosario	Secretario de Cultura y Educación	Horacio Ríos	10 de diciembre
Instituto Municipal de la Mujer – Municipalidad de Rosario	Coordinadora Programa "Educación no Sexista", con participación de miembros del equipo técnico del programa	Marcela Ferrari, con participación de Mariana Nemconvsky y Jaqueline Narváez	15 de diciembre
Municipalidad de Rosario	Director de la Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario	Jorge Nidd	16 de diciembre
	Subdirectora de la Dirección General de Recreación y Deporte Comunitario	Carla Fiorentini	



NACIONES UNIDAS

Serie

C E P A L

Políticas Sociales

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en

www.cepal.org/publicaciones

217. Ciudades e infancia: juego, participación y derechos culturales en Rosario (Argentina), Cristina Bloj, (LC/L.4000), 2015.
216. Hacia un sistema de transferencias monetarias para la infancia y los adultos mayores: Una estimación de impactos y posibilidades fiscales en América Latina, Fernando Filgueira, Ernesto Espíndola, (LC/L.3934), 2014.
215. Programas de transferencias, condicionalidades y derechos de la infancia. Apuntes a partir del caso del Uruguay, Cecilia Rossel, Denise Courtoisie y Magdalena Marsiglia (LC/L.3927), 2014.
214. Infancia y (des)protección social. Un análisis comparado en cinco países latinoamericanos, Claudia Giacometti y Laura Pautassi, (LC/L.3928), 2014.
213. Protección social para la infancia en El Salvador, Guatemala y Honduras: avances y desafíos, Juliana Martínez Franzoni, (LC/L.3921), 2014.
212. Promoción y protección social de la infancia y adolescencia en Haití, Nathalie Lamaute-Brisson, (LC/L.3919), 2014.
211. El sistema de pensiones contributivo chileno como locus de rivalidad y de un nuevo pacto social, Ana Sojo, (LC/L.3901), 2014.
210. Derechos de la infancia en la era de internet: América Latina y las nuevas tecnologías, María Isabel Pavéz, (LC/L.3894), 2014.
209. La construcción de pactos y consensos en materia de política social: el caso de *Bolsa Familia* en Brasil, Luis Hernán Vargas Faulbaum, (LC/L.3884), 2014.
208. La evasión contributiva en la protección social de salud y pensiones: Un análisis para la Argentina, Colombia y el Perú, Juan Carlos Gómez Sabaíni, Oscar Cetrángolo, Dalmiro Morán, (LC/L.3882), 2014.
207. Calidad de los servicios de largo plazo para personas adultas mayores con dependencia, Silvia Gascón, Nélide Redondo, (LC/L.3875), 2014.
206. Hacia un sistema de protección social universal en El Salvador. Seguimiento de un proceso de construcción de consensos, Danilo Miranda Baires, (LC/L.3867), 2014.
205. Hacia un sistema de protección social más inclusivo en el Ecuador. Seguimiento y desenlace de un proceso de construcción de consensos en la búsqueda del Buen Vivir, César Carranza Barona, María Victoria Cisneros, (LC/L.3866), 2014.
204. Calidad del cuidado y la educación para la primera infancia en América Latina: igualdad para hoy y mañana, Flavia Marco Navarro, (LC/L.3859), 2014.
203. Red nacional de cuidado y desarrollo infantil en Costa Rica. El proceso de construcción. 2010-2014, Juany Guzmán León, (LC/L.3858), 2014.
202. Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: una perspectiva comparada, Simone Cecchini, Claudia Robles, Fernando Filgueira, (LC/L. 3856), 2014.
201. Procesos de priorización en salud y prestaciones no priorizadas ni explícitas La evolución de algunas prestaciones trazadoras en Chile, David Debrott, Ricardo Bitrán y Cristián Rebolledo (LC/L.3853), 2014.
200. Educación y desigualdad en América Latina, Daniela Trucco, (LC/L. 3846), 2014.

POLÍTICAS
SOCIALES

217

POLÍTICAS
SOCIALES

POLÍTICAS SOCIALES

Series

C E P A L

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN
www.cepal.org